



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Nube  
Contrato Número  
DC22S347

OK  
Contrato para la Adquisición de Mobiliario Administrativo para el Hospital General de Zona 170 camas, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo (Partidas 17, 18, 20, 21 y 24), que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por la **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **ZAMOSA, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. GUILLERMO SUÁREZ FUENTES**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Mario Enrique Rodríguez Puente, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo de "**EL INSTITUTO**", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC22S347

1.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Adquisición de Mobiliario Administrativo para el Hospital General de Zona 170 camas, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo (Partidas 17, 18, 20, 21 y 24), solicitado por la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles.

1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo con el Oficio de Liberación de Inversión integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

1.7.- Con fecha 13 de abril de 2022, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, notificó a "EL PROVEEDOR" el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR975-E3-2022**, la asignación de los bienes relacionados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

1.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la Convocatoria el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

1.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 4,258 de fecha 24 de enero de 1975, pasada ante la fe del Licenciado J. Carmen Maldonado S. Titular de la Notaría Pública número 15 de Morelia, Michoacán; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el número 3155, del tomo 33, libros de Sociedades Comercio, correspondiente al Distrito de Morelia, bajo la denominación Zamosa, S.A.

II.2.- Por Escritura Pública número 17,163 de fecha 22 de septiembre de 2005, otorgada ante la fe del Licenciado José Cortés Miranda, Titular de la Notaría Pública número 13 de Morelia Michoacán; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Michoacán, de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 9052\*1, se hizo constar ratificar el acuerdo de transformación de la sociedad tomado en la Asamblea General del día 22 de febrero de 1993, quedando la denominación de la sociedad como "Zamosa, S.A. de C.V."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC22S347

II.3.- El C. Guillermo Suárez Fuentes, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 17,163 de fecha 22 de septiembre de 2005, otorgada ante la fe del Licenciado José Cortés Miranda, Titular de la Notaría Pública número 13 de Morelia Michoacán; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Michoacán, de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 9052\*1 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.4.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en el diseño y fabricación de todo tipo de muebles de madera, metal, plástico y aglomerados, especialmente para escuelas y oficinas y podrá realizar toda clase de operaciones civiles y mercantiles que se relacionen con su objeto.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **ZAM750124792**.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número: [REDACTED]

II.6.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO  
PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL  
PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD  
CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN  
III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>DC22S347</b>
---	---	------------------------------------

**II.9.-** Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.10.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.11.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

**II.12.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.13.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Ana María Castilleja número 37, Colonia Centro, Código Postal 58880, Tarimbaro, Michoacán de Ocampo; teléfonos: 443 387 6030 y 443 219 4588; correo electrónico: contacto@zamosa1.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** La Adquisición de Mobiliario Administrativo para el Hospital General de Zona 170 camas, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo (Partidas 17, 18, 20, 21 y 24), ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC22S347

procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. ✓

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de \$1,271,834.19 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 19/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** Se efectuará el pago a “**EL PROVEEDOR**” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**. ✓

El pago se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición conforme a la entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “**EL PROVEEDOR**” presente la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato. ✓

La documentación comprobatoria es la señalada en el inciso **(K)** de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato. ✓

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México. ✓

“**EL PROVEEDOR**”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “**EL INSTITUTO**”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**”. ✓

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>DC22S347</b>
---	---	------------------------------------

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

**“EL PROVEEDOR”**, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC22S347

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato, o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  DC22S347</p>
--	--	--

- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. “EL INSTITUTO” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “EL INSTITUTO” los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, será de 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

En este plazo, “EL PROVEEDOR” deberá realizar la entrega, recepción de los bienes en el Hospital General de Zona 170 camas, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo y/o conforme a indicaciones del Administrador del Contrato, previa coordinación con el mismo, deberá hacer la instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal de “EL INSTITUTO”, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a entregar los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” en el Hospital General de Zona 170 camas, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, cuyo domicilio se precisa en el Anexo 3.4 del Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC22S347

**CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, junta de aclaraciones, Anexo Técnico, y Términos y Condiciones, estos últimos se integran al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agrégan en el **Anexo 2 (dos)**, así como a la Junta de Aclaraciones, la cual forma parte integrante del **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato y se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. ✓

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, “EL INSTITUTO” no darán por entregados los bienes objeto de este contrato. ✓

**QUINTA.- VIGENCIA.-** “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al acto de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022. ✓

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto. ✓

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente. ✓

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ✓

**SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.-** Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en la convocatoria, Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, los dos últimos se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato. ✓

**OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” en caso de aplicar, deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato y en la junta de aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet. ✓



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC22S347

**NOVENA.- CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.-** Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos del Hospital General de Zona 170 camas, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, así como del administrador del contrato, deberá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, contando a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Todos los gastos que se generen de la reparación o canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Tercera, inciso a), del presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC22S347

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL INSTITUTO” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” deberá garantizar los bienes y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo de 24 (veinticuatro) meses (obligatorio), de conformidad con lo señalado en la carta garantía que se adjunta en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, misma que será exigible por “EL INSTITUTO” a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del mismo y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

“EL PROVEEDOR” entregó una Carta Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de “EL PROVEEDOR”, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios por el período establecido.

El original de dicho documento deberá ser entregado por “EL PROVEEDOR” durante el acto de entrega recepción de los bienes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC22S347

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

“EL PROVEEDOR” se obliga a lo establecido en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguiente a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la garantía de cumplimiento del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

Dicha garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito; dicha autorización se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la garantía de cumplimiento en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la garantía originalmente entregada, en el que consten las modificaciones o cambios, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC22S347

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la Cláusula Novena del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en la entrega de los bienes será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso, sin considerar el I.V.A., de acuerdo a los supuestos y conceptos señalados en el inciso h) de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC22S347

contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
4. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
8. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
9. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC22S347

10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
12. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>DC22S347</b>
---	---	------------------------------------

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INSTITUTO”** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.-** **“LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC22S347

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** El C. Mario Enrique Rodríguez Puentes, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo de **"EL INSTITUTO"**, funge como Administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio de Liberación de Inversión, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 2 (dos)** "Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados, Propuesta Económica, Carta Garantía y Acta de Fallo"
- Anexo 3 (tres)** "Documento de Designación de Administrador del Contrato"
- Anexo 4 (cuatro)** "Junta de aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número <b>DC22S347</b></p>
---	--	--

**VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **28 de abril de 2022**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

POR “EL INSTITUTO”  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

POR “EL PROVEEDOR”  
**ZAMOSA, S.A. DE C.V.**


---

**C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**  
Apoderada Legal


---

**C. GUILLERMO SUÁREZ FUENTES**  
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**


---

**C. MARIO ENRIQUE RODRÍGUEZ PUENTE**  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo

  
RRSR/HR/ALBGP/PDA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

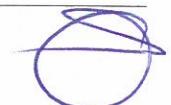
Contrato Número  
DC22S347

**ANEXO 1 (UNO)**

**“OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN, ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y  
CONDICIONES”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **32** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIN TEXTO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G10/0044
La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 19020004 con destino al proyecto PREI 15130001 por un monto de \$20,178,742.55, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico: referente al presupuesto 2022 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 2,527 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BMI22/ 071 / 0202

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Construcción del Hospital General de Zona de 170 camas en el municipio de Pachuca, Hidalgo
Clave de Cartera: 1650GYR0061
No. de solicitud: 48575
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 700,760,110.00
Localización geográfica: 13 Hidalgo

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 15130001
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.141221/339.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 337,824,342.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2022

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2022.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 2,527
Monto original con IVA: 20,178,742.55

(veinte millones ciento setenta y ocho mil setecientos cuarenta y dos pesos 55/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

[Handwritten signature]

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



[Handwritten signature]



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Presente

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611C10/0044

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 19020004 con destino al proyecto PREI 15130001 por un monto de \$20,178,742.55, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2022 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 2,527 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 0990016E30006E31/BM122/ 071 / 0202

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICCC)

L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (I)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(I) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2022000050

Página 2 de 6

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de Cartera SHCP: 1650GYR0061  
No. solicitud de SHCP: 48575

No. de programa o proyecto PREI: 15130001  
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 071 / 0202

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 170 camas en el municipio de Pachuca, Hidalgo

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien			SAT			PREI Millennium Control de Compromisos			cifras en pesos							
						Municipio/Estado	Ubicación	UJ	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAB	ID de Anclaje	Descripción	UJIC	UJIC	Centro de Costo	Periodo de Pago	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5101	Equipo médico y de laboratorio	14189286	0000220513	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	517-609	1196	01	01	30019939	MIFA	09550007	099001	101000	2022M05	1	19,462.05	19,462.06
5101	Equipo médico y de laboratorio	14189290	0000220529	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	517-609	5613	00	01	00020011	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENFERMERO.	09550007	099001	101000	2022M05	25	12,923.05	323,076.54
5101	Equipo médico y de laboratorio	14189288	0000220536	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	517-609	1386	01	01	00016349	FREGADERO ZQUIERDO	09550007	099001	101000	2022M05	1	27,181.93	27,181.93
5101	Equipo médico y de laboratorio	14189287	0000220519	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	517-609	1889	00	01	00020474	MESA DE 160 CM CON RESPALDO Y FREGADERO ZQUIERDO.	09550007	099001	101000	2022M05	1	17,141.40	17,141.40
5101	Mobiliario	14189309	0000220491	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	519-824	1052	01	01	00017003	SILLON REclinable	09550007	099001	101000	2022M05	8	9,616.41	76,932.87
5101	Mobiliario	14189241	0000220502	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-339	1014	02	01	00019238	ESCRITORIO MODULAR DE 160 CM CON LA TERAL DERECHO	09550007	099001	101000	2022M05	12	13,005.27	156,065.75
5101	Mobiliario	14189243	0000220473	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-339	1022	02	01	00019239	ESCRITORIO MODULAR DE 160 CM CON LA TERAL ZQUIERDO	09550007	099001	101000	2022M05	18	13,005.27	234,096.87
5101	Mobiliario	14189235	0000220465	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-619	1465	00	01	00020346	MESA DE UROS MULTIPLES EN MDF.	09550007	099001	101000	2022M05	70	8,043.36	562,550.60
5101	Mobiliario	14189285	0000220527	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-816	0356	00	01	00020018	SILLA FDA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TERMO.	09550007	099001	101000	2022M05	373	1,496.40	558,157.70
5101	Mobiliario	14189277	0000220464	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-816	0382	00	01	00020354	SILLA GIRATORIA.	09550007	099001	101000	2022M05	193	3,857.70	744,401.00
5101	Mobiliario	14189277	0000220514	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-836	0311	02	01	00018855	SILLON PUFO DE RESPALDO BAJO	09550007	099001	101000	2022M05	245	4,286.40	1,048,699.00
5101	Mobiliario	14189270	0000220495	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-836	0505	00	01	00020015	SILLON GIRATORIO	09550007	099001	101000	2022M05	87	3,625.00	315,375.00
5101	Mobiliario	14189295	0000220546	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	519-104	0569	00	01	00020205	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS CAPACIDAD DE CARGA 150 KG.	09550007	099001	101000	2022M05	39	2,677.54	102,984.06
5101	Mobiliario	14189295	0000220507	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	519-160	0357	00	01	00020355	CARGA DE ASEO	09550007	099001	101000	2022M05	21	2,934.80	61,630.80
5101	Mobiliario	14189312	0000220497	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	519-815	0105	00	01	00020079	CABINERO DE COCINO	09550007	099001	101000	2022M05	82	1,692.93	138,787.69
5101	Mobiliario	14189235	0000220466	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-026	0378	01	01	00018855	ANaqueL PARA LIBROS Y REVISTAS	09550007	099001	101000	2022M05	4	24,589.32	98,356.86
5101	Mobiliario	14189234	0000220521	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-025	0436	01	01	00018856	ANaqueL PARA LIBROS Y REVISTAS	09550007	099001	101000	2022M05	13	27,394.47	251,130.71
5101	Mobiliario	14189237	0000220478	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-075	0351	01	01	00018854	ARCHIVERO DE CUATRO CAVETAS	09550007	099001	101000	2022M05	1	7,569.96	7,569.96
5101	Mobiliario	14189257	0000220512	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-819	1897	01	01	00016607	MESA OVAL PARA JUNTAS DE 160 CM	09550007	099001	101000	2022M05	1	13,296.60	13,296.60
5101	Mobiliario	14189261	0000220487	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-622	0079	01	01	00016612	MODULO ESCRITORIO AUTOSUSTENTABLE PARA UN LUAR	09550007	099001	101000	2022M05	7	19,835.90	138,852.00
5101	Mobiliario	14189263	0000220522	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-814	0069	01	01	00016619	SILLA ALTA GIRATORIA	09550007	099001	101000	2022M05	1	3,256.33	3,256.33
5101	Mobiliario	14189274	0000220488	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-816	0137	01	01	00016629	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUARES 5	09550007	099001	101000	2022M05	1	9,648.23	9,648.23
5101	Mobiliario	14189272	0000220489	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-834	0345	01	01	00016630	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUAR. TAPIZADO EN TELA FABRICADO	09550007	099001	101000	2022M05	15	9,311.46	135,171.90
5101	Mobiliario	14189279	0000220534	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-883	0057	01	01	00016631	APORTE DOBLE PARA ADJETAS	09550007	099001	101000	2022M05	5	7,637.40	61,662.00
5101	Mobiliario	14189280	0000220535	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-893	0305	01	01	00016635	APORTE SENCILLO PARA ADJETAS DE 7.62 X 13.7 CM	09550007	099001	101000	2022M05	2	9,268.40	18,536.80
5101	Mobiliario	14189292	0000220468	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	519-106	0289	01	01	00018932	BANCA EN FABRICADO	09550007	099001	101000	2022M05	74	3,522.35	262,631.70
5101	Mobiliario	14189296	0000220469	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	519-106	0303	01	01	00018939	ABRO TRANSPORTADOR DE BOPA HUMEDA	09550007	099001	101000	2022M05	3	33,528.18	31,684.53
5101	Mobiliario	14189313	0000220490	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	519-865	0376	01	01	00018934	CABLERO DE COCINO	09550007	099001	101000	2022M05	1	1,873.40	1,873.40

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de Cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

1650CYR0061  
48575

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI :

15130001  
13350109

OLLI No.: 071 / 0202

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 170 camas en el municipio de Pachuca, Hidalgo

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	SPO-CEN	ESP	DIF	VLR	ID de Artículo	Descripción	PREI Millennium Control de Compras			cifras en pesos				
																URC	URC Ubicación	Centro de Costo	Período Prial	No de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total IVA	
5101	Mobiliario	14189207	0000220540	301	H.C.Z. No. 34	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-810	00258	01	01	00170036	SILLA PARA AULA FABRICADA	09	09530007	099001	IC1000	2022M05	40	4,798.86	191,954.46
5101	Mobiliario	14189281	0000220541	301	H.C.Z. No. 34	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-810	00314	00	01	00181440	CARRO PARA SUPERMERCADO	09	09530007	099001	IC1000	2022M05	1	12,460.14	12,460.14
5101	Mobiliario	14189278	0000220542	301	H.C.Z. No. 34	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-836	0295	02	01	00181543	SILLON GIRATORIO DE RESALDO	09	09530007	099001	IC1000	2022M05	5	3,082.12	15,410.60
5101	Mobiliario	14189232	0000220543	301	H.C.Z. No. 34	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-836	0466	00	01	00202011	ANAKUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS	09	09530007	099001	IC1000	2022M05	4	44,374.32	185,075.22
5101	Mobiliario	14189259	0000220544	301	H.C.Z. No. 34	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-836	0182	09	01	00191968	MODULO DE ATENCION Y ORIENTACION AL DERECHOAHABIENTE	09	09530007	099001	IC1000	2022M05	1	105,795.00	105,795.00
5101	Mobiliario	14189250	0000220545	301	H.C.Z. No. 34	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-822	0194	00	01	00191959	MODULO DE ATENCION	09	09530007	099001	IC1000	2022M05	1	198,360.00	198,360.00
5101	Mobiliario	14189233	0000220546	301	H.C.Z. No. 34	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-814	0344	00	01	00191977	ANAKUEL FDO	09	09530007	099001	IC1000	2022M05	30	12,565.77	133,919.76
5101	Mobiliario	14189289	0000220547	301	H.C.Z. No. 34	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-814	0344	00	01	00202001	SILLA GIRATORIA	09	09530007	099001	IC1000	2022M05	9	2,397.32	24,975.92
5101	Mobiliario	14189276	0000220548	301	H.C.Z. No. 34	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-836	0466	00	01	00202011	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUCARES	09	09530007	099001	IC1000	2022M05	18	15,412.57	277,445.17
5101	Mobiliario	14189288	0000220549	301	H.C.Z. No. 34	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-836	0466	00	01	00202011	SILLA GIRATORIA	09	09530007	099001	IC1000	2022M05	1	5,034.37	5,034.37
5101	Mobiliario	14189284	0000220550	301	H.C.Z. No. 34	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-814	0574	00	01	00202002	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO	09	09530007	099001	IC1000	2022M05	37	2,756.41	102,061.15
5101	Mobiliario	14189234	0000220551	301	H.C.Z. No. 34	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-873	0141	00	01	00202008	TARRINA	09	09530007	099001	IC1000	2022M05	7	1,329.85	9,308.93
5101	Mobiliario	14189235	0000220552	301	H.C.Z. No. 34	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-873	0141	00	01	00202008	TARRINA	09	09530007	099001	IC1000	2022M05	2	2,644.60	5,289.60
5101	Mobiliario	14189236	0000220553	301	H.C.Z. No. 34	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-876	1033	00	01	00202008	ARCHIVERO	09	09530007	099001	IC1000	2022M05	1	12,673.00	12,673.00
5101	Mobiliario	14189275	0000220554	301	H.C.Z. No. 34	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-836	0514	00	01	00202013	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUCARES TAPIZADO EN TELA LARGO 150 CM. FONDO 85 CM. ALTURA 75 CM. CAPACIDAD DE CARGA 175 KG	09	09530007	099001	IC1000	2022M05	3	9,146.60	27,439.80
5101	Mobiliario	14189252	0000220555	301	H.C.Z. No. 34	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-619	1657	00	01	00202045	MESA DE APOYO LATERAL EN NIDP	09	09530007	099001	IC1000	2022M05	6	5,030.76	30,183.92
5101	Mobiliario	14189227	0000220556	301	H.C.Z. No. 34	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-814	0394	00	01	00202055	SILLA FIDA DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINERO	09	09530007	099001	IC1000	2022M05	54	2,148.66	16,221.66
5101	Mobiliario	14189264	0000220557	301	H.C.Z. No. 34	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-814	0405	00	01	00202056	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE Y ARO REPOSAPIES	09	09530007	099001	IC1000	2022M05	10	3,556.00	35,560.00
5101	Mobiliario	14189251	0000220558	301	H.C.Z. No. 34	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-619	1476	00	01	00202059	MESA CIRCULAR	09	09530007	099001	IC1000	2022M05	22	10,465.00	23,115.00
5101	Mobiliario	14189254	0000220559	301	H.C.Z. No. 34	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-619	1483	00	01	00202060	MESA DE CENTRO EN NIDP	09	09530007	099001	IC1000	2022M05	11	6,777.50	74,550.50
5101	Mobiliario	14189231	0000220560	301	H.C.Z. No. 34	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-824	0513	00	01	00202067	SILLON RECLINABLE CONFORTABLE TAPIZADO EN TELA	09	09530007	099001	IC1000	2022M05	5	7,920.07	39,600.35
5101	Mobiliario	14189250	0000220561	301	H.C.Z. No. 34	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-824	0526	00	01	00202068	SILLON FIDO	09	09530007	099001	IC1000	2022M05	84	58,326.52	4,983,290.09
5101	Mobiliario	14189256	0000220562	301	H.C.Z. No. 34	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-836	0458	00	01	00202010	LUGAR	09	09530007	099001	IC1000	2022M05	5	9,276.96	45,384.80
5101	Mobiliario	14189250	0000220563	301	H.C.Z. No. 34	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-814	0421	00	01	00202073	SILLA FIDA DE POLIPROPILENO	09	09530007	099001	IC1000	2022M05	25	2,946.22	74,204.40
5101	Mobiliario	14189250	0000220564	301	H.C.Z. No. 34	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-401	0594	00	01	00202040	EXHIBIDOR DE REVISTAS	09	09530007	099001	IC1000	2022M05	1	20,387.00	20,387.00
5101	Mobiliario	14189250	0000220565	301	H.C.Z. No. 34	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	511-824	0458	01	01	00202014	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 150 CM	09	09530007	099001	IC1000	2022M05	29	3,586.17	104,388.99

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0061  
 No. solicitud de SHCP : 48575

No. de programa o proyecto PREI : 15130001  
 Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 071 / 0202

Nombre del programa o proyecto :

Construcción del Hospital General de Zona de 170 camas en el municipio de Pachuca, Hidalgo

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CDO-GEN	ESP	DIF	VAD	ID de Artículo	Descripción	MVS	UIC	Centro de Costo de Cada	Periodo de Ptal	No. de bienes	cifras en pesos	
																					Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5101	Equipo de administración	14189204	0000220474	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	516-685	1817	01	01	3019707	PIZZARRON	09530007	099001	101000	2022M05	1	5,296.45	5,296.45
5101	Equipo de administración	14189246	0000220481	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	516-619	1106	01	01	3019602	ESCRITORIO MODULAR	09530007	099001	101000	2022M05	23	14,507.55	335,973.77
5101	Equipo de administración	14189256	0000220511	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	516-619	1165	01	01	3016606	MESA DE ALUMINIO PARA	09530007	099001	101000	2022M05	30	3,414.88	102,431.36
5101	Equipo de administración	14189258	0000220467	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	516-619	1080	01	01	3019600	MESA PARA SALA DE USOS	09530007	099001	101000	2022M05	8	7,854.45	210,757.72
5101	Equipo de administración	14189283	0000220679	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	517-385	0166	01	01	3019875	MULTIPLES	09530007	099001	101000	2022M05	9	7,498.61	60,282.46
5101	Equipo de administración	14189282	0000220537	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	517-385	0166	01	01	3019875	BOTE DE BASURA SOBRE	09530007	099001	101000	2022M05	2	10,246.30	20,688.80
5101	Equipo de administración	14189291	0000220543	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	517-603	0784	01	01	3019697	CARRÓN PATIN	09530007	099001	101000	2022M05	1	5,289.60	5,289.60
5101	Equipo de administración	14189298	0000220470	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	517-603	0602	01	01	3019697	MESA PARA COMEDOR	09530007	099001	101000	2022M05	1	13,775.00	13,775.00
5101	Equipo de administración	14189289	0000220472	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	516-315	1017	00	01	3019575	MESA LISA DE 120 CM CON	09530007	099001	101000	2022M05	2	1,963.20	20,198.50
5101	Equipo de administración	14189248	0000220523	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	517-339	1220	02	01	3019164	ESCALERA DE TIEPA, DE 3	09530007	099001	101000	2022M05	2	1,526.40	20,198.50
5101	Equipo de administración	14189240	0000220492	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	517-259	0250	02	01	3019243	ESCALERA DE TIEPA, DE 3	09530007	099001	101000	2022M05	1	12,322.00	21,222.00
5101	Equipo de administración	14189303	0000220538	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	516-685	1908	01	01	3019706	PIZZARRON MAGNETICO DE	09530007	099001	101000	2022M05	15	17,055.67	255,982.01
5101	Equipo de administración	14189284	0000220524	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	517-270	0322	01	01	3019728	PARTE DE 150 CM	09530007	099001	101000	2022M05	20	4,401.19	127,634.61
5101	Equipo de administración	14189238	0000220525	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	517-109	0345	00	01	3019380	BANCO ALTO	09530007	099001	101000	2022M05	3	1,271.17	3,645.51
5101	Equipo de administración	14189239	0000220526	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	517-178	0813	00	01	3019591	CABRILLA PORTATIL PARA	09530007	099001	101000	2022M05	1	1,845.14	18,451.4
5101	Equipo de administración	14189242	0000220526	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	517-339	1275	00	01	3019589	ESCRITORIO MODULAR	09530007	099001	101000	2022M05	3	12,073.00	30,019.00
5101	Equipo de administración	14189244	0000220494	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	517-339	1288	00	01	3019590	ESCRITORIO MODULAR	09530007	099001	101000	2022M05	4	12,362.80	50,251.20
5101	Equipo de administración	14189245	0000220539	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	517-339	1304	00	01	3019592	ESCRITORIO MODULAR	09530007	099001	101000	2022M05	2	7,133.80	85,577.80
5101	Equipo de administración	14189247	0000220517	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	517-339	1313	00	01	3019593	ESCRITORIO MODULAR	09530007	099001	101000	2022M05	1	9,347.00	9,347.00
5101	Equipo de administración	14189249	0000220540	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	517-339	0227	00	01	3020006	PORTATIL PARA TUBO CON	09530007	099001	101000	2022M05	2	4,518.20	9,036.40
5101	Equipo de administración	14189299	0000220496	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	517-315	0059	00	01	3020069	ESCALERA	09530007	099001	101000	2022M05	2	1,813.43	14,507.42
5101	Equipo de administración	14189308	0000220528	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	519-810	0381	00	01	3020076	SILLA TIPO BOUNCER	09530007	099001	101000	2022M05	4	3,140.12	12,560.48
5101	Equipo de administración	14189297	0000220533	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	519-396	0194	00	01	3020583	CASILLERO	09530007	099001	101000	2022M05	536	4,656.99	5,196,474.96
5101	Equipo de administración	14189249	0000220520	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	517-339	1472	00	01	3020582	ESCRITORIO RECTANGULAR	09530007	099001	101000	2022M05	5	8,758.12	43,745.80
5101	Equipo de administración	14189285	0000220574	301	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	517-603	5193	00	01	3020702	MESA	09530007	099001	101000	2022M05	1	16,395.00	16,395.00

Anexo I Equipamiento 2022

Clave de Cartera SHCP :  
 No. solicitud de SHCP :

1650GYR0061  
 48575

No. de programa o proyecto PREI :  
 Cuenta contable PREI :

15130001  
 13350109

OLI No.: 071 / 0202

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 170 camas en el municipio de Pachuca, Hidalgo

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI-Matrimium Presupuesto del Listado del bien			SAL			PREI-Matrimium Control de Compras				cifras en pesos							
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GRUPO GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	PREI	UIC	UIC Ubicación	UIC	Centro de Costo	Período Pptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
52901	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	14189300	0000220-93	301	H.G.Z. No. 59	Pachuca de Soto	13010033	130102	500-200	519-630	1536	02	01	00195300	MESA INFANTIL MATERNAL RECUBIERTA CON LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION	09	09530007	099001	101000	2022M05	1	2,855.45	2,855.45
52901	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	14189300	0000220503	301	H.G.Z. No. 56	Pachuca de Soto	13010033	130102	200-200	519-630	3514	02	01	00195301	MESA INFANTIL PRE-ESCOLAR	09	09530007	099001	101000	2022M05	4	2,030.00	8,120.00
52901	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	14189306	00002205-5	301	H.G.Z. No. 35	Pachuca de Soto	13010033	130102	200-200	519-610	0017	02	01	00195302	SILLA INFANTIL PRE-ESCOLAR ACABADO RUGOSO COLOR AZUL O NARANJA	09	09530007	099001	101000	2022M05	14	901.90	12,646.60
52901	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	14189305	0000220515	301	H.G.Z. No. 35	Pachuca de Soto	13010033	130102	200-200	519-610	0355	02	01	00195304	SILLA INFANTIL MATERNAL ACABADO RUGOSO COLOR AZUL O NARANJA	09	09530007	099001	101000	2022M05	4	936.12	3,744.48
<b>TOTAL</b>															<b>2527</b>	<b>1,112,930.29</b>	<b>20,179,742.55</b>						



ANEXO No. 3  
Anexo Técnico numeral 4.24.3

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las especificaciones y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el **Anexo No. 3.1: Descripción amplia y detallada de los bienes (Cédulas de Descripción de Bienes)**. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el **Anexo No. 3.2: Relación y Cantidad de Bienes**, precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en la Unidad destino, conforme a la dirección contenida en el **Anexo No. 3.4: Dirección de entrega**. Los bienes requeridos son los que se enlistan a continuación, los cuales se dividen conforme al grupo de suministro correspondiente:

- Grupo 511 "Mobiliario Administrativo"

No.	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Equipo	Cantidad
1	51100111	16555	511.026.0378.01.01	ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS	4
2	51100111	16556	511.026.0436.01.01	ANAQUEL FIJO DE 80 A 85 CM. DOS VISTAS	13
3	51100004	16561	511.076.0351.01.01	ARCHIVERO DE CUATRO GAVETAS	1
4	51100040	16600	511.619.1080.01.01	MESA PARA SALA DE USOS MÚLTIPLES	9
5	51100040	16602	511.619.1106.01.01	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF	30
6	51100040	16606	511.619.1155.01.01	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF	8
7	51100040	16607	511.619.1197.01.01	MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGARES CON BASES METALICAS	1
8	51100022	16612	511.622.0079.01.01	MODULO ESCRITORIO AUTOSUSTENTABLE PARA UN LUGAR	7
9	51100094	16619	511.814.0069.01.01	SILLA ALTA GIRATORIA	1
10	51100101	16629	511.836.0337.01.01	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES	1
11	51100101	16630	511.836.0345.01.01	SILLÓN CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA	15
12	51300187	16631	511.883.0057.01.01	TARJETERO DOBLE PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.7 CM (3" X 5")	5
13	51300187	16636	511.883.0305.01.01	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.7 CM (3" X 5")	2
14	51100101	18543	511.836.0295.02.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA CON PISTON NEUMATICO	5
15	51100101	18555	511.836.0311.02.01	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA	245
16	51100111	19122	511.026.0462.00.01	ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS	4
17	51100022	19238	511.339.1014.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL DERECHO	12
18	51100022	19239	511.339.1022.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL	18





No.	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Equipo	Cantidad
				IZQUIERDO	
19	51100022	19241	511.339.1220.02.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DERECHA DE 150 CM. SIN LATERAL	1
20	51100020	19243	511.268.0250.02.01	CREDENZA DE 150CM CON BASES METALICAS	15
21	51100022	19246	511.339.1212.02.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120CM SIN LATERAL	23
22	51100079	19698	511.622.0182.00.01	MODULO DE ATENCION Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE TIPO A	1
23	51100079	19699	511.622.0194.00.01	MODULO DE ATENCION Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE TIPO B	1
24	51100111	19977	511.026.0501.00.01	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA	90
25	51100012	19980	511.109.0345.00.01	BANCO ALTO	3
26	56700026	19981	511.178.0113.00.01	CARRETILLA PORTA BULTOS	1
27	51100022	19989	511.339.1275.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL DERECHO	3
28	51100022	19990	511.339.1288.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL IZQUIERDO	4
29	51100022	19992	511.339.1304.00.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 CM SIN LATERAL	12
30	51100022	19993	511.339.1313.00.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150 CM. SIN LATERAL	1
31	51100089	20006	511.790.0227.00.01	PORTA ROTAFOLIO CON PIZARRON	2
32	51100090	20008	511.814.0356.00.01	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA TRINEO	373
33	51100094	20009	511.814.0364.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN POLIPIEL CON PISTÓN NEUMÁTICO	9
34	51100101	20010	511.836.0458.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA.	6
35	51100101	20011	511.836.0466.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA	18
36	51100094	20014	511.836.0496.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO ALTO TAPIZADA EN POLIPIEL CON PISTÓN NEUMÁTICO	1
37	51100094	20015	511.836.0505.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN POLIPIEL CON PISTÓN NEUMÁTICO	87
38	51100004	20388	511.076.1023.00.01	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON FRENTES EN MDP	1
39	51100078	20401	511.401.0094.00.01	EXHIBIDOR DE REVISTAS.	1
40	51100101	20413	511.836.0514.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA	3
41	51100040	20545	511.619.1457.00.01	MESA DE APOYO LATERAL EN MDP	6
42	51100040	20546	511.619.1465.00.01	MESA DE USOS MULTIPLES EN MDP	70
43	51100094	20554	511.814.0382.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO	193
44	51100090	20555	511.814.0394.00.01	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADA EN TELA	54
45	51100094	20556	511.814.0405.00.01	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE Y ARO REPOSA PIES	30



No.	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Equipo	Cantidad
46	51100040	20559	511.619.1476.00.01	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES DE CRISTAL	22
47	51100040	20561	511.619.1483.00.01	MESA DE CENTRO EN MDP	11
48	51100022	20592	511.339.1422.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 150 CM.	5
49	51100090	20673	511.814.0421.00.01	SILLA FIJA DE POLIPROPILENO	25
					<b>1453</b>

• **Grupo 514 "Mobiliario, Equipo y otros de uso en Centros Vacacionales"**

No.	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Equipo	Cantidad
1	52200071	18440	514.160.0014.00.01	CARRO PARA SUPERMERCADO	1
					<b>1</b>

• **Grupo 517 "Mobiliario para Nutrición y Dietética (Cocina y Comedor)"**

No.	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Equipo	Cantidad
1	53100053	16875	517.186.0066.01.01	BOTE DE BASURA SOBRE CARRO PATIN	2
2	51100040	16918	517.609.1386.01.01	MESA DE 230 CM CON FREGADERO IZQUIERDO	1
3	51100040	16938	517.609.1196.01.01	MESA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	1
4	51100040	16957	517.609.0784.01.01	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES	1
5	51100040	16975	517.609.0602.01.01	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO	1
6	51100040	19164	517.609.0222.02.01	MESA LISA 180 CM. PARA RECIBO DE LOZA CON ESCURRIDERO DERECHO	1
7	51100040	19392	517.609.5193.00.01	MESA DE 120 CM CON FREGADERO IZQUIERDO	1
8	51900208	19729	517.270.0022.01.01	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA IZQUIERDA Y FREGADERO DERECHO	1
9	51100040	20111	517.609.5613.00.01	MESA LISA DE 120 CM CON RESP Y ENTR	25
10	51100040	20474	517.609.6189.00.01	MESA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	1
					<b>35</b>

• **Grupo 519 "Mobiliario para Salas de Espera, Almacenes, Lavanderías y Auditorios"**

No.	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Equipo	Cantidad
-----	-------	------------	-----------	--------	----------



No.	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Equipo	Cantidad
1	51100009	16932	519.104.0269.01.01	BANCA EN REGADERA	74
2	51200013	16991	519.160.0203.01.01	CARRO TRANSPORTADOR DE ROPA HUMEDA	3
3	51900256	17004	519.865.0078.01.01	TABLERO DE CORCHO DE 150 CM.	1
4	51100101	17005	519.824.0052.01.01	SILLÓN ACOJINADO RECLINABLE	8
5	51100090	17006	519.810.0058.01.01	SILLA PARA AULA	40
6	51900216	17014	519.695.0058.01.01	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CM.	29
7	51900106	18569	519.315.0017.00.01	ESCALERA DE TIJERA DE 3 PELDAÑOS	2
8	51100040	19300	519.630.3506.02.01	MESA INFANTIL MATERNAL	1
9	51100040	19301	519.630.3514.02.01	MESA INFANTIL PRE-ESCOLAR	4
10	51100095	19302	519.810.0017.02.01	SILLA INFANTIL PRE-ESCOLAR	14
11	51100095	19304	519.810.0355.02.01	SILLA INFANTIL MATERNAL	4
12	51900216	19706	519.695.1908.01.01	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 150 CM.	29
13	51900216	19707	519.695.1917.01.01	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 180 CM.	1
14	51100009	20051	519.104.0569.00.01	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS	39
15	51100010	20052	519.104.0574.00.01	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO	37
16	51200010	20055	519.160.0357.00.01	CARRO DE ASEO FORMA TIJERA	21
17	51900106	20060	519.315.0059.00.01	ESCALERA DE TIJERA DE 3 PELDAÑOS	8
18	51100090	20076	519.810.0381.00.01	SILLA TIPO BOUNCER CON ESTRUCTURA DE TRINEO	4
19	51900256	20079	519.865.0105.00.01	TABLERO DE CORCHO DE 120 cm	82
20	29500010	20081	519.873.0141.00.01	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIA	7
21	29500010	20082	519.873.0151.00.01	TARIMA PLASTICA PARA PATIN HIDRAULICO,	2
22	51100101	20567	519.824.0513.00.01	SILLÓN RECLINABLE CONFORTABLE TAPIZADO EN TELA	9
23	51100101	20568	519.824.0526.00.01	SILLÓN FIJO CONFORTABLE DE 1 LUGAR TAPIZADO EN TELA	84
24	51100039	20583	519.196.0194.00.01	CASILLERO DOBLE EN PLASTICO RESISTENTE	535
					<b>1038</b>

**b) Realización de pruebas o presentación de muestras**

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

**c) Modificación de las especificaciones técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI**



No aplica

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Las Características Técnicas son estandarizadas, y no fueron realizadas modificaciones para el presente procedimiento.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Los requerimientos se encuentran establecidos en los Términos y Condiciones del presente procedimiento, inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, mismos que refieren lo siguiente:

1. Para la totalidad de las partidas, será requisito presentar copia simple del Certificado de calidad ISO-9001 vigente,
2. Para los bienes fabricados en su totalidad o que cuenten con componentes en madera, será requisito presentar copia simple del Certificado que acredite el origen, custodia y manejo sustentable de la madera empleada en la fabricación del mobiliario administrativo.
3. Copia simple del o los Certificado indicados en el Anexo No. 3.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes (Cédulas de Descripción de Bienes)".

Atentamente

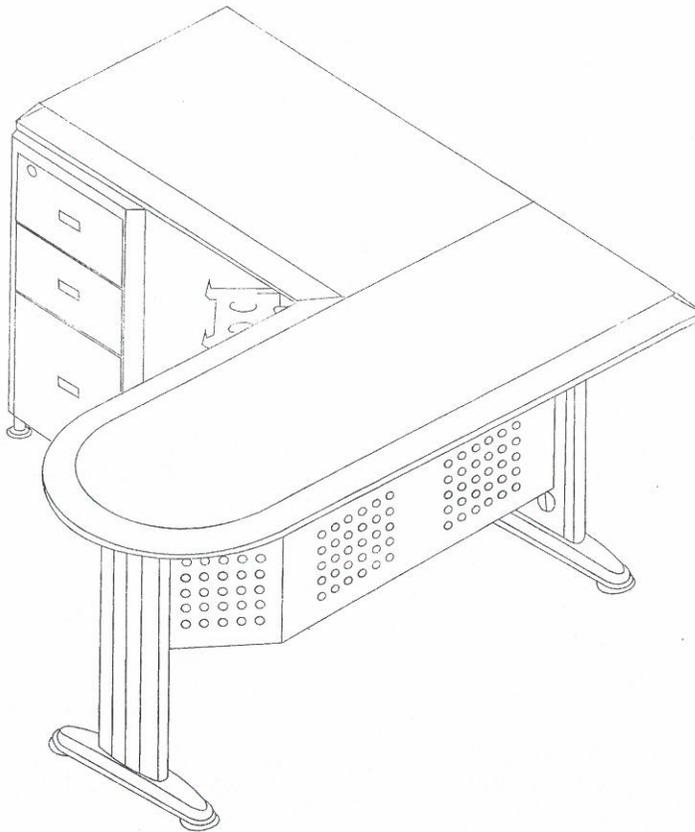
**Ing. Arq. Maria de Lourdes Segundo Julio**  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Proyectos y Construcción de Inmuebles

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO	CLAVE IMSS	DESCRIPCION
AREAS ADMINISTRATIVAS	511.339.1014	ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL DERECHO
	511.339.1022	ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL IZQUIERDO



PERSPECTIVA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

MAYO 2006



TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO

AREAS ADMINISTRATIVAS

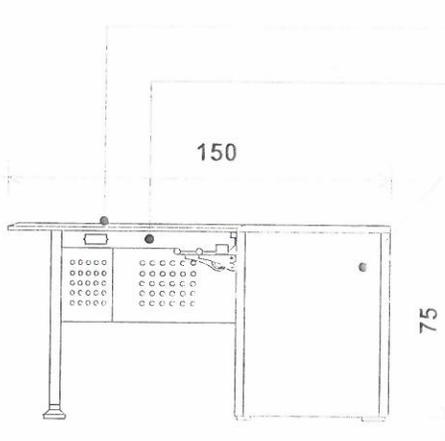
CLAVE IMSS

511.339.1014

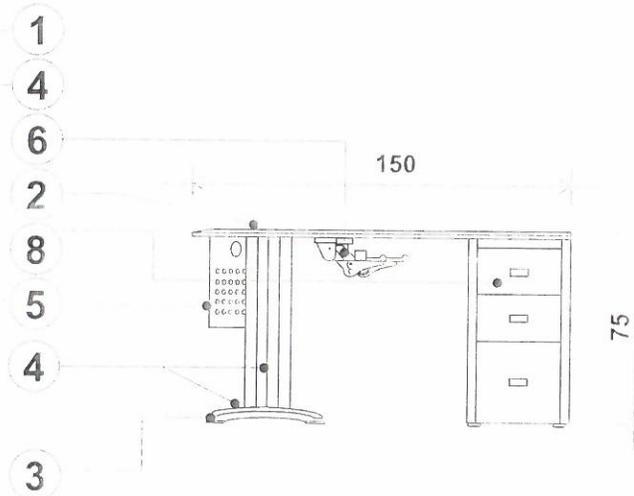
511.339.1022

DESCRIPCION

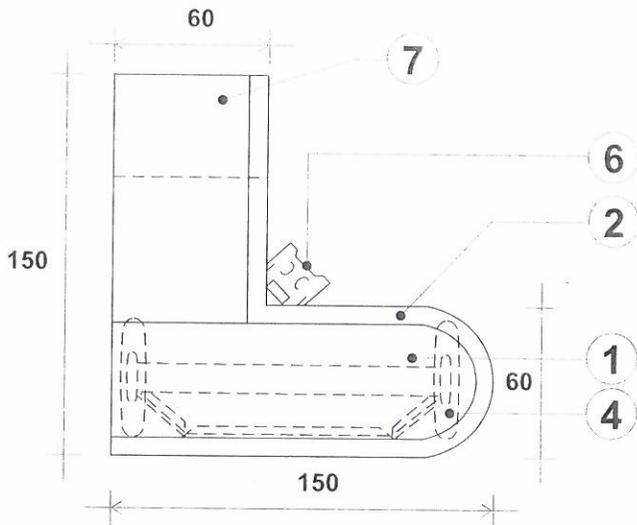
ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL DERECHO  
ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL IZQUIERDO



VISTA POSTERIOR



VISTA LATERAL



VISTA SUPERIOR

ESPECIFICACIONES GENERALES:

1. CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA DE MEDIA DENSIDAD (MDF)
2. DISEÑO / ACABADO EN SUPERFICIES HORIZONTALES (CUBIERTAS)
3. REGATONES
4. BASES, SOPORTE VERTICAL Y TRABE HORIZONTAL
5. FALDON
6. PORTATECLADO
7. PEDESTAL FIJO BAJO LA CUBIERTA
8. GAVETAS

DIVISION DE CONTRATOS  
AREAS ADMINISTRATIVAS  
SECRETARIA DE SALUD

DIMENSIONES GENERALES

150 x 150 x 75 cm

A PAÑOS

+

A EJES

+

ACOT.

CMS.

ESCALA GRAFICA:



FECHA

MAYO 2006



TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO	CLAVE IMSS	DESCRIPCION
AREAS ADMINISTRATIVAS	511.339.1014	ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL DERECHO
	511.339.1022	ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL IZQUIERDO

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### 1.- CUBIERTA DE TRABAJO

(RECTAS, CURVAS, RADIALES Y PENINSULARES)

ESTAS DEBERÁN ESTAR FABRICADAS CON TABLEROS INDEPENDIENTES DE FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA MDF (MEDIUM DENSITY FIBERBOARD) DE 2.8 CMA 3.1 CM DE ESPESOR CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES TÉCNICAS:

DENSIDAD:	737 KG/M3
ADHESIÓN INTERNA:	6.7 KG/M3
MODULO DE RUPTURA:	338KG/M3
MODULO DE ELASTICIDAD.	33,100 KG/M3
DUREZA.	453 KG JANKA MODIFICADO
RETENCIÓN AL TORNILLO POR CARA.	136 KG
RETENCIÓN AL TORNILLO POR CANTO:	182 KG
ABSORCIÓN DE AGUA.	6% PRUEBA DE 24 HRS. PROMEDIO
HINCHAMIENTO.	4% PRUEBA DE 24 HRS. PROMEDIO
CONTENIDO DE HUMEDAD:	6.5% SOBRE BASE ANHIDRA
EXPANSION LINEAL:	0.21% 50% AL 90% POR HORA
TOLERANCIA DE ESPESOR:	+ 2.00 MM.

### 2.- DISEÑO /ACABADO EN SUPERFICIES HORIZONTALES (CUBIERTAS).

EL CANTO DE LA SUPERFICIE DE LA CUBIERTA DEBERÁ SER ERGONÓMICO TIPO CASCADA EN ZONAS DE TRABAJO CON ACABADO EN PLÁSTICO LAMINADO CAL. 14 COLOR GRIS TERMOFUSIONADO EN Prensa MEMBRANA, EL CUAL DEBERÁ TENER PROTECCIÓN DE RAYOS ULTRAVIOLETA Y RESISTENCIA A PRUEBA DE RAYONES Y MACHAS O EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA PRESIÓN CON CANTOS EN CABECEADO DE MADERA MACIZA, LA TRASCARA O CARA INFERIOR DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ ESTAR SELLADA CON ESMALTE PARA MADERA O BACKER FENOLICO DEBERA INCLUIR PERFORACIONES Y DISPOSITIVOS PARA EL PASO Y MANEJO DE CABLES. ASIMISMO EL ACABADO EN LAS CUBIERTAS DE TRABAJO PODRÁ SER TAMBIÉN EN CHAPA DE MADERA NATURAL ENTINTADA, CON ACABADO FINAL EN POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA O EN CHAPA DE MADERA RECONSTITUIDA TIPO 4410 MAHOGANY ALP 3 POLYURETANE, CUALQUIERA DE LOS ACABADOS, ASÍ COMO LOS COLORES DEBERÁN SER A SOLICITUD DEL IMSS.

### 3.- REGATONES:

LAS BASES DEBERÁN INCLUIR EN SU PARTE INFERIOR DOS REGATONES NIVELADORES CADA UNA CON PLATO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON DISEÑO TIPO CÓNICO, CON UN DIÁMETRO DE 82 MM Y TORNILLO INTEGRADO DE ACERO DE 50 MM DE LARGO Y UN DIÁMETRO DE 7.9 MM. ESTOS NIVELADORES SE ATORNILLARAN POR MEDIO DE INSERTOS METÁLICOS Y CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES TÉCNICAS.

DENSIDAD	G/CM3	0.9615
ÍNDICE DE FLUIDEZ	G/10 MIN.	12.0
RESISTENCIA MÁXIMA A LA TENSIÓN	KGF/CM2	270
ALARGAMIENTO MÁXIMO	%	850
DUREZA SHORE	TIPO D	70
TEMP. DE REBLANDECIMIENTO (VICAT)	°C	124
TEMP. DE FRAGILIDAD	°C	-20

### 4.- BASES, SOPORTE VERTICAL Y TRABE HORIZONTAL

LAS CUBIERTAS DEBERÁN ESTAR SOPORTADAS CON BASES DE APOYO CON CAPACIDAD DE CARGA HASTA DE 200 KGS. DEBERÁN SER FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO CON DISEÑO PARA CONDUCIR CABLEADO TANTO DE VOZ Y DATOS COMO ELÉCTRICO DE SU PARTE INFERIOR A LA PARTE SUPERIOR DE LA CUBIERTA ESTRUCTURADO CON TRABE HORIZONTAL PARA MANEJO DE CONTACTO DOBLE POLARIZADO Y PLACA PARA VOZ Y DATOS CON LAS SIGUIENTE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO	CLAVE IMSS	DESCRIPCION
AREAS ADMINISTRATIVAS	511.339.1014	ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL DERECHO
	511.339.1022	ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL IZQUIERDO

- ◆ SOPORTE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14 MÍNIMO, DE 47 X 7.2 CMS. PARA RECIBIR CUBIERTA.
- ◆ TRABE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14 MÍNIMO, DE LONGITUD VARIABLE SEGÚN LA DIMENSIÓN DE LA CUBIERTA DE TRABAJO, PROVISTA CON ENTRADAS PARA CONTACTO MÚLTIPLE.
- ◆ COLUMNA DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14 MÍNIMO, DE 13 X 3.3 X 66.3 CMS.
- ◆ TAPA DESMONTABLE DE ALUMINIO EXTRUIDO DE 17.7 X 4.5 X 66 CMS.
- ◆ BASE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14 MÍNIMO, DE UNA SOLA PIEZA; DE 44 X 7.5 X 5.0 CMS.
- ◆ REGATÓN DE 82 MM DE DIÁMETRO EN PLATO

#### 5.- FALDÓN.

DE LÁMINA DE ACERO MULTIPERFORADO ( PERFORACIONES DE 7 A 8 MM DE DIÁMETRO) CALIBRE 18 DISEÑADO CON UN ÁNGULO DE 45° EN CADA EXTREMO Y 34 A 35 CMS. DE ALTURA. PROVISTO DE DOS ORIFICIOS A CADA EXTREMO PARA EL PASO DE CABLES, (DE 5 A 6 CMS DE DIÁMETRO), SUJETO A LOS SOPORTES VERTICALES POR CUATRO TORNILLOS ESPECIALES PARAMETAL.

#### 6.- PORTA TECLADO.

FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CAL. 14 LAMINADO EN FRIO CON SOPORTES, CORREDERAS DE TEFLÓN PARA SU DESLIZAMIENTO Y RIEL METÁLICO RETRÁCTIL CON SISTEMA DE ELEVACIÓN AJUSTABLE PARA SUJETAR EL TECLADO CON BRAZO TELESCOPIO RETRÁCTIL CON CHAROLA DE GARGANTA VARIABLE Y CONTROL DE ELEVACIÓN Y POSICIONES ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS CLARO.

#### 7.- PEDESTAL FIJO BAJO LA CUBIERTA.

CONFORMADO POR DOS GAVETAS PAPELERAS Y UNA ARCHIVADORA EL CUAL DEBERÁ FABRICARSE EN LÁMINA DE ACERO LAMINADO EN FRIO CALIBRE 20 EN TODOS SUS COMPONENTES CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: FRENTE 40 CM, FONDO 60 CM Y ALTURA 65 CM. CON CUBIERTA SUPERIOR DE UNA SOLA PIEZA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 20 EMBUTIDO PROFUNDO DE 60 CM. DE FONDO X 40 CM. DE FRENTE X 2 CM DE ALTURA CON CUATRO ESQUINA REDONDEADAS CON UN RADIO DE 25.4 MM POR LADO, CUERPO ENVOLVENTE DE UNA SOLA PIEZA FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO LAMINADO EN FRIO CALIBRE 20 CON DIMENSIONES DE 60 CM DE FONDO X 40 CM DE FRENTE X 65 CM DE ALTURA CON CUATRO ESQUINAS CON UN RADIO DE 25.4 MM POR LADO. TAPA INFERIOR DE UNA SOLA PIEZA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 20 EMBUTIDO PROFUNDO DIMENSIONES DE 60 CM. DE FONDO X 40 CM DE FRENTE X 3.2 CM DE ALTURA, DEBERÁ INCLUIR CUATRO PREPARACIONES INDIVIDUALES EMBUTIDAS, CON UN DIÁMETRO DE 25.4 MM. Y UNA PROFUNDIDAD DE 6 MM CON CUATRO PERFORACIONES DE 14 MM DE DIÁMETRO PARA COLOCAR REGATONES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS. INSERTO METÁLICO DE 22.2 MM DE LARGO Y UN DIÁMETRO DE 11.85 MM, REGATÓN CON DIÁMETRO EN PLATO DE 48.70 MM. DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD COPOLIMERO CON CAPUCHÓN, TORNILLO ROSCABLE DE 50.8 MM. DE LARGO Y 9.5 MM. DE DIÁMETRO.

LOS FRENTE DE LOS CAJONES DEBERÁN FABRICARSE EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 20 CON JALADERAS INTEGRADAS DE 70MM DE LONGITUD X 30.5 MM DE ALTURA O FRENTE DE CAJONES EN MDF DE 19MM DE ESPESOR CON SOBRECUBIERTA DE PVC LAMINADO TERMOFORMADO EN Prensa MEMBRANA CON LAS PROPIEDADES DEL PTE. ADHESIVO, PROTECCIÓN DE RAYOS ULTRAVIOLETA Y SCRATCH RESIST PARA PROTEGER LAS SUPERFICIES DE POSIBLES RAYONES CON CANTOS BOLEADOS O EN LAMINADO PLÁSTICO POSTFORMADO CON JALADERAS TIPO MEDIA LUNA, DIMENSIONES DE 150.5MM DE LARGO X 22.2MM DE RADIO X 8MM DE DIÁMETRO CON UNA TOLERANCIA DE + 1 CM. A SOLICITUD DEL IMSS

#### 8.-GAVETAS Y CAJONES:

LAS CORREDERAS DE LAS GAVETAS Y CAJONES EN TODOS LOS CASOS DEBERÁN SER METÁLICAS CON UN SISTEMA A BASE DE BALEROS DE PRECIÓN DE RODAMIENTO EMBALINADO, FABRICADO CON ACERO ENDURECIDO (GRADO 200) CON CORREDERAS DE EXTENSIÓN TOTAL, CON AMORTIGUADORES DE CARRERA DE POLIURETANO EN TODOS LOS CANALES, SISTEMA AUTOMÁTICO DE LIBRACIÓN, DISPOSITIVO DE CAPTURA PARA EVITAR REBOTE Y OPERACIÓN SILENCIOSA CON CARRERA ULTRASUAVE, CON RANGO DE CARGA MÍNIMO DE 45 KGS. (100 LBS) POR PAR DE CORREDERAS.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO	CLAVE IMSS	DESCRIPCION
AREAS ADMINISTRATIVAS	511.339.1014 511.339.1022	ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL DERECHO ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL IZQUIERDO

DEBERÁN INCLUIR CORREDERAS DE SEGURIDAD TIMBERLINE O SIMILAR PARA TODOS LOS CAJONES, LAS JALADERAS DEBERÁN TENER DISEÑO ERGONÓMICO DE SEGURIDAD DEL TIPO INTEGRADO EMBUTIDO.

**NOTA.-** LOS ACABADOS DE LOS ELEMENTOS METÁLICOS EN ZONAS DE VISTAS Y NO VISTAS ASÍ COMO TODOS LOS ELEMENTOS DE SOPORTE, ESTRUCTURAS Y OTROS DEBERÁN SER SOMETIDOS AL PROCESO DE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN A FIN DE RECIBIR EL ACABADO A BASE DE PINTURA EPÓXICA MICRO PULVERIZADA HORNEADA EN UN RANGO DE 210° A 240°C PARA GARANTIZAR UNA DUREZA DE SUPERFICIE QUE SOPORTE EL RAYADO DE UN LÁPIZ 3 H EN EL CASO DEL ALUMINIO TAMBIÉN PODRÁ LLEVAR UN ACABADO EN ANODIZADO U OTRO SEGÚN MUESTRA IMSS.

EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN, EN TODO EL DESARROLLO DE LAS PARTES COMPONENTES DEBERÁ SER DE PRIMERA CALIDAD LAMINADO EN FRÍO.

EL COLOR EN LA CUBIERTA, ASÍ COMO EL GABINETE BAJO CUBIERTA, EL PORTATECLADO Y ELEMENTOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA GENERAL DE SUSTENTACIÓN DEBERÁ SER GRIS CLARO, SEGÚN MUESTRA IMSS.

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES  $\pm 1$  CM.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



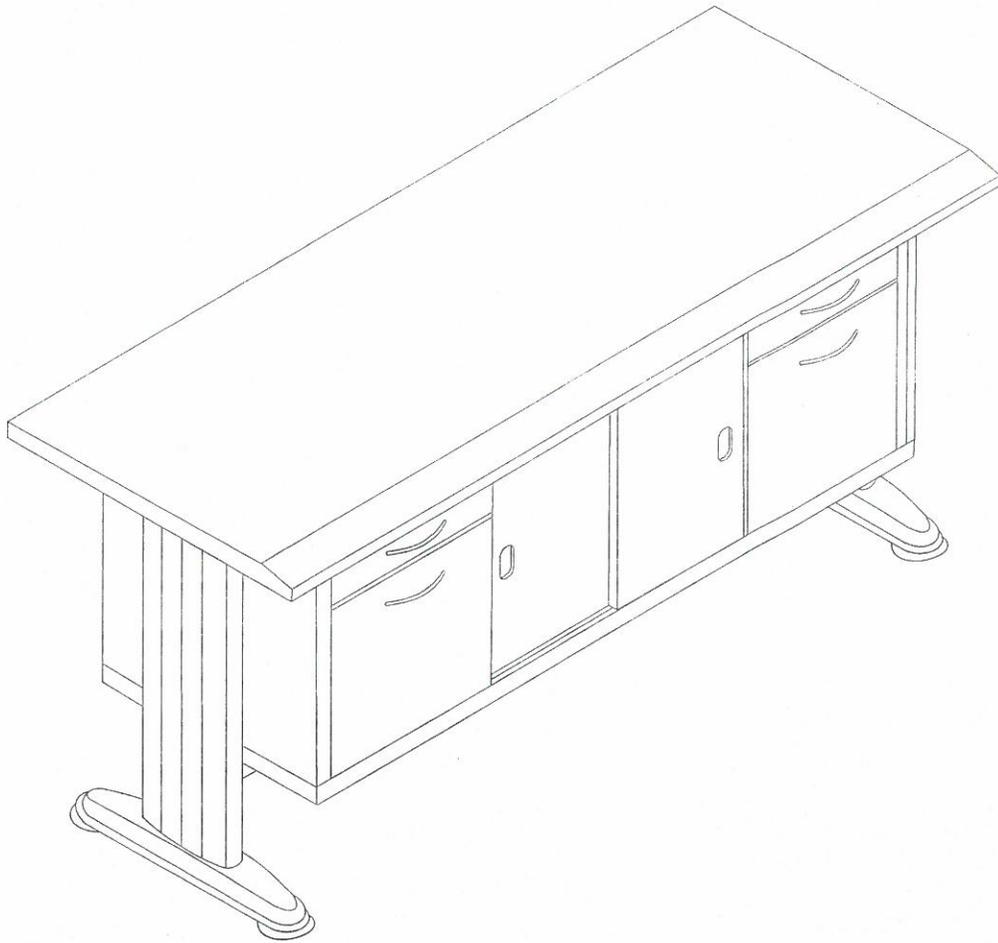
SIN TEXTO

SECRETARIA  
DE ECONOMIA  
DIVISION DE CONTRATOS

TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO  
AREAS ADMINISTRATIVAS

CLAVE IMSS  
511.268.0250

DESCRIPCION  
CREDENZA DE 150 cm CON BASES METÁLICAS



PERSPECTIVA

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

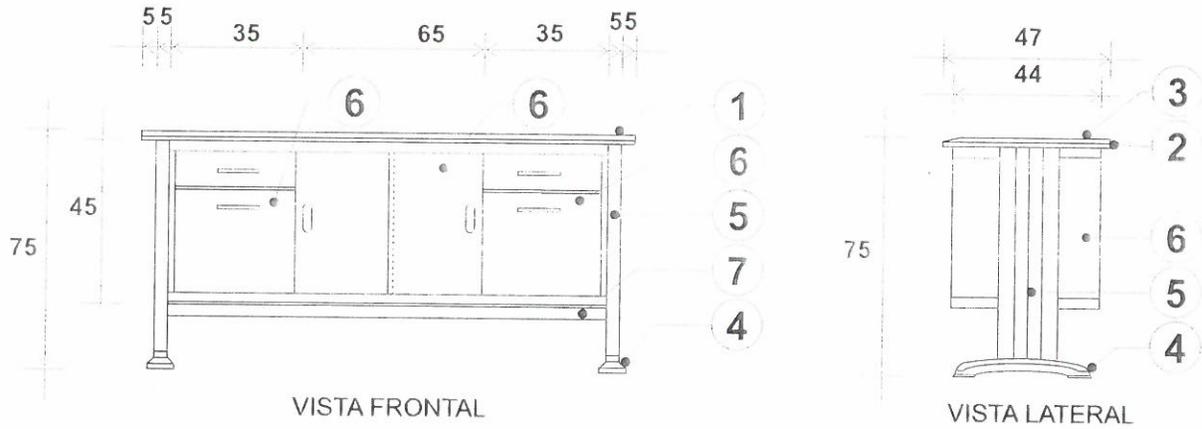
ABRIL 2006



TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO  
AREAS ADMINISTRATIVAS

CLAVE IMSS  
511.268.0250

DESCRIPCION  
CREDENZA DE 150 cm CON BASES METÁLICAS



SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DE CONTRATOS

DIMENSIONES GENERALES 150 x 47 x 75 cm	A PAÑOS 	A EJES 	ACOT. CMS.	ESCALA GRAFICA: 	FECHA ABRIL 2006
---	---	--	---------------	---	---------------------



TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO	CLAVE IMSS	DESCRIPCION
AREAS ADMINISTRATIVAS	511.268.0250	CREDENZA DE 150 cm CON BASES METÁLICAS

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**1.- CUBIERTA DE TRABAJO**

(RECTAS, CURVAS, RADIALES Y PENINSULARES)

ESTAS DEBERÁN ESTAR FABRICADAS CON TABLEROS INDEPENDIENTES DE FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA MDF (MEDIUM DENSITY FIBERBOARD) DE 2.8 CMA 3.1 CM DE ESPESOR CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES TÉCNICAS:

DENSIDAD:	737 KG/M3
ADHESIÓN INTERNA:	6.7 KG/M3
MODULO DE RUPTURA	338KG/M3
MODULO DE ELASTICIDAD.	33,100 KG/M3
DUREZA.	453 KG JANKA MODIFICADO
RETENCIÓN AL TORNILLO POR CARA.	136 KG
RETENCIÓN AL TORNILLO POR CANTO:	182 KG
ABSORCIÓN DE AGUA.	6% PRUEBA DE 24 HRS. PROMEDIO
HINCHAMIENTO.	4% PRUEBA DE 24 HRS. PROMEDIO
CONTENIDO DE HUMEDAD:	6.5% SOBRE BASE ANHIDRA
EXPANSION LINEAL:	0.21% 50% AL 90% POR HORA
TOLERANCIA DE ESPESOR:	±2.00 MM.

**2.- SUPERFICIES HORIZONTALES Y VERTICALES:**

ESTAS DEBERÁN ESTAR FABRICADAS CON TABLEROS INDEPENDIENTES DE FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA MDF (MEDIUM DENSITY FIBERBOARD) DE 3.1 MM Y 19 MM. DE ESPESOR CON LAS PROPIEDADES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PUNTO N°. 1.

**3.- DISEÑO /ACABADO EN SUPERFICIES HORIZONTALES (CUBIERTA) Y VERTICALES:**

EL CANTO DE LA SUPERFICIE DE LA CUBIERTA DEBERÁ SER ERGONÓMICO TIPO CASCADA EN EL FRENTE CON ACABADO EN PLÁSTICO LAMINADO CAL. 14 COLOR GRIS TERMOFUSIONADO EN PRENDA MEMBRANA, EL CUAL DEBERÁ TENER PROTECCIÓN DE RAYOS ULTRAVIOLETA Y RESISTENCIA A PRUEBA DE RAYONES Y MANCHAS O EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA PRESIÓN CON CANTOS EN CABECEADO DE MADERA MACIZA. LA TRASCARA O CARA INFERIOR DE LA CUBIERTA DEBERÁ ESTAR SELLADA CON ESMALTE PARA MADERA O BACKER FENOLICO ASÍ MISMO EL INTERIOR DEL GABINETE CON GAVETAS ASÍ COMO DEL GABINETE CON PUERTAS DELIZABLES DEBERÁ LLEVAR UN ACABADO IGUAL A LA CUBIERTA PRINCIPAL U OTRO MATERIAL, AL COLOR DE LA CUBIERTA Y DE TODA LA ESTRUCTURA DE SUSTENTACIÓN.

**4.- REGATONES NIVELADORES**

LAS BASES DEBERÁN INCLUIR EN SU PARTE INFERIOR DOS REGATONES NIVELADORES CADA UNA CON PLATO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON DISEÑO TIPO CÓNICO, CON UN DIÁMETRO DE 82 MM, CON TORNILLO INTEGRADO DE ACERO DE 50 MM DE LARGO Y UN DIÁMETRO DE 7.9 MM. DE DIÁMETRO ESTOS REGATONES NIVELADORES SE ATORNILLARÁN POR MEDIO DE INSERTOS METÁLICOS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES TÉCNICAS:

DENSIDAD	G/CM3	0.9615
ÍNDICE DE FLUIDEZ	G/10 MIN.	12.0
RESISTENCIA MÁXIMA A LA TENSIÓN	KGF/CM2	270
ALARGAMIENTO MÁXIMO	%	850
DUREZA SHORE	TIPO D	70
TEMP. DE REBLANDECIMIENTO (VICAT)	°C	124
TEMP. DE FRAGILIDAD	°C	-20

**5.- SOPORTES VERTICALES**

LA CUBIERTA DEBERÁ ESTAR SOPORTADA CON BASES DE APOYO CON CAPACIDAD DE CARGA HASTA DE 200 KGS. DEBERÁN SER FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO	CLAVE IMSS	DESCRIPCION
AREAS ADMINISTRATIVAS	511.268.0250	CREDENZA DE 150 cm CON BASES METÁLICAS

- + SOPORTE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14 MÍNIMO, DE 37 X 7.2 CMS. PARA RECIBIR CUBIERTA.
- + COLUMNA DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14 MÍNIMO, DE 13 X 3.3 X 66.3 CMS.
- + TAPA DESMONTABLE DE ALUMINIO EXTRUIDO DE 17.7 X 4.5 X 66 CMS.
- + BASE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14 MÍNIMO, DE UNA SOLA PIEZA: DE 44 X 7.5 X 5.0 CMS.
- + REGATÓN DE 82 MM DE DIÁMETRO EN PLATO

#### 6.- CUERPO ENVOLVENTE, GAVETAS Y PUERTAS:

EL CUERPO ENVOLVENTE DEBERÁ INCLUIR EN AMBOS COSTADOS UN GABINETE CON UNA GAVETA ARCHIVADORA Y UNA GAVETA PAPELERA Y AL CENTRO UN GABINETE CON DOS PUERTAS DESLIZABLES TODO EL DESARROLLO DE LA CREDENZA DEBERÁ SER FABRICADO EN MDF. CON EL ACABADO Y MATERIALES INDICADOS EN EL PUNTO N°. 3

LAS CORREDERAS DE LAS GAVETAS EN TODOS LOS CASOS DEBERÁN SER METÁLICAS TIPO ACURRIDE O SIMILAR CON UN SISTEMA A BASE DE BALEROS DE PRECISIÓN DE RODAMIENTO EMBALINADO, FABRICADO CON ACERO ENDURECIDO (GRADO 200) CON CORREDERAS DE EXTENSIÓN TOTAL, CON AMORTIGUADORES DE CARRERA DE POLIURETANO EN TODOS LOS CANALES, SISTEMA AUTOMÁTICO DE LIBRACIÓN, DISPOSITIVO DE CAPTURA PARA EVITAR REBOTE Y OPERACIÓN SILENCIOSA CON CARRERA ULTRASUAVE, CON RANGO DE CARGA MÍNIMO DE 45 KGS. (100 LBS) POR PAR DE CORREDERAS, TODAS LAS GAVETAS DEBERÁN INCLUIR CERRADURAS DE SEGURIDAD TIMBERLINE O SIMILAR, LAS JALADERAS DEBERÁN TENER DISEÑO ERGONÓMICO DEL TIPO DE MEDIALUNA.

LAS PUERTAS DEBERÁN SER DESLIZABLES A BASE DE RIELES METÁLICOS, LAS MISMAS DEBERÁN INCLUIR UN SISTEMA DE RODAMIENTO EMBALINADO, QUE GARANTICE UN DESLIZAMIENTO SUAVE, SILENCIOSO Y FÁCIL DE OPERAR, ASÍ MISMO LAS JALADERAS DEBERÁN SER DEL TIPO EMBUTIDO CON MOLDURA METÁLICA (CON ACABADO ZINCADO O CROMADO), PROVISTAS DE CERRADURA DE SEGURIDAD ESPECIAL PARA COLOCARSE EN PUERTAS DESLIZABLES, CON GARANTÍA DE NO DETERIORAR A LAS MISMAS CON EL USO Y OPERACIÓN.

#### 7.- SUJECIÓN DEL CUERPO ENVOLVENTE:

EL CUERPO TOTAL DE LA CREDENZA DEBERÁ ESTAR SOPORTADO EN LA PARTE SUPERIOR POR LA CUBIERTA PRINCIPAL A BASE DE LOS HERRAJES NECESARIOS (INCERTOS METÁLICOS Y OTROS). Y LA TORNILLERÍA COMPATIBLE CON LOS HERRAJES (NO VISIBLE) Y EN LA PARTE INFERIOR POR UN PERFIL DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14 (PTR U OTRO), UNIDO A LAS COLUMNAS LATERALES PARA SOPORTAR EL CUERPO DE LA CREDENZA Y FORME ESTRUCTURA CON LAS COLUMNAS Y BASES.

NOTA.- LOS ACABADOS DE LOS ELEMENTOS METÁLICOS EN ZONAS DE VISTAS Y NO VISTAS ASÍ COMO TODOS LOS ELEMENTOS DE SOPORTE, ESTRUCTURAS Y OTROS DEBERÁN SER SOMETIDOS AL PROCESO DE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN A FIN DE RECIBIR EL ACABADO A BASE DE PINTURA EPÓXICA MICRO PULVERIZADA HORNEADA EN UN RANGO DE 210° A 240° C PARA GARANTIZAR UNA DUREZA DE SUPERFICIE QUE SOPORTE EL RAYADO DE UN LÁPIZ 3 H, EN EL CASO DEL ALUMINIO TAMBIÉN PODRÁ LLEVAR UN ACABADO ENANODIZADO U OTRO SEGÚN MUESTRA IMSS.

EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN, EN TODO EL DESARROLLO DE LAS PARTES COMPONENTES, DEBERÁ SER DE PRIMERA CALIDAD, LAMINADO EN FRÍO.

EL COLOR DE LA CUBIERTA Y ELEMENTOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA GENERAL DE SUSTENTACIÓN, ASÍ COMO DEL CUERPO GENERAL DE LOS GABINETES DEBERÁ SER GRIS CLARO SEGÚN MUESTRA IMSS.

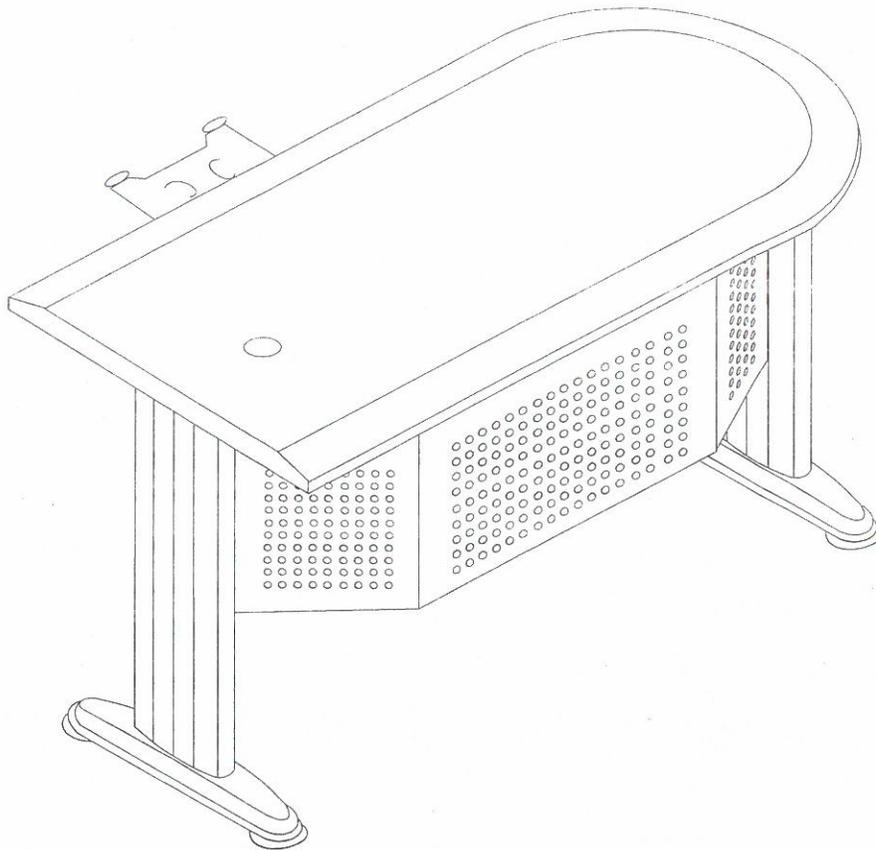
TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES  $\pm 1$  CM.

20/04/06  
20/04/06 09:00:00

TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO  
AREAS ADMINISTRATIVAS

CLAVE IMSS  
511.339.1212

DESCRIPCION  
ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 cm SIN LATERAL



PERSPECTIVA

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

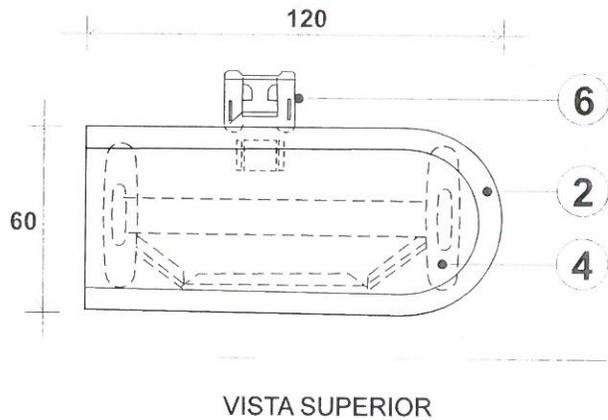
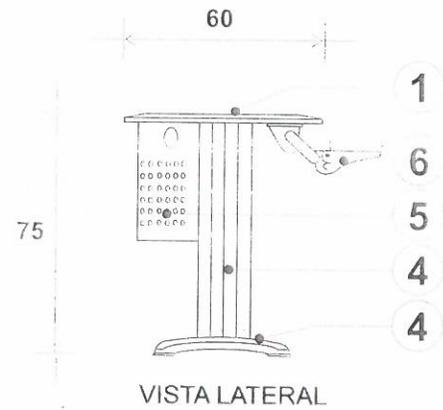
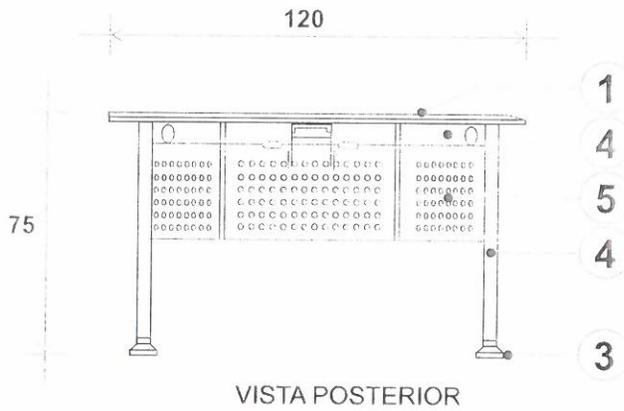
MAYO 2006



TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO  
AREAS ADMINISTRATIVAS

CLAVE IMSS  
511.339.1212

DESCRIPCION  
ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 cm SIN LATERAL



SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCION DE CONTRATOS

DIMENSIONES GENERALES 120 x 60 x 75 cm	A PAÑOS	A EJES	ACOT. CMS.	ESCALA GRAFICA: 	FECHA MAYO 2006
---	---------	--------	---------------	---	--------------------



TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO	CLAVE IMSS	DESCRIPCION
AREAS ADMINISTRATIVAS	511.339.1212	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 cm SIN LATERAL

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### 1.- CUBIERTA DE TRABAJO

(RECTAS, CURVAS, RADIALES Y PENINSULARES)

ESTAS DEBERÁN ESTAR FABRICADAS CON TABLEROS INDEPENDIENTES DE FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA MDF (MEDIUM DENSITY FIBERBOARD) DE 2.8 CM A 3.1 CM DE ESPESOR CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES TÉCNICAS:

DENSIDAD:	737 KG/M3
ADHESIÓN INTERNA:	6.7 KG/M3
MODULO DE RUPTURA:	338KG/M3
MODULO DE ELASTICIDAD:	33,100 KG/M3
DUREZA:	453 KG JANKA MODIFICADO
RETENCIÓN AL TORNILLO POR CARA:	136 KG
RETENCIÓN AL TORNILLO POR CANTO:	182 KG
ABSORCIÓN DE AGUA:	6% PRUEBA DE 24 HRS. PROMEDIO
HINCHAMIENTO:	4% PRUEBA DE 24 HRS. PROMEDIO
CONTENIDO DE HUMEDAD:	6.5% SOBRE BASE ANHIDRA
EXPANSION LINEAL:	0.21% 50% AL 90% POR HORA
TOLERANCIA DE ESPESOR:	± 2.00 MM.

### 2.- DISEÑO /ACABADO EN SUPERFICIES HORIZONTALES (CUBIERTAS).

EL CANTO DE LA SUPERFICIE DE LA CUBIERTA DEBERÁ SER ERGONÓMICO TIPO CASCADA EN ZONAS DE TRABAJO CON ACABADO EN PLÁSTICO LAMINADO CAL. 14 COLOR GRIS TERMOFUSIONADO EN PRENSA MEMBRANA, EL CUAL DEBERÁ TENER PROTECCIÓN DE RAYOS ULTRAVIOLETA Y RESISTENCIA A PRUEBA DE RAYONES Y MACHAS O EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA PRESIÓN CON CANTOS EN CABECEADO DE MADERA MACIZA, ASÍ MISMO LA TASCARA O CARA INFERIOR DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ ESTAR SELLADA CON ESMALTE PARA MADERA O BACKER FENOLICO DEBERA INCLUIR PERFORACIONES Y DISPOSITIVOS PARA EL PASO Y MANEJO DE CABLES.

### 3.- REGATONES:

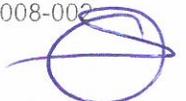
LAS BASES DEBERÁN INCLUIR EN SU PARTE INFERIOR DOS REGATONES NIVELADORES CADA UNA CON PLATO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON DISEÑO TIPO CÓNICO, CON UN DIÁMETRO DE 82 MM Y TORNILLO INTEGRADO DE ACERO DE 50 MM DE LARGO Y UN DIÁMETRO DE 7.9 MM. ESTOS NIVELADORES SE ATORNILLARÁN POR MEDIO DE INSERTOS METÁLICOS Y CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES TÉCNICAS.

DENSIDAD	G/CM3	0.9615
ÍNDICE DE FLUIDEZ	G/10 MIN.	12.0
RESISTENCIA MÁXIMA A LA TENSIÓN	KGF/CM2	270
ALARGAMIENTO MÁXIMO	%	850
DUREZA SHORE	TIPO D	70
TEMP. DE REBLANDECIMIENTO (VICAT)	°C	124
TEMP. DE FRAGILIDAD	°C	-20

### 4.- BASES, SOPORTE VERTICAL Y TRABE HORIZONTAL

LAS CUBIERTAS DEBERÁN ESTAR SOPORTADAS CON BASES DE APOYO CON CAPACIDAD DE CARGA HASTA DE 200 KGS. DEBERÁN SER FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO CON DISEÑO PARA CONDUCIR CABLEADO TANTO DE VOZ Y DATOS COMO ELÉCTRICO DE SU PARTE INFERIOR A LA PARTE SUPERIOR DE LA CUBIERTA ESTRUCTURADO CON TRABE HORIZONTAL PARA MANEJO DE CONTACTO DOBLE POLARIZADO Y PLACA PARA VOZ Y DATOS CON LAS SIGUIENTE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO	CLAVE IMSS	DESCRIPCION
AREAS ADMINISTRATIVAS	511.339.1212	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 cm SIN LATERAL

- ◆ SOPORTE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14 MÍNIMO, DE 47 X 7.2 CMS. PARA RECIBIR CUBIERTA.
- ◆ TRABE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14 MÍNIMO, DE LONGITUD VARIABLE SEGÚN LA DIMENSIÓN DE LA CUBIERTA DE TRABAJO, PROVISTA CON ENTRADAS PARA CONTACTO MÚLTIPLE.
- ◆ COLUMNA DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14 MÍNIMO, DE 13 X 3.3 X 66.3 CMS.
- ◆ TAPA DESMONTABLE DE ALUMINIO EXTRUIDO DE 17.7 X 4.5 X 66 CMS.
- ◆ BASE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14 MÍNIMO, DE UNA SOLA PIEZA: DE 44 X 7.5 X 5.0 CMS.
- ◆ REGATÓN DE 82 MM DE DIÁMETRO EN PLATO

#### 5.- FALDÓN.

DE LÁMINA DE ACERO MULTIPERFORADO ( PERFORACIONES DE 7 A 8 MM DE DIÁMETRO) CALIBRE 18 DISEÑADO CON UN ÁNGULO DE 45° EN CADA EXTREMO Y 34 A 35 CMS. DE ALTURA. PROVISTO DE DOS ORIFICIOS A CADA EXTREMO PARA EL PASO DE CABLES, (DE 5 A 6 CMS DE DIÁMETRO), SUJETO A LOS SOPORTES VERTICALES POR CUATRO TORNILLOS ESPECIALES PARAMETAL.

#### 6.- PORTA TECLADO.

FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CAL. 14 LAMINADO EN FRIO CON SOPORTES. CORREDERAS DE TEFLÓN PARA SU DESLIZAMIENTO Y RIEL METÁLICO RETRÁCTIL CON SISTEMA DE ELEVACIÓN AJUSTABLE PARA SUJETAR EL TECLADO CON BRAZO TELESCOPIO RETRÁCTIL CON CHAROLA DE GARGANTA VARIABLE Y CONTROL DE ELEVACIÓN Y POSICIONES ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS CLARO.

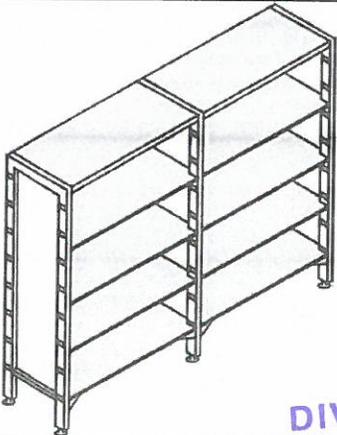
**NOTA.-** LOS ACABADOS DE LOS ELEMENTOS METÁLICOS EN ZONAS DE VISTAS Y NO VISTAS ASÍ COMO TODOS LOS ELEMENTOS DE SOPORTE, ESTRUCTURAS Y OTROS DEBERÁN SER SOMETIDOS AL PROCESO DE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN A FIN DE RECIBIR EL ACABADO A BASE DE PINTURA EPÓXICA MICRO PULVERIZADA HORNEADA EN UN RANGO DE 210° A 240°C PARA GARANTIZAR UNA DUREZA DE SUPERFICIE QUE SOPORTE EL RAYADO DE UN LÁPIZ 3 H EN EL CASO DEL ALUMINIO TAMBIÉN PODRÁ LLEVAR UN ACABADO EN ANODIZADO U OTRO SEGÚN MUESTRA IMSS.

EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN, EN TODO EL DESARROLLO DE LAS PARTES COMPONENTES DEBERÁ SER DE PRIMERA CALIDAD LAMINADO EN FRÍO.

EL COLOR EN LA CUBIERTA, EL PORTATECLADO Y ELEMENTOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA GENERAL DE SUSTENTACIÓN DEBERÁ SER GRIS CLARO, SEGÚN MUESTRA IMSS.

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES  $\pm 1$  CM.

SECRETARÍA  
DIVISION DE CONTRATOS

Tipo de unidad	Clave IMSS		Descripción
<b>Unidades Médicas</b>	<b>511.026.0501</b>		<b>Anaqueles fijos de 45 cm una vista</b>
Grupo	Mobiliario Administrativo		
Áreas o Locales de Uso	Educación Médica e Investigación, C.E.y E., Urgencias, Medicina Física y Rehabilitación, Hospitalización de Adultos, Nutrición y Dietética, Farmacia, Servicios Generales, Jefatura de Conservación.		
Dimensiones generales	Frente 170 cm; Profundidad 45 cm; Altura 220 cm.		
Capacidad de Carga	100 Kg por entrepaño.		
Descripción técnica	Marco	Vertical fabricado en perfil tubular de 32 x 47.62 mm (1 1/4" x 1 7/8") de lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 14.	
	Refuerzos	Transversales fabricados en perfil tubular de 32 x 38 mm (1 1/4" x 1 1/2") de lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 14.	
	Base, tapas y entrepaños	Fabricados en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 20. Con colocación inferior, superior, laterales y centrales. Peralte de 25.4 mm (1") y doblez perimetral.	
	Zoclo	Fabricado en Lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 16.	
	Cartabones	Fabricados en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 14.	
	Porta etiquetas	Fabricado en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 22.	
	Regatones	Fabricados en plato de duraluminio, con diámetro de 53 mm (2 1/16") y altura ajustable.	
Acabados	Regatones	Antiderrapantes	
	Pieza completa	Con pintura micro pulverizada electrostática híbrida y texturizado fino semi-mate	
Selección Cromática	Pieza completa	<b>PANTONE</b> PQ-CoolGray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.	
Sistema de Ensamble	Pieza completa	En acero rolado en frío por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG.	
Certificados	De manufactura o producción	<b>ISO 9001 Vigente.</b> Sistema de gestión de calidad.	
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.	
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%		
Perspectiva del Artículo			
Imágenes representativas y no indican diseño específico.			
			

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO

30X39L  
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo No. 3.2  
Relación y Cantidad de Bienes  
Grupo 511 "Mobiliario Administrativo"

No.	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Equipo	Cantidad
1	51100111	16555	511.026.0378.01.01	ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS	4
2	51100111	16556	511.026.0436.01.01	ANAQUEL FIJO DE 80 A 85 CM. DOS VISTAS	13
3	51100004	16561	511.076.0351.01.01	ARCHIVERO DE CUATRO GAVETAS	1
4	51100040	16600	511.619.1080.01.01	MESA PARA SALA DE USOS MÚLTIPLES	9
5	51100040	16602	511.619.1106.01.01	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN	30
6	51100040	16606	511.619.1155.01.01	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF	8
7	51100040	16607	511.619.1197.01.01	MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGARES CON BASES	1
8	51100022	16612	511.622.0079.01.01	MODULO ESCRITORIO AUTOSUSTENTABLE PARA U	7
9	51100094	16619	511.814.0069.01.01	SILLA ALTA GIRATORIA	1
10	51100101	16629	511.836.0337.01.01	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES	1
11	51100101	16630	511.836.0345.01.01	SILLÓN CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN	15
12	51300187	16631	511.883.0057.01.01	TARJETERO DOBLE PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.7	5
13	51300187	16636	511.883.0305.01.01	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 7.62 X 11	2
14	51100101	18543	511.836.0295.02.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO	5
15	51100101	18555	511.836.0311.02.01	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO	245
16	51100111	19122	511.026.0462.00.01	ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS	4
17	51100022	19238	511.339.1014.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL DE	12
18	51100022	19239	511.339.1022.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL IZ	18
19	51100022	19241	511.339.1220.02.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DERECHA DE 150	1
20	51100020	19243	511.268.0250.02.01	CREDENZA DE 150CM CON BASES METALICAS	15
21	51100022	19246	511.339.1212.02.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120CM SIN LA	23
22	51100079	19698	511.622.0182.00.01	MODULO DE ATENCION Y ORIENTACION AL DERECH	1
23	51100079	19699	511.622.0194.00.01	MODULO DE ATENCION Y ORIENTACION AL DERECH	1
24	51100111	19977	511.026.0501.00.01	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA	90
25	51100012	19980	511.109.0345.00.01	BANCO ALTO	3
26	56700026	19981	511.178.0113.00.01	CARRETILLA PORTA BULTOS	1
27	51100022	19989	511.339.1275.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL DI	3
28	51100022	19990	511.339.1288.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL IZ	4
29	51100022	19992	511.339.1304.00.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 CM SIN L	12
30	51100022	19993	511.339.1313.00.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150 CM. SIN L	1
31	51100089	20006	511.790.0227.00.01	PORTA ROTAFOLIO CON PIZARRON	2
32	51100090	20008	511.814.0356.00.01	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA TRINEO	373
33	51100094	20009	511.814.0364.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN	9
34	51100101	20010	511.836.0458.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN	6
35	51100101	20011	511.836.0466.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN	18
36	51100094	20014	511.836.0496.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO ALTO TAPIZADA EN	1
37	51100094	20015	511.836.0505.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN	87
38	51100004	20388	511.076.1023.00.01	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON FRENTE EN MDP	1
39	51100078	20401	511.401.0094.00.01	EXHIBIDOR DE REVISTAS.	1
40	51100101	20413	511.836.0514.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN	3
41	51100040	20545	511.619.1457.00.01	MESA DE APOYO LATERAL EN MDP	6
42	51100040	20546	511.619.1465.00.01	MESA DE USOS MULTIPLES EN MDP	70
43	51100094	20554	511.814.0382.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN	193
44	51100090	20555	511.814.0394.00.01	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TA	54
45	51100094	20556	511.814.0405.00.01	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECANISMO DE CONTA	30
46	51100040	20559	511.619.1476.00.01	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES DE C	22





Anexo No. 3.2  
Relación y Cantidad de Bienes  
Grupo 511 "Mobiliario Administrativo"

No.	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Equipo	Cantidad
47	51100040	20561	511.619.1483.00.01	MESA DE CENTRO EN MDP	11
48	51100022	20592	511.339.1422.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 150 CM.	5
49	51100090	20673	511.814.0421.00.01	SILLA FIJA DE POLIPROPILENO	25
					<b>1453</b>

Atentamente

Ing. Arq. María de Lourdes Segundo Julio  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Proyectos y Construcción de Inmuebles



Anexo No. 3.3  
Requisitos para de Mobiliario  
Grupo SII "Mobiliario Administrativo"

Com.	Clave PREI	Clave SAI	Equipo	Cantidad	Centro de Ejecución	Vista a Instalaciones Instruccionales	Demonstración de Características	Eléctrica	Hidro-sanitaria	Cables	Vajador	Destinación uso instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Periodo mínimo requerido de garantía de los bienes	Registro Sanitario	Sustento de necesidad COFEPAIS
42	20546	511.819.1465.00.01	MESA DE USOS MÚLTIPLES EN MOP	70	BIBARDO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	F	No Req.	24 MESES	No Req.	No Req.
42	20554	511.814.0382.00.01	SILLA ORATORIA DE RESPALDO BAJO	193	LIBARDO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	F	No Req.	24 MESES	No Req.	No Req.
42	20555	511.814.0294.00.01	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BAS	54	LIBARDO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	F	No Req.	24 MESES	No Req.	No Req.
42	20556	511.814.0405.00.01	SILLA ALTA GRATORIA CON MECANIS	30	BIBARDO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	F	No Req.	24 MESES	No Req.	No Req.
42	20559	511.819.1478.00.01	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE	22	BIBARDO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	F	No Req.	24 MESES	No Req.	No Req.
42	20561	511.819.1433.00.01	MESA DE CENTRO EN MOP	11	LIBARDO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	F	No Req.	24 MESES	No Req.	No Req.
42	20562	511.332.1422.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE ISB	5	LIBARDO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	F	No Req.	24 MESES	No Req.	No Req.
42	20572	511.814.0421.00.01	SILLA FIJA DE POLIPROPILENO	25	BIBARDO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(MANUAL DE USUARIO-FOLLETO)	F	No Req.	24 MESES	No Req.	No Req.

NIVEL DE CAPACITACION		TIPO DE CAPACITACION:	
No Req		NO RECUERDA:	Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL		Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.	
I = INTERMEDIA		Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.	
A = AVANZADA		Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.	

Atentamente

Arq. Jesús Acosta Rodríguez  
Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y  
Construcción de Inmuebles



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Infraestructura, Proyectos  
Urbanos y Carrera de Inversión  
Coordinación de Administración y  
Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles  
División de Proyectos



ANEJO 3.4  
DIRECCIONES

No.	ESTADO		LOCALIDAD		UNIDAD MÉDICA O SERVICIO		DIRECCIÓN		Designación		Nombre y Cargo		DATOS DE CONTACTO	
1	Hidalgo		Pachuca		Hospital General de Zona No. 36		Boulevard Felipe Ángeles No. 1102, Fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42083		Administrador Contrato	Lic. Mario Enrique Rodríguez Puente, Titular de la Jefatura de Administrativos				mario.rodriguez@imss.gob.mx 771.718.9834 xt. 13311
2	Hidalgo		Pachuca		Hospital General de Zona No. 36		Boulevard Felipe Ángeles No. 1102, Fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42083		Auxiliar	Ing. Brian Alberto Brown Hernández, Jefe del Departamento de Construcción y P.I.				brian.brown@imss.gob.mx 771.718.9834 xt. 13312

Atentamente

Arq. Jesús Acosta Rodríguez  
Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y  
Construcción de Inmuebles.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Infraestructura, Proyectos  
Especiales y Cartera de Inversión  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria  
Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción  
de Inmuebles



**ANEXO No. 4.1**

**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO	

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE:	(8)
(9) HOJA de			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

A

(10)

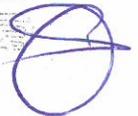
B

(11)

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ANEXO No. 4.1  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
- B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p> <p>Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Mantenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Infraestructura, Proyectos  
Especiales y Cartera de Inversión  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria  
Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción  
de Inmuebles



**Anexo No. 4.2**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega Recepción**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la ENTREGA-RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

**(NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(\*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia, así como las siguientes constancias que se anexan a la presente Acta, como parte integrante de la misma:

1. CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Infraestructura, Proyectos  
Especiales y Cartera de Inversión  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria  
Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción  
de Inmuebles



2. CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
3. CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
4. CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
5. CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir la(s) CONSTANCIA(S) DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES de fecha \_\_\_\_\_ en la que constan las siguientes condiciones:

**Condiciones de empaque y embalaje del embarque.**

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien se recibió en buen estado se procedió a la verificación de la constancia de APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) de fecha \_\_\_\_\_.

Verificado lo anterior y encontrándose que el bien se encontraba en buen estado se procedió a verificación de la CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES), de fecha \_\_\_\_\_.

Verificada la instalación del bien, se procedió a verificación de la CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES), de fecha \_\_\_\_\_.

Como siguiente paso se verificó en la CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES), de fecha \_\_\_\_\_ que la misma se haya realizado conforme lo establecido en el Contrato respectivo.

Acto seguido, el personal de la unidad médica de que se trate, indicado por el Administrador del Contrato, recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad médica.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

*[Faint, illegible text at the bottom of the page, likely a watermark or bleed-through from the reverse side.]*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Infraestructura, Proyectos  
Especiales y Cartera de Inversión  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria  
Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción  
de Inmuebles



Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

**A. Asimismo, a continuación se describe la Documentación entregada al Administrador del Contrato por parte del proveedor:**

- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y 3 copias de la Remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante adjudicado, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para el mobiliario".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo 3.3** "Requisitos para el mobiliario" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven,





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Infraestructura, Proyectos  
Especiales y Cartera de Inversión  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria  
Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción  
de Inmuebles



quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original para el Administrador del Contrato, quien deberá remitir una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)					
	Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
	(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
	Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
	(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
	(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Infraestructura, Proyectos  
Especiales y Cartera de Inversión  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria  
Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción  
de Inmuebles



**Anexo No. 4.3**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Mobiliario						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

<b>Unidad Destino</b>		<b>Delegación</b>	
<b>Nombre de la empresa</b>			
<b>Dirección de la empresa</b>			
<b>Teléfono</b>		<b>Correo electrónico de la empresa</b>	
<b>Procedimiento de adquisición No.</b>		<b>Contrato No.</b>	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se





encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b>	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)					
	<b>Administrador del Contrato</b>			<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>		
	(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
	<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>			<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>		
	(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
	<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>			<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>		
	(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Infraestructura, Proyectos  
Especiales y Cartera de Inversión  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria  
Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción  
de Inmuebles



4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO





**Remisión del Pedido  
Instrucciones de llenado**

**OBJETIVO:** Documentar la entrega de bienes que realiza el proveedor, recepción y alta de almacén y registro contable

**GENERADO POR:** Proveedor, Almacén Central de Programmas Especiales Almacén delegacional

Número	Dato	Anotar
1	N° ( número )	Número de contrato
2	Fecha	Fecha , día, mes y año
3	Expediente	Número de expediente de compra
4	Fecha del contrato	Fecha de formalización del contrato
5	Registro del contrato S.P.P.	No llenar
6	Datos del proveedor	Nombre completo y razón social del proveedor que entrega los bienes de consumo
7	Plazo de entrega	Fecha limite de entrega de los bienes de consumo por parte del proveedor.
8	Hoja ____ de ____	Número consecutivo de hojas de que conste la remisión.
9	PPAPF	No llenar
10	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes completo del proveedor otorgado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, incluyendo homoclave
11	Ramo	Anotar 124
12	I.M.S.S. Registro patronal	Número completo del registro patronal otorgado por el IMSS
13	Grupo	Grupo de suministro al que corresponden los bienes de consumo a entregar por el proveedor.



14	Lugar de entrega	Nombre y dirección completos de la unidad almacenaria donde entrega los bienes de consumo el proveedor.
15	Renglón	Número de renglón asignado al artículo en el anexo del contrato de la relación de bienes adjudicados.
16	Cantidad	Cantidad de artículos entregados por el proveedor
17	Unidad	Unidad de presentación del bien de consumo entregado por el proveedor conforme al Catalogo Operativo de Artículos del SAI.
18	Precio	Precio de unitario de compra
19	Clave del artículo	Clave completa de artículo genérico, específico, diferenciador y variante
20	Descripción del artículo	Descripción completa del artículos entregado por el proveedor conforme al Catalogo Operativo de Artículos del SAI
21	Importe	Importe del artículo, resultado de multiplicar cantidad de artículos por precio unitario de compra en su caso en la misma columna se anota el desglose del I.V.A. y se suma para obtener el importe total.
22	Importe con letra	Se anotara la suma total de los importes de cada artículo descrito en la remisión del pedido considerando la suma del I.V.A. letra.
23	Importe	Importe total con número Incluye I.V.A.
24	Destino final	Nombre completo del almacén que recibe los bienes de consumo
25	Datos complementarios	Según el programa
26	Proveedor	Número de proveedor asignado por el IMSS
27	Clave presupuestal	Codificación completa del Almacén que recibe los bienes de consumo
28	Partida	Partida presupuestal correspondiente al grupo de suministro de los bienes de consumo recibidos
29	Alta	Sello, número de alta y firma del Titular del Área o Almacén

SIN TEXTO



ANEXO No. 4  
Términos y Condiciones numeral 4.24.4

a) Vigencia:

La vigencia del contrato, será a partir del día natural siguiente al acto de fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contraídas por el Proveedor, tendrán la vigencia de **24 meses**, contado a partir de la entrega en el **Hospital General de Zona 170 camas, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo**, destino final de los bienes.

b) Plazo de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de **"20 días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación"**. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega, recepción de los bienes en el **Hospital General de Zona 170 camas, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo** y/o conforme a indicaciones del Administrador del Contrato, previa coordinación con el Administrador del Instrumento Jurídico que se derive del presente procedimiento; deberá hacer la instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Para el total de las claves, se solicita que el Área Contratante estime la aplicación del Criterio Binario, de conformidad con el Artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP y el 51, segundo párrafo de su Reglamento, para lo cual se pone a consideración la Justificación relativa a dicho mecanismo en el **Anexo No. 1.2 "Criterio de evaluación"**.

Para efectos de la Evaluación de las Características Técnicas, se procederá al análisis integral y exhaustivo de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes criterios:

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del participante, solicitada en el presente procedimiento.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados."

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento. **(Anexo 4.1)**
4. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes".

**d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para la totalidad de las partidas, será requisito presentar copia simple del Certificado de calidad ISO-9001 vigente, en el que se deberá identificar:
  - Tipo y número de certificado.
  - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
  - Alcance.
  - Fecha de emisión.
  - Vigencia o fecha de vencimiento.
  - Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el licitante.

2. Para los bienes fabricados en su totalidad o que cuenten con componentes en madera, será requisito presentar copia simple del Certificado que acredite el origen, custodia y manejo sustentable de la madera empleada en la fabricación del mobiliario administrativo.



- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el licitante.

3. Copia simple del o los Certificado indicados en el Anexo No. 3.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes (Cédulas de Descripción de Bienes)".

La documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

**e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

**f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

No aplica.

**g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.**

No aplica

**h) Las penas convencionales.**

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, según corresponda, de acuerdo a lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, ya sea por atraso en la entrega de los bienes en el destino final de los bienes, por el equivalente al 2.5% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 2.5% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7)

**i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**

El licitante, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:





Por conducto de los responsables administrativos del **Hospital General de Zona 170 camas, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo**, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 6 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo de 24 meses (obligatorio), misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta





de Garantía en mención, deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato, solicitará al Proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El Proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos del **Hospital General de Zona 170 camas, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo**, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al Proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la



fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

- **Periodo de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio de **24 meses**, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en el **Hospital General de Zona 170 camas, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo**, destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (**24 meses**), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir al **Hospital General de Zona 170 camas, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo**.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones.
- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





La garantía del bien y su óptimo funcionamiento, incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos**

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes **(24 meses)**, los servicios de mantenimiento:

- a. **Mantenimiento correctivo.**

El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el Proveedor cuando el bien y/o sus accesorios presente fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto del Administrador del Contrato, solicitará al Proveedor, se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso “j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen”, dentro del periodo de 6 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El Proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado “Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.”, del inciso “j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.”, de los presentes Términos y Condiciones.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto.



En los supuestos en los que el Proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario del **Hospital General de Zona 170 camas, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo**, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del Proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

#### **k) Forma de pago**

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición conforme a la entrega de los bienes a entera satisfacción del IMSS, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
  - a) Número de Proveedor
  - b) Número de Contrato
  - c) Número de tránsito o de alta(s)
  - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada al Administrador del Contrato, en las que se detalle que su vigencia comenzará a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del instituto en el **Hospital General de Zona 170 camas, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo**, destino final de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - a) Número de contrato
  - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el Administrador de Contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.



1. En el caso de que algún particular:
  - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
  - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
  - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
  - II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
  - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
  3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar





que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER,



HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema inter bancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

**I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar los bienes conforme al **Anexo 3.4 "Dirección de entrega"**.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

La recepción de los bienes se llevará a cabo en 1 acto:

La entrega de los bienes será conforme al **Anexo 3.4 "Dirección de entrega"**, y se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 4.2**), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
  - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva,





firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que el mobiliario administrativo deberá ubicarse.

De ser el caso el proveedor deberá llevar acabo el armado de los bienes en el sitio, día y horario previo acuerdo entre el proveedor y el administrador del contrato.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (**Anexo No. 4.3**), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los bienes es el Administrador el Contrato, y los servidores públicos autorizados para elaborar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" que se encuentra en el **Anexo No. 4.2 o bien, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" del Anexo No. 4.3**, según corresponda.

El licitante adjudicado previa coordinación con el (los) Director(es) del **Hospital General de Zona 170 camas, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo**, destino final de los bienes, deberá identificar el espacio físico designado por el personal del **Hospital General de Zona 170 camas, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo**, en el que deberá hacer la entrega-recepción y, en su caso instalación y puesta en operación de los bienes.

Atentamente

**Ing. Arq. Maria de Lourdes Segundo Julio**  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Proyectos y Construcción de Inmuebles



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC22S347

ANEXO 2 (DOS)

“DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS,  
PROPUESTA ECONÓMICA, CARTA GARANTÍA Y ACTA DE FALLO,”

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIN TEXTO



Fábrica de mobiliario general.



Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR975-E3-2022,

para la "Adquisición de Mobiliario Administrativo para el Hospital General de Zona 170 camas, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo".

PROPUESTA TECNICA GRUPO 511

CIUDAD DE MEXICO, 10 DE MARZO DE 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE

<b>CLAVE SAI:</b> 511.339.1014.02.01	<b>FECHA IMP:</b> MAYO 2006	<b>LICITANTE:</b> ZAMOSA S.A. DE C.V.	<b>MARCA:</b> ZAMOSA
<b>CLAVE PREI:</b> 19238	<b>HORA IMP.</b>	<b>LICITACION:</b> LA-050GYR975-E3-2022	<b>MODELO:</b> SIN MODELO
<b>NOMBRE GENERICO:</b>		<b>PARTIDA:</b> 17 GRUPO 511	<b>CATALOGO:</b> PROPIO DE ZAMOSA
<b>ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL DERECHO</b>		<b>CANTIDAD:</b> 12	<b>FABRICANTE:</b> ZAMOSA S.A. DE C.V.
<b>ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS</b>		<b>DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE</b>	
<p><b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> 1.- CUBIERTA DE TRABAJO (RECTAS, CURVAS, RADIALES Y PENINSULARES) ESTAS DEBERÁN ESTAR FABRICADAS CON TABLEROS INDEPENDIENTES DE FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA MDF (MEDIUM DENSITY FIBERBOARD) DE 2.8 CM A 3.1 CM DE ESPESOR CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES TÉCNICAS: DENSIDAD: 737 KG/M3 ADHESIÓN INTERNA: 6.7 KG/M3 MODULO DE RUPTURA: 338KG/M3 MODULO DE ELASTICIDAD. 33,100 KG/M3 DUREZA. 453 KG JANKA MODIFICADO RETENCIÓN AL TORNILLO POR CARA. 136 KG RETENCIÓN AL TORNILLO POR CANTO: 182 KG ABSORCIÓN DE AGUA. 6% PRUEBA DE 24 HRS. PROMEDIO HINCHAMIENTO. 4% PRUEBA DE 24 HRS. PROMEDIO CONTENIDO DE HUMEDAD: 6.5% SOBRE BASE ANHIDRA EXPANSION LINEAL: 0.21% 50% AL 90% POR HORA TOLERANCIA DE ESPESOR: + 2.00 MM. 2.- DISEÑO /ACABADO EN SUPERFICIES HORIZONTALES (CUBIERTAS). EL CANTO DE LA SUPERFICIE DE LA CUBIERTA DEBERÁ SER ERGONÓMICO TIPO CASCADA EN ZONAS DE TRABAJO CON ACABADO EN PLÁSTICO LAMINADO CAL. 14 COLOR GRIS TERMOFUSIONADO EN PRENSA MEMBRANA, EL CUAL DEBERÁ TENER PROTECCIÓN DE RAYOS ULTRAVIOLETA Y RESISTENCIAA PRUEBA DE RAYONES Y MACHAS O EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA PRESIÓN CON CANTOS EN CABECEADO DE MADERA MACIZA, LA TRASCARA O CARA INFERIOR DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ ESTAR SELLADA CON ESMALTE PARA MADERA O BACKER FENOLICO DEBERA INCLUIR PERFORACIONES Y DISPOSITIVOS PARA EL PASO Y MANEJO DE CABLES. ASIMISMO EL ACABADO EN LAS CUBIERTAS DE TRABAJO PODRÁ SER TAMBIÉN EN CHAPA DE MADERA NATURAL ENTINTADA, CON ACABADO FINAL EN POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA O EN CHAPA DE MADERA RECONSTITUIDA TIPO 4410 MAHOGANY ALP 3</p>		<p><b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> 1.- CUBIERTA DE TRABAJO (RECTAS, CURVAS, RADIALES Y PENINSULARES) ESTAS ESTARAN FABRICADAS CON TABLEROS INDEPENDIENTES DE FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA MDF (MEDIUM DENSITY FIBERBOARD) DE 2.8 CM DE ESPESOR CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES TÉCNICAS: DENSIDAD: 737 KG/M3 ADHESIÓN INTERNA: 6.7 KG/M3 MODULO DE RUPTURA: 338KG/M3 MODULO DE ELASTICIDAD. 33,100 KG/M3 DUREZA. 453 KG JANKA MODIFICADO RETENCIÓN AL TORNILLO POR CARA. 136 KG RETENCIÓN AL TORNILLO POR CANTO: 182 KG ABSORCIÓN DE AGUA. 6% PRUEBA DE 24 HRS. PROMEDIO HINCHAMIENTO. 4% PRUEBA DE 24 HRS. PROMEDIO CONTENIDO DE HUMEDAD: 6.5% SOBRE BASE ANHIDRA EXPANSION LINEAL: 0.21% 50% AL 90% POR HORA TOLERANCIA DE ESPESOR: + 2.00 MM. 2.- DISEÑO /ACABADO EN SUPERFICIES HORIZONTALES (CUBIERTAS). EL CANTO DE LA SUPERFICIE DE LA CUBIERTA SERA ERGONÓMICO TIPO CASCADA EN ZONAS DE TRABAJO CON ACABADO EN PLÁSTICO LAMINADO CAL. 14 COLOR GRIS TERMOFUSIONADO EN PRENSA MEMBRANA, EL CUAL TENDRA PROTECCIÓN DE RAYOS ULTRAVIOLETA Y RESISTENCIAA PRUEBA DE RAYONES Y MACHAS, LA TRASCARA O CARA INFERIOR DE LAS SUPERFICIES ESTARA SELLADA CON ESMALTE PARA MADERA, INCLUIRA PERFORACIONES Y DISPOSITIVOS PARA EL PASO Y MANEJO DE CABLES. 3.- REGATONES: LAS BASES INCLUIRAN EN SU PARTE INFERIOR DOS REGATONES NIVELADORES CADA UNA CON PLATO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON DISEÑO TIPO CÓNICO, CON UN DIÁMETRO DE 82 MM Y TORNILLO INTEGRADO DE ACERO DE 50 MM DE LARGO Y UN DIÁMETRO DE 7.9 MM. ESTOS NIVELADORES SE ATORNILLARAN POR</p>	

ZAMOSA S.A. DE C.V.

Ana María Castilleja No. 37, Tarimbaro, Mich. - C. P. 58880 - R. F. C. ZAM750124792

Tel. y Fax (443) 3 87 60 30 y (443) 3 12 73 60

e-mail: contacto@zamosa1.com.mx - <http://www.zamosa.mx>

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



POLYURETANE, CUALQUIERA DE LOS ACABADOS, ASÍ COMO LOS COLORES DEBERÁN SER A SOLICITUD DEL IMSS.

### 3.- REGATONES:

LAS BASES DEBERÁN INCLUIR EN SU PARTE INFERIOR DOS REGATONES NIVELADORES CADA UNA CON PLATO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON DISEÑO TIPO CÓNICO, CON UN DIÁMETRO DE 82 MM Y TORNILLO INTEGRADO DE ACERO DE 50 MM DE LARGO Y UN DIÁMETRO DE 7.9 MM. ESTOS NIVELADORES SE ATORNILLARÁN POR MEDIO DE INSERTOS METÁLICOS Y CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES TÉCNICAS.

DENSIDAD	G/CM3	0.9615		
ÍNDICE DE FLUIDEZ	G/10 MIN.		12.0	
RESISTENCIA MÁXIMA A LA TENSIÓN			KG/CM2	270
ALARGAMIENTO MÁXIMO	%	850		
DUREZA SHORE TIPO D		70		
TEMP. DE REBLANDECIMIENTO (VICAT)	°C			124
TEMP. DE FRAGILIDAD	°C	-20		

### 4.- BASES, SOPORTE VERTICAL Y TRABE HORIZONTAL

LAS CUBIERTAS DEBERÁN ESTAR SOPORTADAS CON BASES DE APOYO CON CAPACIDAD DE CARGA HASTA DE 200 KGS. DEBERÁN SER FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO CON DISEÑO PARA CONDUCIR CABLEADO TANTO DE VOZ Y DATOS COMO ELÉCTRICO DE SU PARTE INFERIOR A LA PARTE SUPERIOR DE LA CUBIERTA ESTRUCTURADO CON TRABE HORIZONTAL PARA MANEJO DE CONTACTO DOBLE POLARIZADO Y PLACA PARA VOZ Y DATOS CON LAS SIGUIENTE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

· SOPORTE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14 MÍNIMO, DE 47 X 7.2 CMS. PARA RECIBIR CUBIERTA.

· TRABE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14 MÍNIMO, DE LONGITUD VARIABLE SEGÚN LA DIMENSIÓN DE LA CUBIERTA DE TRABAJO, PROVISTA CON ENTRADAS PARA CONTACTO MÚLTIPLE.

· COLUMNA DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14 MÍNIMO, DE 13 X 3.3 X 66.3 CMS.

· TAPA DESMONTABLE DE ALUMINIO EXTRUIDO DE 17.7 X 4.5 X 66 CMS.

· BASE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14 MÍNIMO, DE UNA SOLA PIEZA: DE 44 X 7.5 X 5.0 CMS.

· REGATÓN DE 82 MM DE DIÁMETRO EN PLATO

### 5.- FALDÓN.

DE LÁMINA DE ACERO MULTIPERFORADO ( PERFORACIONES DE 7 A 8 MM DE DIÁMETRO) CALIBRE 18 DISEÑADO CON UN ÁNGULO DE 45° EN CADA EXTREMO Y 34 A 35 CMS. DE ALTURA. PROVISTO DE DOS ORIFICIOS A CADA EXTREMO PARA EL PASO DE CABLES, (DE 5 A 6 CMS DE DIÁMETRO), SUJETO A LOS SOPORTES VERTICALES POR CUATRO TORNILLOS ESPECIALES PARA METAL.

### 6.- PORTA TECLADO.

FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CAL. 14 LAMINADO EN FRIO CON SOPORTES, CORREDERAS DE TEFLÓN PARA SU DESLIZAMIENTO Y RIEL METÁLICO RETRÁCTIL CON SISTEMA DE ELEVACIÓN AJUSTABLE PARA SUJETAR EL TECLADO CON BRAZO TELESCOPIO RETRÁCTIL CON CHAROLA DE GARGANTA VARIABLE Y CONTROL DE ELEVACIÓN Y POSICIONES ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS CLARO.

### 7.- PEDESTAL FIJO BAJO LA CUBIERTA.

CONFORMADO POR DOS GAVETAS PAPELERAS Y UNA ARCHIVADORA EL CUAL DEBERÁ FABRICARSE EN LÁMINA DE ACERO LAMINADO EN FRIO CALIBRE 20 EN TODOS SUS COMPONENTES CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: FRENTE 40 CM, FONDO 60 CM Y ALTURA 65 CM. CON CUBIERTA SUPERIOR DE UNA SOLA PIEZA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 20 EMBUTIDO PROFUNDO DE 60 CM. DE FONDO X 40 CM. DE FRENTE X 2 CM DE ALTURA CON CUATRO ESQUINA REDONDEADAS CON UN RADIO DE

MEDIO DE INSERTOS METÁLICOS Y CUMPLIRAN CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES TÉCNICAS.

DENSIDAD	G/CM3	0.9615		
ÍNDICE DE FLUIDEZ	G/10 MIN.		12.0	
RESISTENCIA MÁXIMA A LA TENSIÓN			KG/CM2	270
ALARGAMIENTO MÁXIMO	%	850		
DUREZA SHORE TIPO D		70		
TEMP. DE REBLANDECIMIENTO (VICAT)	°C			124
TEMP. DE FRAGILIDAD	°C	-20		

### 4.- BASES, SOPORTE VERTICAL Y TRABE HORIZONTAL

LAS CUBIERTAS ESTARÁN SOPORTADAS CON BASES DE APOYO CON CAPACIDAD DE CARGA HASTA DE 200 KGS. SERÁN FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO CON DISEÑO PARA CONDUCIR CABLEADO TANTO DE VOZ Y DATOS COMO ELÉCTRICO DE SU PARTE INFERIOR A LA PARTE SUPERIOR DE LA CUBIERTA ESTRUCTURADO CON TRABE HORIZONTAL PARA MANEJO DE CONTACTO DOBLE POLARIZADO Y PLACA PARA VOZ Y DATOS CON LAS SIGUIENTE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

· SOPORTE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14, DE 47 X 7.2 CMS. PARA RECIBIR CUBIERTA.

· TRABE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14, DE LONGITUD VARIABLE SEGÚN LA DIMENSIÓN DE LA CUBIERTA DE TRABAJO, PROVISTA CON ENTRADAS PARA CONTACTO MÚLTIPLE.

· COLUMNA DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14, DE 13 X 3.3 X 66.3 CMS.

· TAPA DESMONTABLE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14 DE 17.7 X 4.5 X 66 CMS.

· BASE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14, DE UNA SOLA PIEZA: DE 44 X 7.5 X 5.0 CMS.

· REGATÓN DE 82 MM DE DIÁMETRO EN PLATO

### 5.- FALDÓN.

DE LÁMINA DE ACERO MULTIPERFORADO ( PERFORACIONES DE 8 MM DE DIÁMETRO) CALIBRE 18 DISEÑADO CON UN ÁNGULO DE 45° EN CADA EXTREMO Y 35 CMS. DE ALTURA. PROVISTO DE DOS ORIFICIOS A CADA EXTREMO PARA EL PASO DE CABLES, (DE 5 CMS DE DIÁMETRO), SUJETO A LOS SOPORTES VERTICALES POR CUATRO TORNILLOS ESPECIALES PARA METAL.

### 6.- PORTA TECLADO.

FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CAL. 14 LAMINADO EN FRIO CON SOPORTES, CORREDERAS DE TEFLÓN PARA SU DESLIZAMIENTO Y RIEL METÁLICO RETRÁCTIL CON SISTEMA DE ELEVACIÓN AJUSTABLE PARA SUJETAR EL TECLADO CON BRAZO TELESCOPIO RETRÁCTIL CON CHAROLA DE GARGANTA VARIABLE Y CONTROL DE ELEVACIÓN Y POSICIONES ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS CLARO.

### 7.- PEDESTAL FIJO BAJO LA CUBIERTA.

CONFORMADO POR DOS GAVETAS PAPELERAS Y UNA ARCHIVADORA EL CUAL SE FABRICARÁ EN LÁMINA DE ACERO LAMINADO EN FRIO CALIBRE 20 EN TODOS SUS COMPONENTES CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: FRENTE 40 CM, FONDO 60 CM Y ALTURA 65 CM. CON CUBIERTA SUPERIOR DE UNA SOLA PIEZA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 20 EMBUTIDO PROFUNDO DE 60 CM. DE FONDO X 40 CM. DE FRENTE X 2 CM DE ALTURA CON CUATRO ESQUINA REDONDEADAS CON UN RADIO DE 25.4 MM POR LADO, CUERPO ENVOLVENTE DE UNA SOLA PIEZA FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO LAMINADO EN FRIO CALIBRE 20 CON DIMENSIONES DE 60 CM DE FONDO X 40 CM DE FRENTE X 65 CM DE ALTURA CON CUATRO ESQUINAS CON UN RADIO DE 25.4 MM POR LADO. TAPA INFERIOR DE UNA SOLA PIEZA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 20 EMBUTIDO PROFUNDO DIMENSIONES DE 60 CM. DE FONDO X 40 CM DE FRENTE X 3.2 CM DE ALTURA, INCLUIRA CUATRO PREPARACIONES INDIVIDUALES EMBUTIDAS, CON UN DIÁMETRO DE 25.4 MM. Y UNA

ZAMOSA S.A. DE C.V.

Ana María Castilleja No. 37, Tarimbaro, Mich. - C. P. 58880 - R. F. C. ZAM750124792

Tel. y Fax (443) 3 87 60 30 y (443) 3 12 73 60

e-mail: contacto@zamosa.com.mx - <http://www.zamosa.mx>



Fábrica de mobiliario general.



25.4 MM POR LADO, CUERPO ENVOLVENTE DE UNA SOLA PIEZA FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO LAMINADO EN FRIO CALIBRE 20 CON DIMENSIONES DE 60 CM DE FONDO X 40 CM DE FRENTE X 65 CM DE ALTURA CON CUATRO ESQUINAS CON UN RADIO DE 25.4 MM POR LADO. TAPA INFERIOR DE UNA SOLA PIEZA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 20 EMBUTIDO PROFUNDO DIMENSIONES DE 60 CM. DE FONDO X 40 CM DE FRENTE X 3.2 CM DE ALTURA, DEBERÁ INCLUIR CUATRO PREPARACIONES INDIVIDUALES EMBUTIDAS, CON UN DIÁMETRO DE 25.4 MM. Y UNA PROFUNDIDAD DE 6 MM CON CUATRO PERFORACIONES DE 14 MM DE DIÁMETRO PARA COLOCAR REGATONES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS. INSERTO METÁLICO DE 22.2 MM DE LARGO Y UN DIÁMETRO DE 11.85 MM, REGATÓN CON DIÁMETRO EN PLATO DE 48.70 MM. DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD COPOLIMERO CON CAPUCHÓN, TORNILLO ROSCABLE DE 50.8 MM. DE LARGO Y 9.5 MM. DE DIÁMETRO.

LOS FRENTE DE LOS CAJONES DEBERÁN FABRICARSE EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 20 CON JALADERAS INTEGRADAS DE 70MM DE LONGITUD X 30.5 MM DE ALTURA O FRENTE DE CAJONES EN MDF DE 19MM DE ESPESOR CON SOBRECUBIERTA DE PVC LAMINADO TERMOFORMADO EN PRESA MEMBRANA CON LAS PROPIEDADES DEL PTE. ADHESIVO, PROTECCIÓN DE RAYOS ULTRAVIOLETA Y SCRATCH RESIST PARA PROTEGER LAS SUPERFICIES DE POSIBLES RAYONES CON CANTOS BOLEADOS O EN LAMINADO PLÁSTICO POSTFORMADO CON JALADERAS TIPO MEDIA LUNA, DIMENSIONES DE 150.5MM DE LARGO X 22.2MM DE RADIO X 8MM DE DIÁMETRO CON UNA TOLERANCIA DE + 1 CM. A SOLICITUD DEL IMSS

8.-GAVETAS Y CAJONES:

LAS CORREDERAS DE LAS GAVETAS Y CAJONES EN TODOS LOS CASOS DEBERÁN SER METÁLICAS CON UN SISTEMAA BASE DE BALEROS DE PRECISIÓN DE RODAMIENTO EMBALINADO, FABRICADO CON ACERO ENDURECIDO (GRADO 200) CON CORREDERAS DE EXTENSIÓN TOTAL, CON AMORTIGUADORES DE CARRERA DE POLIURETANO EN TODOS LOS CANALES, SISTEMA AUTOMÁTICO DE LIBRACIÓN, DISPOSITIVO DE CAPTURA PARA EVITAR REBOTE Y OPERACIÓN SILENCIOSA CON CARRERA ULTRASUAVE, CON RANGO DE CARGA MÍNIMO DE 45 KGS. (100 LBS) POR PAR DE CORREDERAS. DEBERÁN INCLUIR CORREDERAS DE SEGURIDAD TIMBERLINE O SIMILAR PARA TODOS LOS CAJONES, LAS JALADERAS DEBERÁN TENER DISEÑO ERGONÓMICO DE SEGURIDAD DEL TIPO INTEGRADO EMBUTIDO.

N O T A.- LOS ACABADOS DE LOS ELEMENTOS METÁLICOS EN ZONAS DE VISTAS Y NO VISTAS ASÍ COMO TODOS LOS ELEMENTOS DE SOPORTE, ESTRUCTURAS Y OTROS DEBERÁN SER SOMETIDOS AL PROCESO DE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN A FIN DE RECIBIR EL ACABADO A BASE DE PINTURA EPÓXICA MICRO PULVERIZADA HORNEADA EN UN RANGO DE 210° A 240°C PARA GARANTIZAR UNA DUREZA DE SUPERFICIE QUE SOPORTE EL RAYADO DE UN LÁPIZ 3 H EN EL CASO DELALUMINIO TAMBIÉN PODRÁ LLEVAR UN ACABADO EN ANODIZADO U OTRO SEGÚN MUESTRA IMSS.

EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN, EN TODO EL DESARROLLO DE LAS PARTES COMPONENTES DEBERÁ SER DE PRIMERA CALIDAD LAMINADO EN FRÍO.

EL COLOR EN LA CUBIERTA, ASÍ COMO EL GABINETE BAJO CUBIERTA, EL PORTATECLADO Y ELEMENTOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA GENERAL DE SUSTENTACIÓN DEBERÁ SER GRIS CLARO, SEGÚN MUESTRA IMSS.

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1 CM.

PROFUNDIDAD DE 6 MM CON CUATRO PERFORACIONES DE 14 MM DE DIÁMETRO PARA COLOCAR REGATONES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS. INSERTO METÁLICO DE 22.2 MM DE LARGO Y UN DIÁMETRO DE 11.85 MM, REGATÓN CON DIÁMETRO EN PLATO DE 48.70 MM. DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD COPOLIMERO CON CAPUCHÓN, TORNILLO ROSCABLE DE 50.8 MM. DE LARGO Y 9.5 MM. DE DIÁMETRO.

LOS FRENTE DE LOS CAJONES SE FABRICARAN EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 20 CON JALADERAS INTEGRADAS DE 70MM DE LONGITUD X 30.5 MM DE ALTURA  
8.-GAVETAS Y CAJONES:

LAS CORREDERAS DE LAS GAVETAS Y CAJONES EN TODOS LOS CASOS SERAN METÁLICAS CON UN SISTEMAA BASE DE BALEROS DE PRECISIÓN DE RODAMIENTO EMBALINADO, FABRICADO CON ACERO ENDURECIDO (GRADO 200) CON CORREDERAS DE EXTENSIÓN TOTAL, CON AMORTIGUADORES DE CARRERA DE POLIURETANO EN TODOS LOS CANALES, SISTEMA AUTOMÁTICO DE LIBRACIÓN, DISPOSITIVO DE CAPTURA PARA EVITAR REBOTE Y OPERACIÓN SILENCIOSA CON CARRERA ULTRASUAVE, CON RANGO DE CARGA DE 45 KGS. (100 LBS) POR PAR DE CORREDERAS. INCLUIRAN CORREDERAS DE SEGURIDAD PARA TODOS LOS CAJONES, LAS JALADERAS TENDRAN DISEÑO ERGONÓMICO DE SEGURIDAD DEL TIPO INTEGRADO EMBUTIDO.

N O T A.- LOS ACABADOS DE LOS ELEMENTOS METÁLICOS EN ZONAS DE VISTAS Y NO VISTAS ASÍ COMO TODOS LOS ELEMENTOS DE SOPORTE, ESTRUCTURAS Y OTROS SERAN SOMETIDOS AL PROCESO DE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN A FIN DE RECIBIR EL ACABADO A BASE DE PINTURA EPÓXICA MICRO PULVERIZADA HORNEADA EN UN RANGO DE 210° A 240°C PARA GARANTIZAR UNA DUREZA DE SUPERFICIE QUE SOPORTE EL RAYADO DE UN LÁPIZ 3 H.

EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN, EN TODO EL DESARROLLO DE LAS PARTES COMPONENTES SERA DE PRIMERA CALIDAD LAMINADO EN FRÍO.

EL COLOR EN LA CUBIERTA, ASÍ COMO EL GABINETE BAJO CUBIERTA, EL PORTATECLADO Y ELEMENTOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA GENERAL DE SUSTENTACIÓN DEBERÁ SER GRIS FRIO 2U.

GARANTIA 24 MESES.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ZAMOSAS.A. DE C.V.

Ana María Castilleja No. 37, Tarimbaro, Mich. - C. P. 58880 - R. F. C. ZAM750124792

Tel. y Fax (443) 3 87 60 30 y (443) 3 12 73 60

e-mail: contacto@zamosa1.com.mx - <http://www.zamosa.mx>

<b>CLAVE SAI:</b> 511.339.1022.02.01	<b>FECHA IMP: MAYO 2006</b>	<b>LICITANTE: ZAMOSA S.A. DE C.V.</b>	<b>MARCA: ZAMOSA</b>																																																																	
<b>CLAVE PREI: 19239</b>	<b>HORA IMP.</b>	<b>LICITACION:</b> LA-050GYR975-E3-2022	<b>MODELO: SIN MODELO</b>																																																																	
<b>NOMBRE GENERICO:</b>		<b>PARTIDA: 18 GRUPO 511</b>	<b>CATALOGO: PROPIO DE ZAMOSA</b>																																																																	
<b>ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL IZQUIERDO</b>		<b>CANTIDAD: 18</b>	<b>FABRICANTE: ZAMOSA S.A. DE C.V.</b>																																																																	
<b>ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS</b>		<b>DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE</b>																																																																		
<p><b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> 1.- CUBIERTA DE TRABAJO (RECTAS, CURVAS, RADIALES Y PENINSULARES) ESTAS DEBERÁN ESTAR FABRICADAS CON TABLEROS INDEPENDIENTES DE FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA MDF (MEDIUM DENSITY FIBERBOARD) DE 2.8 CM A 3.1 CM DE ESPESOR CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES TÉCNICAS: DENSIDAD: 737 KG/M3 ADHESIÓN INTERNA: 6.7 KG/M3 MODULO DE RUPTURA: 338KG/M3 MODULO DE ELASTICIDAD. 33,100 KG/M3 DUREZA. 453 KG JANKA MODIFICADO RETENCIÓN AL TORNILLO POR CARA. 136 KG RETENCIÓN AL TORNILLO POR CANTO: 182 KG ABSORCIÓN DE AGUA. 6% PRUEBA DE 24 HRS. PROMEDIO HINCHAMIENTO. 4% PRUEBA DE 24 HRS. PROMEDIO CONTENIDO DE HUMEDAD: 6.5% SOBRE BASE ANHIDRA EXPANSION LINEAL: 0.21% 50% AL 90% POR HORA TOLERANCIA DE ESPESOR: + 2.00 MM.</p> <p>2.- DISEÑO /ACABADO EN SUPERFICIES HORIZONTALES (CUBIERTAS). EL CANTO DE LA SUPERFICIE DE LA CUBIERTA DEBERÁ SER ERGONÓMICO TIPO CASCADA EN ZONAS DE TRABAJO CON ACABADO EN PLÁSTICO LAMINADO CAL. 14 COLOR GRIS TERMOFUSIONADO EN PRESA MEMBRANA, EL CUAL DEBERÁ TENER PROTECCIÓN DE RAYOS ULTRAVIOLETA Y RESISTENCIAA PRUEBA DE RAYONES Y MACHAS O EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA PRESIÓN CON CANTOS EN CABECEADO DE MADERA MACIZA, LA TRASCARA O CARA INFERIOR DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ ESTAR SELLADA CON ESMALTE PARA MADERA O BACKER FENOLICO DEBERA INCLUIR PERFORACIONES Y DISPOSITIVOS PARA EL PASO Y MANEJO DE CABLES. ASIMISMO EL ACABADO EN LAS CUBIERTAS DE TRABAJO PODRÁ SER TAMBIÉN EN CHAPA DE MADERA NATURAL ENTINTADA, CON ACABADO FINAL EN POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA O EN CHAPA DE MADERA RECONSTITUIDA TIPO 4410 MAHOGANY ALP 3 POLYURETANE, CUALQUIERA DE LOS ACABADOS, Así COMO LOS COLORES DEBERÁN SER A SOLICITUD DEL IMSS.</p> <p>3.- REGATONES: LAS BASES DEBERÁN INCLUIR EN SU PARTE INFERIOR DOS REGATONES NIVELADORES CADA UNA CON PLATO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON DISEÑO TIPO CÓNICO, CON UN DIÁMETRO DE 82 MM Y TORNILLO INTEGRADO DE ACERO DE 50 MM DE LARGO Y UN DIÁMETRO DE 7.9 MM. ESTOS NIVELADORES SE ATORNILLARAN POR MEDIO DE INSERTOS METÁLICOS Y CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES TÉCNICAS.</p> <table border="0"> <tr> <td>DENSIDAD</td> <td>G/CM3</td> <td>0.9615</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ÍNDICE DE FLUIDEZ</td> <td>G/10 MIN.</td> <td>12.0</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>RESISTENCIA MÁXIMAA LA TENSIÓN</td> <td>KGF/CM2</td> <td>270</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ALARGAMIENTO MÁXIMO</td> <td>%</td> <td>850</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DUREZA SHORE TIPO D</td> <td></td> <td>70</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TEMP. DE REBLANDECIMIENTO (VICAT)</td> <td>°C</td> <td>124</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		DENSIDAD	G/CM3	0.9615			ÍNDICE DE FLUIDEZ	G/10 MIN.	12.0			RESISTENCIA MÁXIMAA LA TENSIÓN	KGF/CM2	270			ALARGAMIENTO MÁXIMO	%	850			DUREZA SHORE TIPO D		70			TEMP. DE REBLANDECIMIENTO (VICAT)	°C	124			<p><b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> 1.- CUBIERTA DE TRABAJO (RECTAS, CURVAS, RADIALES Y PENINSULARES) ESTAS ESTARAN FABRICADAS CON TABLEROS INDEPENDIENTES DE FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA MDF (MEDIUM DENSITY FIBERBOARD) DE 2.8 CM DE ESPESOR CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES TÉCNICAS: DENSIDAD: 737 KG/M3 ADHESIÓN INTERNA: 6.7 KG/M3 MODULO DE RUPTURA: 338KG/M3 MODULO DE ELASTICIDAD. 33,100 KG/M3 DUREZA. 453 KG JANKA MODIFICADO RETENCIÓN AL TORNILLO POR CARA. 136 KG RETENCIÓN AL TORNILLO POR CANTO: 182 KG ABSORCIÓN DE AGUA. 6% PRUEBA DE 24 HRS. PROMEDIO HINCHAMIENTO. 4% PRUEBA DE 24 HRS. PROMEDIO CONTENIDO DE HUMEDAD: 6.5% SOBRE BASE ANHIDRA EXPANSION LINEAL: 0.21% 50% AL 90% POR HORA TOLERANCIA DE ESPESOR: + 2.00 MM.</p> <p>2.- DISEÑO /ACABADO EN SUPERFICIES HORIZONTALES (CUBIERTAS). EL CANTO DE LA SUPERFICIE DE LA CUBIERTA SERA ERGONÓMICO TIPO CASCADA EN ZONAS DE TRABAJO CON ACABADO EN PLÁSTICO LAMINADO CAL. 14 COLOR GRIS TERMOFUSIONADO EN PRESA MEMBRANA, EL CUAL TENDRA PROTECCIÓN DE RAYOS ULTRAVIOLETA Y RESISTENCIAA PRUEBA DE RAYONES Y MACHAS, LA TRASCARA O CARA INFERIOR DE LAS SUPERFICIES ESTARA SELLADA CON ESMALTE PARA MADERA, INCLUIRA PERFORACIONES Y DISPOSITIVOS PARA EL PASO Y MANEJO DE CABLES.</p> <p>3.- REGATONES: LAS BASES INCLUIRAN EN SU PARTE INFERIOR DOS REGATONES NIVELADORES CADA UNA CON PLATO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON DISEÑO TIPO CÓNICO, CON UN DIÁMETRO DE 82 MM Y TORNILLO INTEGRADO DE ACERO DE 50 MM DE LARGO Y UN DIÁMETRO DE 7.9 MM. ESTOS NIVELADORES SE ATORNILLARAN POR MEDIO DE INSERTOS METÁLICOS Y CUMPLIRAN CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES TÉCNICAS.</p> <table border="0"> <tr> <td>DENSIDAD</td> <td>G/CM3</td> <td>0.9615</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ÍNDICE DE FLUIDEZ</td> <td>G/10 MIN.</td> <td>12.0</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>RESISTENCIA MÁXIMAA LA TENSIÓN</td> <td>KGF/CM2</td> <td>270</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ALARGAMIENTO MÁXIMO</td> <td>%</td> <td>850</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DUREZA SHORE TIPO D</td> <td></td> <td>70</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TEMP. DE REBLANDECIMIENTO (VICAT)</td> <td>°C</td> <td>124</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TEMP. DE FRAGILIDAD</td> <td>°C</td> <td>-20</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>4.- BASES, SOPORTE VERTICAL Y TRABE HORIZONTAL LAS CUBIERTAS ESTARAN SOPORTADAS CON BASES DE APOYO CON CAPACIDAD DE CARGA HASTA DE 200 KGS. SERAN FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO CON DISEÑO PARA CONDUCIR CABLEADO TANTO DE VOZ Y DATOS COMO ELÉCTRICO DE SU PARTE INFERIOR A LA PARTE SUPERIOR DE LA CUBIERTA ESTRUCTURADO CON TRABE HORIZONTAL PARA MANEJO DE CONTACTO DOBLE POLARIZADO Y</p>		DENSIDAD	G/CM3	0.9615			ÍNDICE DE FLUIDEZ	G/10 MIN.	12.0			RESISTENCIA MÁXIMAA LA TENSIÓN	KGF/CM2	270			ALARGAMIENTO MÁXIMO	%	850			DUREZA SHORE TIPO D		70			TEMP. DE REBLANDECIMIENTO (VICAT)	°C	124			TEMP. DE FRAGILIDAD	°C	-20		
DENSIDAD	G/CM3	0.9615																																																																		
ÍNDICE DE FLUIDEZ	G/10 MIN.	12.0																																																																		
RESISTENCIA MÁXIMAA LA TENSIÓN	KGF/CM2	270																																																																		
ALARGAMIENTO MÁXIMO	%	850																																																																		
DUREZA SHORE TIPO D		70																																																																		
TEMP. DE REBLANDECIMIENTO (VICAT)	°C	124																																																																		
DENSIDAD	G/CM3	0.9615																																																																		
ÍNDICE DE FLUIDEZ	G/10 MIN.	12.0																																																																		
RESISTENCIA MÁXIMAA LA TENSIÓN	KGF/CM2	270																																																																		
ALARGAMIENTO MÁXIMO	%	850																																																																		
DUREZA SHORE TIPO D		70																																																																		
TEMP. DE REBLANDECIMIENTO (VICAT)	°C	124																																																																		
TEMP. DE FRAGILIDAD	°C	-20																																																																		

ZAMOSA S.A. DE C.V.

Ana María Castilleja No. 37. Tarimbaro, Mich. - C. P. 58880 - R. F. C. ZAM750124792

Tel. y Fax (443) 3 87 60 30 y (443) 3 12 73 60

e-mail: contacto@zamosa.com.mx - <http://www.zamosa.mx>

TEMP. DE FRAGILIDAD °C -20

4.- BASES, SOPORTE VERTICAL Y TRABE HORIZONTAL  
LAS CUBIERTAS DEBERÁN ESTAR SOPORTADAS CON BASES DE APOYO CON CAPACIDAD DE CARGA HASTA DE 200 KGS. DEBERÁN SER FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO CON DISEÑO PARA CONDUCIR CABLEADO TANTO DE VOZ Y DATOS COMO ELÉCTRICO DE SU PARTE INFERIOR A LA PARTE SUPERIOR DE LA CUBIERTA ESTRUCTURADO CON TRABE HORIZONTAL PARA MANEJO DE CONTACTO DOBLE POLARIZADO Y PLACA PARA VOZ Y DATOS CON LAS SIGUIENTE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

· SOPORTE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14 MÍNIMO, DE 47 X 7.2 CMS. PARA RECIBIR CUBIERTA.

· TRABE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14 MÍNIMO, DE LONGITUD VARIABLE SEGÚN LA DIMENSIÓN DE LA CUBIERTA DE TRABAJO, PROVISTA CON ENTRADAS PARA CONTACTO MÚLTIPLE.

· COLUMNA DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14 MÍNIMO, DE 13 X 3.3 X 66.3 CMS.

· TAPA DESMONTABLE DE ALUMINIO EXTRUIDO DE 17.7 X 4.5 X 66 CMS.

· BASE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14 MÍNIMO, DE UNA SOLA PIEZA: DE 44 X 7.5 X 5.0 CMS.

· REGATÓN DE 82 MM DE DIÁMETRO EN PLATO

5.- FALDÓN.

DE LÁMINA DE ACERO MULTIPERFORADO ( PERFORACIONES DE 7 A 8 MM DE DIÁMETRO) CALIBRE 18 DISEÑADO CON UN ÁNGULO DE 45° EN CADA EXTREMO Y 34 A 35 CMS. DE ALTURA. PROVISTO DE DOS ORIFICIOS A CADA EXTREMO PARA EL PASO DE CABLES, (DE 5 A 6 CMS DE DIÁMETRO), SUJETO A LOS SOPORTES VERTICALES POR CUATRO TORNILLOS ESPECIALES PARA METAL.

6.- PORTA TECLADO.

FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CAL. 14 LAMINADO EN FRIO CON SOPORTES, CORREDERAS DE TEFLÓN PARA SU DESLIZAMIENTO Y RIEL METÁLICO RETRACTIL CON SISTEMA DE ELEVACIÓN AJUSTABLE PARA SUJETAR EL TECLADO CON BRAZO TELESCOPIO RETRACTIL CON CHAROLA DE GARGANTA VARIABLE Y CONTROL DE ELEVACIÓN Y POSICIONES ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS CLARO.

7.- PEDESTAL FIJO BAJO LA CUBIERTA.

CONFORMADO POR DOS GAVETAS PAPELERAS Y UNA ARCHIVADORA EL CUAL DEBERÁ FABRICARSE EN LÁMINA DE ACERO LAMINADO EN FRIO CALIBRE 20 EN TODOS SUS COMPONENTES CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: FRENTE 40 CM, FONDO 60 CM Y ALTURA 65 CM. CON CUBIERTA SUPERIOR DE UNA SOLA PIEZA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 20 EMBUTIDO PROFUNDO DE 60 CM. DE FONDO X 40 CM. DE FRENTE X 2 CM DE ALTURA CON CUATRO ESQUINA REDONDEADAS CON UN RADIO DE 25.4 MM POR LADO, CUERPO ENVOLVENTE DE UNA SOLA PIEZA FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO LAMINADO EN FRIO CALIBRE 20 CON DIMENSIONES DE 60 CM DE FONDO X 40 CM DE FRENTE X 65 CM DE ALTURA CON CUATRO ESQUINAS CON UN RADIO DE 25.4 MM POR LADO. TAPA INFERIOR DE UNA SOLA PIEZA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 20 EMBUTIDO PROFUNDO DIMENSIONES DE 60 CM. DE FONDO X 40 CM DE FRENTE X 3.2 CM DE ALTURA, DEBERÁ INCLUIR CUATRO PREPARACIONES INDIVIDUALES EMBUTIDAS, CON UN DIÁMETRO DE 25.4 MM. Y UNA PROFUNDIDAD DE 6 MM CON CUATRO PERFORACIONES DE 14 MM DE DIÁMETRO PARA COLOCAR REGATONES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS. INSERTO METÁLICO DE 22.2 MM DE LARGO Y UN DIÁMETRO DE 11.85 MM, REGATÓN CON DIÁMETRO EN PLATO DE 48.70 MM. DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD COPOLIMERO CON CAPUCHÓN, TORNILLO ROSCABLE DE 50.8 MM. DE LARGO Y 9.5 MM. DE DIÁMETRO.

LOS FRENTES DE LOS CAJONES DEBERÁN FABRICARSE EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 20 CON JALADERAS

PLACA PARA VOZ Y DATOS CON LAS SIGUIENTE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

· SOPORTE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14, DE 47 X 7.2 CMS. PARA RECIBIR CUBIERTA.

· TRABE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14, DE LONGITUD VARIABLE SEGÚN LA DIMENSIÓN DE LA CUBIERTA DE TRABAJO, PROVISTA CON ENTRADAS PARA CONTACTO MÚLTIPLE.

· COLUMNA DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14, DE 13 X 3.3 X 66.3 CMS.

· TAPA DESMONTABLE DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 14 DE 17.7 X 4.5 X 66 CMS.

· BASE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14, DE UNA SOLA PIEZA: DE 44 X 7.5 X 5.0 CMS.

· REGATÓN DE 82 MM DE DIÁMETRO EN PLATO

5.- FALDÓN.

DE LÁMINA DE ACERO MULTIPERFORADO ( PERFORACIONES DE 8 MM DE DIÁMETRO) CALIBRE 18 DISEÑADO CON UN ÁNGULO DE 45° EN CADA EXTREMO Y 35 CMS. DE ALTURA. PROVISTO DE DOS ORIFICIOS A CADA EXTREMO PARA EL PASO DE CABLES, (DE 5 CMS DE DIÁMETRO), SUJETO A LOS SOPORTES VERTICALES POR CUATRO TORNILLOS ESPECIALES PARA METAL.

6.- PORTA TECLADO.

FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CAL. 14 LAMINADO EN FRIO CON SOPORTES, CORREDERAS DE TEFLÓN PARA SU DESLIZAMIENTO Y RIEL METÁLICO RETRACTIL CON SISTEMA DE ELEVACIÓN AJUSTABLE PARA SUJETAR EL TECLADO CON BRAZO TELESCOPIO RETRACTIL CON CHAROLA DE GARGANTA VARIABLE Y CONTROL DE ELEVACIÓN Y POSICIONES ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS CLARO.

7.- PEDESTAL FIJO BAJO LA CUBIERTA.

CONFORMADO POR DOS GAVETAS PAPELERAS Y UNA ARCHIVADORA EL CUAL SE FABRICARA EN LÁMINA DE ACERO LAMINADO EN FRIO CALIBRE 20 EN TODOS SUS COMPONENTES CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: FRENTE 40 CM, FONDO 60 CM Y ALTURA 65 CM. CON CUBIERTA SUPERIOR DE UNA SOLA PIEZA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 20 EMBUTIDO PROFUNDO DE 60 CM. DE FONDO X 40 CM. DE FRENTE X 2 CM DE ALTURA CON CUATRO ESQUINA REDONDEADAS CON UN RADIO DE 25.4 MM POR LADO, CUERPO ENVOLVENTE DE UNA SOLA PIEZA FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO LAMINADO EN FRIO CALIBRE 20 CON DIMENSIONES DE 60 CM DE FONDO X 40 CM DE FRENTE X 65 CM DE ALTURA CON CUATRO ESQUINAS CON UN RADIO DE 25.4 MM POR LADO. TAPA INFERIOR DE UNA SOLA PIEZA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 20 EMBUTIDO PROFUNDO DIMENSIONES DE 60 CM. DE FONDO X 40 CM DE FRENTE X 3.2 CM DE ALTURA, INCLUIRA CUATRO PREPARACIONES INDIVIDUALES EMBUTIDAS, CON UN DIÁMETRO DE 25.4 MM. Y UNA PROFUNDIDAD DE 6 MM CON CUATRO PERFORACIONES DE 14 MM DE DIÁMETRO PARA COLOCAR REGATONES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS. INSERTO METÁLICO DE 22.2 MM DE LARGO Y UN DIÁMETRO DE 11.85 MM, REGATÓN CON DIÁMETRO EN PLATO DE 48.70 MM. DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD COPOLIMERO CON CAPUCHÓN, TORNILLO ROSCABLE DE 50.8 MM. DE LARGO Y 9.5 MM. DE DIÁMETRO.

LOS FRENTES DE LOS CAJONES SE FABRICARAN EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 20 CON JALADERAS INTEGRADAS DE 70MM DE LONGITUD X 30.5 MM DE ALTURA

8.-GAVETAS Y CAJONES:

LAS CORREDERAS DE LAS GAVETAS Y CAJONES EN TODOS LOS CASOS SERAN METÁLICAS CON UN SISTEMAA BASE DE BALEROS DE PRECISIÓN DE RODAMIENTO EMBALINADO, FABRICADO CON ACERO ENDURECIDO (GRADO 200) CON CORREDERAS DE EXTENSIÓN TOTAL, CON AMORTIGUADORES DE CARRERA DE POLIURETANO EN

ZAMOSA S.A. DE C.V.

Ana María Castilleja No. 37, Tarimbaro, Mich. - C. P. 58880 - R. F. C. ZAM750124792

Tel. y Fax (443) 3 87 60 30 y (443) 3 12 73 60

e-mail: contacto@zamosa1.com.mx - <http://www.zamosa.mx>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INTEGRADAS DE 70MM DE LONGITUD X 30.5 MM DE ALTURA O FRENTE DE CAJONES EN MDF DE 19MM DE ESPESOR CON SOBRECUBIERTA DE PVC LAMINADO TERMOFORMADO EN PRENSA MEMBRANA CON LAS PROPIEDADES DEL PTE. ADHESIVO, PROTECCIÓN DE RAYOS ULTRAVIOLETA Y SCRATCH RESIST PARA PROTEGER LAS SUPERFICIES DE POSIBLES RAYONES CON CANTOS BOLEADOS O EN LAMINADO PLÁSTICO POSTFORMADO CON JALADERAS TIPO MEDIA LUNA, DIMENSIONES DE 150.5MM DE LARGO X 22.2MM DE RADIO X 8MM DE DIÁMETRO CON UNA TOLERANCIA DE + 1 CM. A SOLICITUD DEL IMSS  
8.-GAVETAS Y CAJONES:

LAS CORREDERAS DE LAS GAVETAS Y CAJONES EN TODOS LOS CASOS DEBERÁN SER METÁLICAS CON UN SISTEMA A BASE DE BALEROS DE PRECISIÓN DE RODAMIENTO EMBALINADO, FABRICADO CON ACERO ENDURECIDO (GRADO 200) CON CORREDERAS DE EXTENSIÓN TOTAL, CON AMORTIGUADORES DE CARRERA DE POLIURETANO EN TODOS LOS CANALES, SISTEMA AUTOMÁTICO DE LIBRACIÓN, DISPOSITIVO DE CAPTURA PARA EVITAR REBOTE Y OPERACIÓN SILENCIOSA CON CARRERA ULTRASUAVE, CON RANGO DE CARGA MÍNIMO DE 45 KGS. (100 LBS) POR PAR DE CORREDERAS. DEBERÁN INCLUIR CORREDERAS DE SEGURIDAD TIMBERLINE O SIMILAR PARA TODOS LOS CAJONES, LAS JALADERAS DEBERÁN TENER DISEÑO ERGONÓMICO DE SEGURIDAD DEL TIPO INTEGRADO EMBUTIDO.

NOTA - LOS ACABADOS DE LOS ELEMENTOS METÁLICOS EN ZONAS DE VISTAS Y NO VISTAS ASÍ COMO TODOS LOS ELEMENTOS DE SOPORTE, ESTRUCTURAS Y OTROS DEBERÁN SER SOMETIDOS AL PROCESO DE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN A FIN DE RECIBIR EL ACABADO A BASE DE PINTURA EPÓXICA MICRO PULVERIZADA HORNEADA EN UN RANGO DE 210° A 240°C PARA GARANTIZAR UNA DUREZA DE SUPERFICIE QUE SOPORTE EL RAYADO DE UN LÁPIZ 3 H EN EL CASO DEL ALUMINIO TAMBIÉN PODRÁ LLEVAR UN ACABADO EN ANODIZADO U OTRO SEGÚN MUESTRA IMSS.  
EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN, EN TODO EL DESARROLLO DE LAS PARTES COMPONENTES DEBERÁ SER DE PRIMERA CALIDAD LAMINADO EN FRÍO.  
EL COLOR EN LA CUBIERTA, ASÍ COMO EL GABINETE BAJO CUBIERTA, EL PORTATECLADO Y ELEMENTOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA GENERAL DE SUSTENTACIÓN DEBERÁ SER GRIS CLARO, SEGÚN MUESTRA IMSS.  
TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1 CM.

TODOS LOS CANALES, SISTEMA AUTOMÁTICO DE LIBRACIÓN, DISPOSITIVO DE CAPTURA PARA EVITAR REBOTE Y OPERACIÓN SILENCIOSA CON CARRERA ULTRASUAVE, CON RANGO DE CARGA DE 45 KGS. (100 LBS) POR PAR DE CORREDERAS. INCLUIRAN CORREDERAS DE SEGURIDAD PARA TODOS LOS CAJONES, LAS JALADERAS TENDRAN DISEÑO ERGONÓMICO DE SEGURIDAD DEL TIPO INTEGRADO EMBUTIDO.

NOTA - LOS ACABADOS DE LOS ELEMENTOS METÁLICOS EN ZONAS DE VISTAS Y NO VISTAS ASÍ COMO TODOS LOS ELEMENTOS DE SOPORTE, ESTRUCTURAS Y OTROS SERAN SOMETIDOS AL PROCESO DE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN A FIN DE RECIBIR EL ACABADO A BASE DE PINTURA EPÓXICA MICRO PULVERIZADA HORNEADA EN UN RANGO DE 210° A 240°C PARA GARANTIZAR UNA DUREZA DE SUPERFICIE QUE SOPORTE EL RAYADO DE UN LÁPIZ 3 H. EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN, EN TODO EL DESARROLLO DE LAS PARTES COMPONENTES SERA DE PRIMERA CALIDAD LAMINADO EN FRÍO.

EL COLOR EN LA CUBIERTA, ASÍ COMO EL GABINETE BAJO CUBIERTA, EL PORTATECLADO Y ELEMENTOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA GENERAL DE SUSTENTACIÓN DEBERÁ SER GRIS FRIO 2U.

GARANTIA 24 MESES.

<b>CLAVE SAI:</b> 511.268.0250.02.01	<b>FECHA IMP:</b> ABRIL 2006	<b>LICITANTE:</b> ZAMOSA S.A. DE C.V.	<b>MARCA:</b> ZAMOSA
<b>CLAVE PREI:</b> 19243	<b>HORA IMP.</b>	<b>LICITACION:</b> LA-050GYR975-E3-2022	<b>MODELO:</b> SIN MODELO
<b>NOMBRE GENERICO:</b>		<b>PARTIDA:</b> 20 GRUPO 511	<b>CATALOGO:</b> PROPIO DE ZAMOSA
<b>CREDENZA DE 150CM CON BASES METALICAS</b>		<b>CANTIDAD:</b> 15	<b>FABRICANTE:</b> ZAMOSA S.A. DE C.V.
<b>ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS</b>		<b>DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> 1.- CUBIERTA DE TRABAJO (RECTAS, CURVAS, RADIALES Y PENINSULARES) ESTAS DEBERÁN ESTAR FABRICADAS CON TABLEROS INDEPENDIENTES DE FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA MDF (MEDIUM DENSITY FIBERBOARD) DE 2.8 CM A 3.1 CM DE ESPESOR CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES TÉCNICAS:		<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> 1.- CUBIERTA DE TRABAJO (RECTAS, CURVAS, RADIALES Y PENINSULARES) ESTAS ESTARAN FABRICADAS CON TABLEROS INDEPENDIENTES DE FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA MDF (MEDIUM DENSITY FIBERBOARD) DE 2.8 CM DE ESPESOR CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES TÉCNICAS:	

ZAMOSA S.A. DE C.V.

Ana María Castilleja No. 37, Tarimbaro, Mich. - C. P. 58880 - R. F. C. ZAM750124792

Tel. y Fax (443) 3 87 60 30 y (443) 3 12 73 60

e-mail: contacto@zamosa.com.mx - <http://www.zamosa.mx>

<p>DENSIDAD: 737 KG/M3 ADHESIÓN INTERNA: 6.7 KG/M3 MODULO DE RUPTURA 338KG/M3 MODULO DE ELASTICIDAD. 33,100 KG/M3 DUREZA. 453 KG JANKA MODIFICADO RETENCIÓN AL TORNILLO POR CARA. 136 KG RETENCIÓN AL TORNILLO POR CANTO: 182 KG ABSORCIÓN DE AGUA. 6% PRUEBA DE 24 HRS. PROMEDIO HINCHAMIENTO. 4% PRUEBA DE 24 HRS. PROMEDIO CONTENIDO DE HUMEDAD: 6.5% SOBRE BASE ANHIDRA EXPANSION LINEAL: 0.21% 50% AL 90% POR HORA TOLERANCIA DE ESPESOR: + 2.00 MM.</p> <p>2.- SUPERFICIES HORIZONTALES Y VERTICALES: ESTAS DEBERÁN ESTAR FABRICADAS CON TABLEROS INDEPENDIENTES DE FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA MDF (MÉDIUM DENSITY FIBERBOARD) DE 3.1 MM Y 19 MM. DE ESPESOR CON LAS PROPIEDADES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PUNTO N°. 1. 3.- DISEÑO /ACABADO EN SUPERFICIES HORIZONTALES (CUBIERTA) Y VERTICALES: EL CANTO DE LA SUPERFICIE DE LA CUBIERTA DEBERÁ SER ERGONÓMICO TIPO CASCADA EN EL FRENTE CON ACABADO EN PLÁSTICO LAMINADO CAL. 14 COLOR GRIS TERMOFUSIONADO EN PRENSA MEMBRANA, EL CUAL DEBERÁ TENER PROTECCIÓN DE RAYOS ULTRAVIOLETA Y RESISTENCIA A PRUEBA DE RAYONES Y MANCHAS O EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA PRESIÓN CON CANTOS EN CABECEADO DE MADERA MACIZA. LA TRASCARA O CARA INFERIOR DE LA CUBIERTA DEBERÁ ESTAR SELLADA CON ESMALTE PARA MADERA O BACKER FENOLICO ASÍ MISMO EL INTERIOR DEL GABINETE CON GAVETAS ASÍ COMO DEL GABINETE CON PUERTAS DELIZABLES DEBERÁ LLEVAR UN ACABADO IGUAL A LA CUBIERTA PRINCIPAL U OTRO MATERIAL, AL COLOR DE LA CUBIERTA Y DE TODA LA ESTRUCTURA DE SUSTETANCIÓN . 4.- REGATONES NIVELADORES LAS BASES DEBERÁN INCLUIR EN SU PARTE INFERIOR DOS REGATONES NIVELADORES CADA UNA CON PLATO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON DISEÑO TIPO CÓNICO, CON UN DIÁMETRO DE 82 MM, CON TORNILLO INTEGRADO DE ACERO DE 50 MM DE LARGO Y UN DIÁMETRO DE 7.9 MM. DE DIÁMETRO ESTOS REGATONES NIVELADORES SE ATORNILLARAN POR MEDIO DE INSERTOS METÁLICOS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES TÉCNICAS:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>DENSIDAD</td> <td>G/CM3</td> <td>0.9615</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ÍNDICE DE FLUIDEZ</td> <td>G/10 MIN.</td> <td>12.0</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>RESISTENCIA MÁXIMAA LA TENSIÓN</td> <td>KG/CM2</td> <td></td> <td>270</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ALARGAMIENTO MÁXIMO</td> <td>%</td> <td>850</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DUREZA SHORE TIPO D</td> <td></td> <td>70</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TEMP. DE REBLANDECIMIENTO (VICAT)</td> <td>°C</td> <td></td> <td>124</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TEMP. DE FRAGILIDAD</td> <td>°C</td> <td>-20</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>5.- SOPORTES VERTICALES LA CUBIERTA DEBERÁ ESTAR SOPORTADA CON BASES DE APOYO CON CAPACIDAD DE CARGA HASTA DE 200 KGS. DEBERÁN SER FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO CON LAS SIGUIENTE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:            ☿ SOPORTE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14 MÍNIMO, DE 37 X 7.2 CMS. PARA RECIBIR CUBIERTA.            ☿ COLUMNA DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14 MÍNIMO, DE 13 X 3.3 X 66.3 CMS.            ☿ TAPA DESMONTABLE DE ALUMINIO EXTRUIDO DE 17.7 X 4.5 X 66 CMS.            ☿ BASE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14 MÍNIMO, DE UNA SOLA PIEZA: DE 44 X 7.5 X 5.0 CMS.            ☿ REGATÓN DE 82 MM DE DIÁMETRO EN PLATO</p>	DENSIDAD	G/CM3	0.9615			ÍNDICE DE FLUIDEZ	G/10 MIN.	12.0			RESISTENCIA MÁXIMAA LA TENSIÓN	KG/CM2		270		ALARGAMIENTO MÁXIMO	%	850			DUREZA SHORE TIPO D		70			TEMP. DE REBLANDECIMIENTO (VICAT)	°C		124		TEMP. DE FRAGILIDAD	°C	-20			<p>DENSIDAD: 737 KG/M3 ADHESIÓN INTERNA: 6.7 KG/M3 MODULO DE RUPTURA 338KG/M3 MODULO DE ELASTICIDAD. 33,100 KG/M3 DUREZA. 453 KG JANKA MODIFICADO RETENCIÓN AL TORNILLO POR CARA. 136 KG RETENCIÓN AL TORNILLO POR CANTO: 182 KG ABSORCIÓN DE AGUA. 6% PRUEBA DE 24 HRS. PROMEDIO HINCHAMIENTO. 4% PRUEBA DE 24 HRS. PROMEDIO CONTENIDO DE HUMEDAD: 6.5% SOBRE BASE ANHIDRA EXPANSION LINEAL: 0.21% 50% AL 90% POR HORA TOLERANCIA DE ESPESOR: + 2.00 MM.</p> <p>2.- SUPERFICIES HORIZONTALES Y VERTICALES: ESTAS ESTARAN FABRICADAS CON TABLEROS INDEPENDIENTES DE FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA MDF (MÉDIUM DENSITY FIBERBOARD) DE 3.1 MM Y 19 MM. DE ESPESOR CON LAS PROPIEDADES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PUNTO N°. 1. 3.- DISEÑO /ACABADO EN SUPERFICIES HORIZONTALES (CUBIERTA) Y VERTICALES: EL CANTO DE LA SUPERFICIE DE LA CUBIERTA SERA ERGONÓMICO TIPO CASCADA EN EL FRENTE CON ACABADO EN PLÁSTICO LAMINADO CAL. 14 COLOR GRIS TERMOFUSIONADO EN PRENSA MEMBRANA, EL CUAL TENDRA PROTECCIÓN DE RAYOS ULTRAVIOLETA Y RESISTENCIA A PRUEBA DE RAYONES Y MANCHAS. LA TRASCARA O CARA INFERIOR DE LA CUBIERTA ESTARA SELLADA CON ESMALTE PARA MADERA ASÍ MISMO EL INTERIOR DEL GABINETE CON GAVETAS ASÍ COMO DEL GABINETE CON PUERTAS DELIZABLES LLEVARAN UN ACABADO IGUAL A LA CUBIERTA PRINCIPAL, AL COLOR DE LA CUBIERTA Y DE TODA LA ESTRUCTURA DE SUSTETANCIÓN . 4.- REGATONES NIVELADORES LAS BASES INCLUIRAN EN SU PARTE INFERIOR DOS REGATONES NIVELADORES CADA UNA CON PLATO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON DISEÑO TIPO CÓNICO, CON UN DIÁMETRO DE 82 MM, CON TORNILLO INTEGRADO DE ACERO DE 50 MM DE LARGO Y UN DIÁMETRO DE 7.9 MM. DE DIÁMETRO ESTOS REGATONES NIVELADORES SE ATORNILLARAN POR MEDIO DE INSERTOS METÁLICOS Y CUMPLIRAN CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES TÉCNICAS:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>DENSIDAD</td> <td>G/CM3</td> <td>0.9615</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ÍNDICE DE FLUIDEZ</td> <td>G/10 MIN.</td> <td>12.0</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>RESISTENCIA MÁXIMAA LA TENSIÓN</td> <td>KG/CM2</td> <td></td> <td>270</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ALARGAMIENTO MÁXIMO</td> <td>%</td> <td>850</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DUREZA SHORE TIPO D</td> <td></td> <td>70</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TEMP. DE REBLANDECIMIENTO (VICAT)</td> <td>°C</td> <td></td> <td>124</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TEMP. DE FRAGILIDAD</td> <td>°C</td> <td>-20</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>5.- SOPORTES VERTICALES LA CUBIERTA ESTARA SOPORTADA CON BASES DE APOYO CON CAPACIDAD DE CARGA HASTA DE 200 KGS. SERAN FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO CON LAS SIGUIENTE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:            ☿ SOPORTE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14, DE 37 X 7.2 CMS. PARA RECIBIR CUBIERTA.            ☿ COLUMNA DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14, DE 13 X 3.3 X 66.3 CMS.            ☿ TAPA DESMONTABLE DE ACERO CALIBRE 14 DE 17.7 X 4.5 X 66 CMS.            ☿ BASE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14, DE UNA SOLA PIEZA: DE 44 X 7.5 X 5.0 CMS.            ☿ REGATÓN DE 82 MM DE DIÁMETRO EN PLATO</p> <p>6.- CUERPO ENVOLVENTE, GAVETAS Y PUERTAS:</p>	DENSIDAD	G/CM3	0.9615			ÍNDICE DE FLUIDEZ	G/10 MIN.	12.0			RESISTENCIA MÁXIMAA LA TENSIÓN	KG/CM2		270		ALARGAMIENTO MÁXIMO	%	850			DUREZA SHORE TIPO D		70			TEMP. DE REBLANDECIMIENTO (VICAT)	°C		124		TEMP. DE FRAGILIDAD	°C	-20		
DENSIDAD	G/CM3	0.9615																																																																					
ÍNDICE DE FLUIDEZ	G/10 MIN.	12.0																																																																					
RESISTENCIA MÁXIMAA LA TENSIÓN	KG/CM2		270																																																																				
ALARGAMIENTO MÁXIMO	%	850																																																																					
DUREZA SHORE TIPO D		70																																																																					
TEMP. DE REBLANDECIMIENTO (VICAT)	°C		124																																																																				
TEMP. DE FRAGILIDAD	°C	-20																																																																					
DENSIDAD	G/CM3	0.9615																																																																					
ÍNDICE DE FLUIDEZ	G/10 MIN.	12.0																																																																					
RESISTENCIA MÁXIMAA LA TENSIÓN	KG/CM2		270																																																																				
ALARGAMIENTO MÁXIMO	%	850																																																																					
DUREZA SHORE TIPO D		70																																																																					
TEMP. DE REBLANDECIMIENTO (VICAT)	°C		124																																																																				
TEMP. DE FRAGILIDAD	°C	-20																																																																					

ZAMOSA S.A. DE C.V.

Ana María Castilleja No. 37, Tarimbaro, Mich. - C. P. 58880 - R. F. C. ZAM750124792

Tel. y Fax (443) 3 87 60 30 y (443) 3 12 73 60

e-mail: contacto@zamosa.com.mx - <http://www.zamosa.mx>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

7-11



**6.- CUERPO ENVOLVENTE, GAVETAS Y PUERTAS:**

EL CUERPO ENVOLVENTE DEBERÁ INCLUIR EN AMBOS COSTADOS UN GABINETE CON UNA GAVETA ARCHIVADORA Y UNA GAVETA PAPELERA Y AL CENTRO UN GABINETE CON DOS PUERTAS DESLIZABLES TODO EL DESARROLLO DE LA CREDENZA DEBERÁ SER FABRICADO EN MDF. CON EL ACABADO Y MATERIALES INDICADOS EN EL PUNTO N°. 3

LAS CORREDERAS DE LAS GAVETAS EN TODOS LOS CASOS DEBERÁN SER METÁLICAS TIPO ACURRIDE O SIMILAR CON UN SISTEMA A BASE DE BALEROS DE PRECISIÓN DE RODAMIENTO EMBALINADO, FABRICADO CON ACERO ENDURECIDO (GRADO 200) CON CORREDERAS DE EXTENSIÓN TOTAL, CON AMORTIGUADORES DE CARRERA DE POLIURETANO EN TODOS LOS CANALES, SISTEMA AUTOMÁTICO DE LIBRACIÓN, DISPOSITIVO DE CAPTURA PARA EVITAR REBOTE Y OPERACIÓN SILENCIOSA CON CARRERA ULTRASUAVE, CON RANGO DE CARGA MÍNIMO DE 45 KGS. (100 LBS) POR PAR DE CORREDERAS, TODAS LAS GAVETAS DEBERÁN INCLUIR CERRADURAS DE SEGURIDAD TIMBERLINE O SIMILAR, LAS JALADERAS DEBERÁN TENER DISEÑO ERGONÓMICO DEL TIPO DE MEDIA LUNA.

LAS PUERTAS DEBERÁN SER DESLIZABLES A BASE DE RIELES METÁLICOS, LAS MISMAS DEBERÁN INCLUIR UN SISTEMA DE RODAMIENTO EMBALINADO, QUE GARANTICE UN DESLIZAMIENTO SUAVE, SILENCIOSO Y FACIL DE OPERAR, ASÍ MISMO LAS JALADERAS DEBERÁN SER DEL TIPO EMBUTIDO CON MOLDURA METÁLICA (CON ACABADO ZINCADO O CROMADO), PROVISTAS DE CERRADURA DE SEGURIDAD ESPECIAL PARA COLOCARSE EN PUERTAS DESLIZABLES, CON GARANTÍA DE NO DETERIORAR A LAS MISMAS CON EL USO Y OPERACIÓN.

**7.- SUJECIÓN DEL CUERPO ENVOLVENTE:**

EL CUERPO TOTAL DE LA CREDENZA DEBERÁ ESTAR SOPORTADO EN LA PARTE SUPERIOR POR LA CUBIERTA PRINCIPAL A BASE DE LOS HERRAJES NECESARIOS (INCERTOS METÁLICOS Y OTROS). Y LA TORNILLERÍA COMPATIBLE CON LOS HERRAJES (NO VISIBLE) Y EN LA PARTE INFERIOR POR UN PERFIL DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14 (PTR U OTRO), UNIDO A LAS COLUMNAS LATERALES PARA SOPORTAR EL CUERPO DE LA CREDENZA Y FORME ESTRUCTURA CON LAS COLUMNAS Y BASES.

**N O T A.-** LOS ACABADOS DE LOS ELEMENTOS METÁLICOS EN ZONAS DE VISTAS Y NO VISTAS ASÍ COMO TODOS LOS ELEMENTOS DE SOPORTE, ESTRUCTURAS Y OTROS DEBERÁN SER SOMETIDOS AL PROCESO DE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN A FIN DE RECIBIR EL ACABADO A BASE DE PINTURA EPÓXICA MICRO PULVERIZADA HORNEADA EN UN RANGO DE 210° A 240° C PARA GARANTIZAR UNA DUREZA DE SUPERFICIE QUE SOPORTE EL RAYADO DE UN LÁPIZ 3 H, EN EL CASO DEL ALUMINIO TAMBIÉN PODRÁ LLEVAR UN ACABADO EN ANODIZADO U OTRO SEGÚN MUESTRA IMSS.

EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN, EN TODO EL DESARROLLO DE LAS PARTES COMPONENTES, DEBERÁ SER DE PRIMERA CALIDAD, LAMINADO EN FRIO.

EL COLOR DE LA CUBIERTA Y ELEMENTOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA GENERAL DE SUSTENTACIÓN, ASÍ COMO DEL CUERPO GENERAL DE LOS GABINETES DEBERÁ SER GRIS CLARO SEGÚN MUESTRA IMSS.

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1 CM.

EL CUERPO ENVOLVENTE INCLUIRA EN AMBOS COSTADOS UN GABINETE CON UNA GAVETA ARCHIVADORA Y UNA GAVETA PAPELERA Y AL CENTRO UN GABINETE CON DOS PUERTAS DESLIZABLES TODO EL DESARROLLO DE LA CREDENZA SERA FABRICADO EN MDF. CON EL ACABADO Y MATERIALES INDICADOS EN EL PUNTO N°. 3

LAS CORREDERAS DE LAS GAVETAS EN TODOS LOS CASOS SERAN METÁLICAS CON UN SISTEMA A BASE DE BALEROS DE PRECISIÓN DE RODAMIENTO EMBALINADO, FABRICADO CON ACERO ENDURECIDO (GRADO 200) CON CORREDERAS DE EXTENSIÓN TOTAL, CON AMORTIGUADORES DE CARRERA DE POLIURETANO EN TODOS LOS CANALES, SISTEMA AUTOMÁTICO DE LIBRACIÓN, DISPOSITIVO DE CAPTURA PARA EVITAR REBOTE Y OPERACIÓN SILENCIOSA CON CARRERA ULTRASUAVE, CON RANGO DE CARGA DE 45 KGS. (100 LBS) POR PAR DE CORREDERAS, TODAS LAS GAVETAS INCLUIRAN CERRADURAS DE SEGURIDAD, LAS JALADERAS TENDRAN DISEÑO ERGONÓMICO DEL TIPO DE MEDIA LUNA.

LAS PUERTAS SERAN DESLIZABLES A BASE DE RIELES METÁLICOS, LAS MISMAS INCLUIRAN UN SISTEMA DE RODAMIENTO EMBALINADO, QUE GARANTICE UN DESLIZAMIENTO SUAVE, SILENCIOSO Y FACIL DE OPERAR, ASÍ MISMO LAS JALADERAS SERAN DEL TIPO EMBUTIDO CON MOLDURA METÁLICA (CON ACABADO ZINCADO O CROMADO), PROVISTAS DE CERRADURA DE SEGURIDAD ESPECIAL PARA COLOCARSE EN PUERTAS DESLIZABLES, CON GARANTÍA DE NO DETERIORAR A LAS MISMAS CON EL USO Y OPERACIÓN.

**7.- SUJECIÓN DEL CUERPO ENVOLVENTE:**

EL CUERPO TOTAL DE LA CREDENZA ESTARA SOPORTADO EN LA PARTE SUPERIOR POR LA CUBIERTA PRINCIPAL A BASE DE LOS HERRAJES NECESARIOS (INCERTOS METÁLICOS Y OTROS). Y LA TORNILLERÍA COMPATIBLE CON LOS HERRAJES (NO VISIBLE) Y EN LA PARTE INFERIOR POR UN PERFIL DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14 (PTR U OTRO), UNIDO A LAS COLUMNAS LATERALES PARA SOPORTAR EL CUERPO DE LA CREDENZA Y FORME ESTRUCTURA CON LAS COLUMNAS Y BASES.

**N O T A.-** LOS ACABADOS DE LOS ELEMENTOS METÁLICOS EN ZONAS DE VISTAS Y NO VISTAS ASÍ COMO TODOS LOS ELEMENTOS DE SOPORTE, ESTRUCTURAS Y OTROS SERAN SOMETIDOS AL PROCESO DE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN A FIN DE RECIBIR EL ACABADO A BASE DE PINTURA EPÓXICA MICRO PULVERIZADA HORNEADA EN UN RANGO DE 210° A 240° C PARA GARANTIZAR UNA DUREZA DE SUPERFICIE QUE SOPORTE EL RAYADO DE UN LÁPIZ 3 H.

EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN, EN TODO EL DESARROLLO DE LAS PARTES COMPONENTES, SERA DE PRIMERA CALIDAD, LAMINADO EN FRIO.

EL COLOR DE LA CUBIERTA Y ELEMENTOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA GENERAL DE SUSTENTACIÓN, ASÍ COMO DEL CUERPO GENERAL DE LOS GABINETES DEBERÁ SER GRIS FRIO 2U.

**GARANTIA 24 MESES.**

ZAMOSA S.A. DE C.V.

Ana María Castilleja No. 37. Tarimbaro, Mich. - C. P. 58880 - R. F. C. ZAM750124792

Tel. y Fax (443) 3 87 60 30 y (443) 3 12 73 60

e-mail: [contacto@zamosa1.com.mx](mailto:contacto@zamosa1.com.mx) - <http://www.zamosa.mx>



Fábrica de mobiliario general.



<b>CLAVE SAI:</b> 511.339.1212.02.01	<b>FECHA IMP: MAYO 2006</b>	<b>LICITANTE: ZAMOSA S.A. DE C.V.</b>	<b>MARCA: ZAMOSA</b>
<b>CLAVE PREI: 19246</b>	<b>HORA IMP.</b>	<b>LICITACION:</b> LA-050GYR975-E3-2022	<b>MODELO: SIN MODELO</b>
<b>NOMBRE GENERICO:</b>		<b>PARTIDA: 21 GRUPO 511</b>	<b>CATALOGO: PROPIO DE ZAMOSA</b>
<b>ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120CM SIN LATERAL</b>		<b>CANTIDAD: 23</b>	<b>FABRICANTE: ZAMOSA S.A. DE C.V.</b>
<b>ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS</b>		<b>DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE</b>	
<p><b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>            1.- CUBIERTA DE TRABAJO (RECTAS, CURVAS, RADIALES Y PENINSULARES) ESTAS DEBERÁN ESTAR FABRICADAS CON TABLEROS INDEPENDIENTES DE FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA MDF (MEDIUM DENSITY FIBERBOARD) DE 2.8 CM A 3.1 CM DE ESPESOR CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES TÉCNICAS:            DENSIDAD: 737 KG/M3            ADHESIÓN INTERNA: 6.7 KG/M3            MODULO DE RUPTURA: 338KG/M3            MODULO DE ELASTICIDAD. 33,100 KG/M3            DUREZA.453 KG JANKA MODIFICADO RETENCIÓN AL TORNILLO POR CARA. 136 KG            RETENCIÓN AL TORNILLO POR CANTO: 182 KG            ABSORCIÓN DE AGUA. 6% PRUEBA DE 24 HRS. PROMEDIO            HINCHAMIENTO. 4% PRUEBA DE 24 HRS. PROMEDIO CONTENIDO DE HUMEDAD: 6.5% SOBRE BASE ANHIDRA EXPANSION LINEAL: 0.21% 50% AL 90% POR HORA            TOLERANCIA DE ESPESOR: + 2.00 MM.            2.- DISEÑO /ACABADO EN SUPERFICIES HORIZONTALES (CUBIERTAS). EL CANTO DE LA SUPERFICIE DE LA CUBIERTA DEBERÁ SER ERGONÓMICO TIPO CASCADA EN ZONAS DE TRABAJO CON ACABADO EN PLÁSTICO LAMINADO CAL. 14 COLOR GRIS TERMOFUSIONADO EN PRESA MEMBRANA, EL CUAL DEBERÁ TENER PROTECCIÓN DE RAYOS ULTRAVIOLETA Y RESISTENCIA A PRUEBA DE RAYONES Y MACHAS O EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA PRESIÓN CON CANTOS EN CABECEADO DE MADERA MACIZA, ASÍ MISMO LA TASCARA O CARA INFERIOR DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ ESTAR SELLADA CON ESMALTE PARA MADERA O BACKER FENOLICO DEBERA INCLUIR PERFORACIONES Y DISPOSITIVOS PARA EL PASO Y MANEJO DE CABLES.            3.- REGATONES:            LAS BASES DEBERÁN INCLUIR EN SU PARTE INFERIOR DOS REGATONES NIVELADORES CADA UNA CON PLATO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON DISEÑO TIPO CÓNICO, CON UN DIÁMETRO DE 82 MM Y TORNILLO INTEGRADO DE ACERO DE 50 MM DE LARGO Y UN DIÁMETRO DE 7.9 MM. ESTOS NIVELADORES SE ATORNILLARAN POR MEDIO DE INSERTOS METÁLICOS Y CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES TÉCNICAS.</p> <p>DENSIDAD G/CM3 0.9615            ÍNDICE DE FLUIDEZ G/10 MIN. 12.0            RESISTENCIA MÁXIMAA LA TENSIÓN KGF/CM2 270            ALARGAMIENTO MÁXIMO % 850            DUREZA SHORE TIPO D 70            TEMP. DE REBLANDECIMIENTO (VICAT) °C 124            TEMP. DE FRAGILIDAD °C -20</p> 4.- BASES, SOPORTE VERTICAL Y TRABE HORIZONTAL LAS CUBIERTAS DEBERÁN ESTAR SOPORTADAS CON BASES DE APOYO CON CAPACIDAD DE CARGA HASTA DE 200 KGS. DEBERÁN		<p><b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>            1.- CUBIERTA DE TRABAJO (RECTAS, CURVAS, RADIALES Y PENINSULARES) ESTAS ESTARAN FABRICADAS CON TABLEROS INDEPENDIENTES DE FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA MDF (MEDIUM DENSITY FIBERBOARD) DE 2.8 CM DE ESPESOR CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES TÉCNICAS:            DENSIDAD: 737 KG/M3            ADHESIÓN INTERNA: 6.7 KG/M3            MODULO DE RUPTURA: 338KG/M3            MODULO DE ELASTICIDAD. 33,100 KG/M3            DUREZA.453 KG JANKA MODIFICADO RETENCIÓN AL TORNILLO POR CARA. 136 KG            RETENCIÓN AL TORNILLO POR CANTO: 182 KG            ABSORCIÓN DE AGUA. 6% PRUEBA DE 24 HRS. PROMEDIO            HINCHAMIENTO. 4% PRUEBA DE 24 HRS. PROMEDIO CONTENIDO DE HUMEDAD: 6.5% SOBRE BASE ANHIDRA EXPANSION LINEAL: 0.21% 50% AL 90% POR HORA            TOLERANCIA DE ESPESOR: + 2.00 MM.            2.- DISEÑO /ACABADO EN SUPERFICIES HORIZONTALES (CUBIERTAS). EL CANTO DE LA SUPERFICIE DE LA CUBIERTA SERA ERGONÓMICO TIPO CASCADA EN ZONAS DE TRABAJO CON ACABADO EN PLÁSTICO LAMINADO CAL. 14 COLOR GRIS TERMOFUSIONADO EN PRESA MEMBRANA, EL CUAL TENDRA PROTECCIÓN DE RAYOS ULTRAVIOLETA Y RESISTENCIA A PRUEBA DE RAYONES Y MACHAS, ASÍ MISMO LA TASCARA O CARA INFERIOR DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ ESTAR SELLADA CON ESMALTE PARA MADERA, INCLUIRA PERFORACIONES Y DISPOSITIVOS PARA EL PASO Y MANEJO DE CABLES.            3.- REGATONES:            LAS BASES INCLUIRAN EN SU PARTE INFERIOR DOS REGATONES NIVELADORES CADA UNA CON PLATO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON DISEÑO TIPO CÓNICO, CON UN DIÁMETRO DE 82 MM Y TORNILLO INTEGRADO DE ACERO DE 50 MM DE LARGO Y UN DIÁMETRO DE 7.9 MM. ESTOS NIVELADORES SE ATORNILLARAN POR MEDIO DE INSERTOS METÁLICOS Y CUMPLIRAN CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES TÉCNICAS.</p> <p>DENSIDAD G/CM3 0.9615            ÍNDICE DE FLUIDEZ G/10 MIN. 12.0            RESISTENCIA MÁXIMAA LA TENSIÓN KGF/CM2 270            ALARGAMIENTO MÁXIMO % 850            DUREZA SHORE TIPO D 70            TEMP. DE REBLANDECIMIENTO (VICAT) °C 124            TEMP. DE FRAGILIDAD °C -20</p> 4.- BASES, SOPORTE VERTICAL Y TRABE HORIZONTAL LAS CUBIERTAS ESTARAN SOPORTADAS CON BASES DE APOYO CON CAPACIDAD DE CARGA HASTA DE 200 KGS. SERAN FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO CON DISEÑO PARA CONDUCIR CABLEADO TANTO	

ZAMOSA S.A. DE C.V.

Ana María Castilleja No. 37, Tarimbaro, Mich. - C. P. 58880 - R. F. C. ZAM750124792

Tel. y Fax (443) 3 87 60 30 y (443) 3 12 73 60

e-mail: contacto@zamosa1.com.mx - <http://www.zamosa.mx>

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS** 9-11



SER FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO CON DISEÑO PARA CONDUCIR CABLEADO TANTO DE VOZ Y DATOS COMO ELÉCTRICO DE SU PARTE INFERIOR A LA PARTE SUPERIOR DE LA CUBIERTA ESTRUCTURADO CON TRABE HORIZONTAL PARA MANEJO DE CONTACTO DOBLE POLARIZADO Y PLACA PARA VOZ Y DATOS CON LAS SIGUIENTE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- SOPORTE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14 MÍNIMO, DE 47 X 7.2 CMS. PARA RECIBIR CUBIERTA.

- TRABE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14 MÍNIMO, DE LONGITUD VARIABLE SEGÚN LA DIMENSIÓN DE LA CUBIERTA DE TRABAJO, PROVISTA CON ENTRADAS PARA CONTACTO MÚLTIPLE.

- COLUMNA DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14 MÍNIMO, DE 13 X 3.3 X 66.3 CMS.

- TAPA DESMONTABLE DE ALUMINIO EXTRUIDO DE 17.7 X 4.5 X 66 CMS.

- BASE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14 MÍNIMO, DE UNA SOLA PIEZA: DE 44 X 7.5 X 5.0 CMS.

- REGATÓN DE 82 MM DE DIÁMETRO EN PLATO

5.- FALDÓN.

DE LÁMINA DE ACERO MULTIPERFORADO ( PERFORACIONES DE 7 A 8 MM DE DIÁMETRO) CALIBRE 18 DISEÑADO CON UN ÁNGULO DE 45° EN CADA EXTREMO Y 34 A 35 CMS. DE ALTURA. PROVISTO DE DOS ORIFICIOS A CADA EXTREMO PARA EL PASO DE CABLES, (DE 5 A 6 CMS DE DIÁMETRO), SUJETO A LOS SOPORTES VERTICALES POR CUATRO TORNILLOS ESPECIALES PARA METAL.

6.- PORTA TECLADO.

FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CAL. 14 LAMINADO EN FRIO CON SOPORTES, CORREDERAS DE TEFLÓN PARA SU DESLIZAMIENTO Y RIEL METÁLICO RETRÁCTIL CON SISTEMA DE ELEVACIÓN AJUSTABLE PARA SUJETAR EL TECLADO CON BRAZO TELESCOPIO RETRÁCTIL CON CHAROLA DE GARGANTA VARIABLE Y CONTROL DE ELEVACIÓN Y POSICIONES ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS CLARO.

NOTA.- LOS ACABADOS DE LOS ELEMENTOS METÁLICOS EN ZONAS DE VISTAS Y NO VISTAS ASÍ COMO TODOS LOS ELEMENTOS DE SOPORTE, ESTRUCTURAS Y OTROS DEBERÁN SER SOMETIDOS AL PROCESO DE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN A FIN DE RECIBIR EL ACABADO A BASE DE PINTURA EPÓXICA MICRO PULVERIZADA HORNEADA EN UN RANGO DE 210° A 240°C PARA GARANTIZAR UNA DUREZA DE SUPERFICIE QUE SOPORTE EL RAYADO DE UN LÁPIZ 3 H EN EL CASO DEL ALUMINIO TAMBIÉN PODRÁ LLEVAR UN ACABADO EN ANODIZADO U OTRO SEGÚN MUESTRA IMSS.

EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN, EN TODO EL DESARROLLO DE LAS PARTES COMPONENTES DEBERÁ SER DE PRIMERA CALIDAD LAMINADO EN FRÍO.

EL COLOR EN LA CUBIERTA, EL PORTATECLADO Y ELEMENTOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA GENERAL DE SUSTENTACIÓN DEBERÁ SER GRIS CLARO, SEGÚN MUESTRA IMSS.

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1 CM.

DE VOZ Y DATOS COMO ELÉCTRICO DE SU PARTE INFERIOR A LA PARTE SUPERIOR DE LA CUBIERTA ESTRUCTURADO CON TRABE HORIZONTAL PARA MANEJO DE CONTACTO DOBLE POLARIZADO Y PLACA PARA VOZ Y DATOS CON LAS SIGUIENTE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- SOPORTE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14, DE 47 X 7.2 CMS. PARA RECIBIR CUBIERTA.

- TRABE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14, DE LONGITUD VARIABLE SEGÚN LA DIMENSIÓN DE LA CUBIERTA DE TRABAJO, PROVISTA CON ENTRADAS PARA CONTACTO MÚLTIPLE.

- COLUMNA DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14, DE 13 X 3.3 X 66.3 CMS.

- TAPA DESMONTABLE DE ACERO CALIBRE 14 DE 17.7 X 4.5 X 66 CMS.

- BASE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14, DE UNA SOLA PIEZA: DE 44 X 7.5 X 5.0 CMS.

- REGATÓN DE 82 MM DE DIÁMETRO EN PLATO

5.- FALDÓN.

DE LÁMINA DE ACERO MULTIPERFORADO ( PERFORACIONES DE 8 MM DE DIÁMETRO) CALIBRE 18 DISEÑADO CON UN ÁNGULO DE 45° EN CADA EXTREMO Y 35 CMS. DE ALTURA. PROVISTO DE DOS ORIFICIOS A CADA EXTREMO PARA EL PASO DE CABLES, (DE 5 CMS DE DIÁMETRO), SUJETO A LOS SOPORTES VERTICALES POR CUATRO TORNILLOS ESPECIALES PARA METAL.

6.- PORTA TECLADO.

FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CAL. 14 LAMINADO EN FRIO CON SOPORTES, CORREDERAS DE TEFLÓN PARA SU DESLIZAMIENTO Y RIEL METÁLICO RETRÁCTIL CON SISTEMA DE ELEVACIÓN AJUSTABLE PARA SUJETAR EL TECLADO CON BRAZO TELESCOPIO RETRÁCTIL CON CHAROLA DE GARGANTA VARIABLE Y CONTROL DE ELEVACIÓN Y POSICIONES ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS CLARO.

NOTA.- LOS ACABADOS DE LOS ELEMENTOS METÁLICOS EN ZONAS DE VISTAS Y NO VISTAS ASÍ COMO TODOS LOS ELEMENTOS DE SOPORTE, ESTRUCTURAS Y OTROS SERÁN SOMETIDOS AL PROCESO DE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN A FIN DE RECIBIR EL ACABADO A BASE DE PINTURA EPÓXICA MICRO PULVERIZADA HORNEADA EN UN RANGO DE 210° A 240°C PARA GARANTIZAR UNA DUREZA DE SUPERFICIE QUE SOPORTE EL RAYADO DE UN LÁPIZ 3 H.

EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN, EN TODO EL DESARROLLO DE LAS PARTES COMPONENTES SERA DE PRIMERA CALIDAD LAMINADO EN FRÍO.

EL COLOR EN LA CUBIERTA, EL PORTATECLADO Y ELEMENTOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA GENERAL DE SUSTENTACIÓN SERA GRIS FRIO 2U.

GARANTIA 24 MESES.

<b>CLAVE SAI:</b> 511.026.0501.00.01	<b>FECHA IMP:</b> 2016	<b>LICITANTE:</b> ZAMOSA S.A. DE C.V.	<b>MARCA:</b> ZAMOSA
<b>CLAVE PREI:</b> 19977	<b>HORA IMP.</b>	<b>LICITACION:</b> LA-050GYR975-E3-2022	<b>MODELO:</b> SIN MODELO
<b>NOMBRE GENERICO:</b>		<b>PARTIDA:</b> 24 GRUPO 511	<b>CATALOGO:</b> PROPIO DE ZAMOSA
<b>ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA</b>		<b>CANTIDAD:</b> 90	<b>FABRICANTE:</b> ZAMOSA S.A. DE C.V.
<b>ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS</b>		<b>DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE</b>	

ZAMOSA S.A. DE C.V.

Ana María Castilleja No. 37, Tarimbaro, Mich. - C. P. 58880 - R. F. C. ZAM750124792

Tel. y Fax (443) 3 87 60 30 y (443) 3 12 73 60

e-mail: contacto@zamosa.com.mx - <http://www.zamosa.mx>



Fábrica de mobiliario general.



Servicio local Competencia global

<p><b>DIMENSIONES GENERALES</b> FRENTE 170 CM; PROFUNDIDAD 45 CM; ALTURA 220 CM. CAPACIDAD DE CARGA 100 KG POR ENTREPAÑO. MARCO: VERTICAL FABRICADO EN PERFIL TUBULAR DE 32 X 47.62 MM (1 1/4" X 1 7/8") DE LÁMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRÍO, CALIBRE 14. REFUERZOS: TRANSVERSALES FABRICADOS EN PERFIL TUBULAR DE 32 X 38 MM (1 1/4" X 1 1/2") DE LÁMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRÍO, CALIBRE 14. BASE, TAPAS Y ENTREPAÑOS: FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRÍO, CALIBRE 20. CON COLOCACIÓN INFERIOR, SUPERIOR, LATERALES Y CENTRALES. PERALTE DE 25.4 MM (1") Y DOBLEZ PERIMETRAL. ZOCLO: FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRÍO, CALIBRE 16. CARTABONES: FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRÍO, CALIBRE 14. PORTA ETIQUETAS: FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRÍO, CALIBRE 22. REGATONES: FABRICADOS EN PLATO DE DURALUMINIO, CON DIÁMETRO DE 53 MM (2 1/16") Y ALTURA AJUSTABLE. REGATONES: ANTIDERRAPANTES PIEZA COMPLETA: CON PINTURA MICRO PULVERIZADA ELECTROSTÁTICA HÍBRIDA Y TEXTURIZADO FINO SEMI-MATE SELECCIÓN CROMÁTICA PIEZA COMPLETA PANTONE PQ-COOLGRAY 2C. EL TONO FINAL DEBE APROXIMARSE AL TONO PROPUESTO SEGÚN MATERIAL. SISTEMA DE ENSAMBLE PIEZA COMPLETA EN ACERO ROLADO EN FRÍO POR PUNTO Y POR ARCO ELÉCTRICO A BASE DE SOLDADURA MIG. CERTIFICADOS DE MANUFACTURA O PRODUCCIÓN: ISO 9001 VIGENTE. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERÁN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: PARA ARTÍCULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA). PARA ARTÍCULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAÍS DE ORIGEN. TOLERANCIAS: EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 10%</p>	<p><b>DIMENSIONES GENERALES</b> FRENTE 170 CM; PROFUNDIDAD 45 CM; ALTURA 220 CM. CAPACIDAD DE CARGA 100 KG POR ENTREPAÑO. MARCO: VERTICAL FABRICADO EN PERFIL TUBULAR DE 32 X 47.62 MM (1 1/4" X 1 7/8") DE LÁMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRÍO, CALIBRE 14. REFUERZOS: TRANSVERSALES FABRICADOS EN PERFIL TUBULAR DE 32 X 38 MM (1 1/4" X 1 1/2") DE LÁMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRÍO, CALIBRE 14. BASE, TAPAS Y ENTREPAÑOS: FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRÍO, CALIBRE 20. CON COLOCACIÓN INFERIOR, SUPERIOR, LATERALES Y CENTRALES. PERALTE DE 25.4 MM (1") Y DOBLEZ PERIMETRAL. ZOCLO: FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRÍO, CALIBRE 16. CARTABONES: FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRÍO, CALIBRE 14. PORTA ETIQUETAS: FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRÍO, CALIBRE 22. REGATONES: FABRICADOS EN PLATO DE DURALUMINIO, CON DIÁMETRO DE 53 MM (2 1/16") Y ALTURA AJUSTABLE. REGATONES: ANTIDERRAPANTES PIEZA COMPLETA: CON PINTURA MICRO PULVERIZADA ELECTROSTÁTICA HÍBRIDA Y TEXTURIZADO FINO SEMI-MATE SELECCIÓN CROMÁTICA PIEZA COMPLETA PANTONE PQ-COOLGRAY 2C. EL TONO FINAL SE APROXIMA AL TONO PROPUESTO SEGÚN MATERIAL. SISTEMA DE ENSAMBLE PIEZA COMPLETA EN ACERO ROLADO EN FRÍO POR PUNTO Y POR ARCO ELÉCTRICO A BASE DE SOLDADURA MIG. CERTIFICADOS DE MANUFACTURA O PRODUCCIÓN: CUENTA CON ISO 9001 VIGENTE. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS SE CUMPLIRAN CON LO SIGUIENTE: PARA ARTÍCULOS NACIONALES EL CERTIFICADO SERA EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA).  GARANTIA 24 MESES.</p>
--	---

ATENTAMENTE

ING. GUILLERMO SUAREZ FUENTES  
REPRESENTANTE LEGAL  
DE ZAMOSA S.A. DE C.V.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

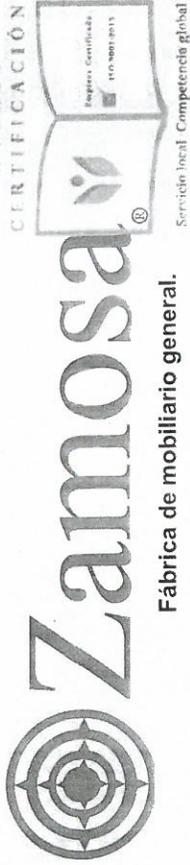
ZAMOSA S.A. DE C.V.

Ana María Castilleja No. 37, Tarimbaro, Mich. - C. P. 58880 - R. F. C. ZAM750124792

Tel. y Fax (443) 3 87 60 30 y (443) 3 12 73 60

e-mail: contacto@zamosa.com.mx - <http://www.zamosa.mx>

SIN TEXTO



Fábrica de mobiliario general.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR975-E3-2022,

para la "Adquisición de Mobiliario Administrativo para el Hospital General de Zona 170 camas, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo".

Anexo No. 3.5

Formato de cotización o propuesta económica  
Grupo 511 "Mobiliario Administrativo"

CIUDAD DE MEXICO, 10 DE MARZO DE 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Equipo	Marca*	Modelo*	Fabricante*	Cantidad	PRM sin IVA	% de descuento	Descuento	Precio Unitario ofertado con descuento SIN/IVA	Importe Total Ofertado SIN/IVA
17	GRUPO 511	19238	511.339.1014.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL DERECHO	ZAMOSAS	SIN MODELO	ZAMOSAS.A. DE C.V.	12	\$11,211.44	28.00%	\$3,139.44	\$8,072.00	\$96,864.00
18	GRUPO 511	19239	511.339.1022.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL IZQUIERDO	ZAMOSAS	SIN MODELO	ZAMOSAS.A. DE C.V.	18	\$11,211.44	28.00%	\$3,139.44	\$8,072.00	\$145,296.00

ZAMOSAS.A. DE C.V.  
Ana María Castilleja No. 37, Tarimbaro, Mich. - C.P. 58880 - R. F. C. ZAM750124792  
Tel. y Fax (443) 3 87 60 30 y (443) 3 12 73 60  
e-mail: contacto@zamosa.com.mx - <http://www.zamosa.mx>



Fábrica de mobiliario general.

Servicio local Competencia global

No.	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Equipo	Marca*	Modelo*	Fabricante*	Cantidad	PRM sin IVA	% de descuento	Descuento	Precio Unitario ofertado con descuento SIN/IVA	Importe Total Ofertado SIN/IVA
20 GRUPO 511	51100020	19243	511.268.0250 .02.01	CREDENZA DE 150CM CON BASES METALICAS	ZAMOSA	SIN MODELO	ZAMOSA S.A. DE C.V.	15	\$14,711.61	41.00%	\$6,032.61	\$8,679.00	\$130,185.00
21 GRUPO 511	51100022	19246	511.339.1212 .02.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120CM SIN LATERAL	ZAMOSA	SIN MODELO	ZAMOSA S.A. DE C.V.	23	\$12,592.72	52.00%	\$6,548.72	\$6,044.00	\$139,012.00
24 GRUPO 511	51100111	19977	511.026.0501 .00.01	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA	ZAMOSA	SIN MODELO	ZAMOSA S.A. DE C.V.	90	\$10,832.56	22.00%	\$2,383.56	\$8,449.00	\$760,410.00
												<b>SUBTOTAL</b>	\$1,271,767.00
												<b>IVA</b>	\$203,482.72
												<b>TOTAL</b>	\$1,475,249.72

TOTAL: UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

**ING. GUILLERMO SUAREZ FUENTES  
REPRESENTANTE LEGAL  
DE ZAMOSA S.A. DE C.V.**

ZAMOSA S.A. DE C.V.

Ana María Castilleja No. 37, Tarimbaro, Mich. - C. P. 58880 - R. F. C. ZAM750124792  
Tel. y Fax (443) 3 87 60 30 y (443) 3 12 73 60  
e-mail: contacto@zamosa.com.mx - <http://www.zamosa.mx>

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR975-E3-2022,

para la "Adquisición de Mobiliario Administrativo para el Hospital General de Zona 170 camas, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo".

**CARTA GARANTIA**

CIUDAD DE MEXICO, 10 DE MARZO DE 2022

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE**

ING. GUILLERMO SUAREZ FUENTES, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL ZAMOSA S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA RESPONDE A UNA COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER FALLA QUE PRESENTEN, LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS POR EL PERIODO DE 24 MESES.

EN CUALQUIER CASO, EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y POSTERIOR A SU ADJUDICACIÓN, CUALQUIER DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, CON LA INTENCIÓN DE CORROBORAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE.

**ATENTAMENTE**



**ING. GUILLERMO SUAREZ FUENTES  
REPRESENTANTE LEGAL  
DE ZAMOSA S.A. DE C.V.**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

ZAMOSA S.A. DE C.V.  
Ana María Castilleja No. 37, Tarimbaro, Mich. - C. P. 58880 - R. F. C. ZAM750124792  
Tel. y Fax (443) 3 87 60 30 y (443) 3 12 73 60  
e-mail: [contacto@zamosa.com.mx](mailto:contacto@zamosa.com.mx) - <http://www.zamosa.mx>

SIN TEXTO



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LA-050GYR975-E3-2022, para la "Adquisición de Mobiliario Administrativo para el Hospital General de Zona 170 camas, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo".

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día trece de abril de 2022, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el Fallo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR975-E3-2022, para la "Adquisición de Mobiliario Administrativo para el Hospital General de Zona 170 camas, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo", emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como de conformidad con lo previsto en los numerales 3 inciso b) Fecha, hora y lugar para los actos de licitación, 3. Inciso i) Acto de fallo y 5.4 Adjudicación del contrato, de la Convocatoria a la Licitación.

Este acto fue presidido por el Licenciado Antonio Raúl Gutiérrez García, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas por los numerales 7.1.3.1. 2. 2. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y 5. 3. 8. Inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A continuación, el servidor público que preside, dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, emitido por la convocante, como se indica enseguida:

I.- De conformidad con lo establecido en los artículos 36 segundo párrafo, 37 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, así como en el numeral 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, previsto en la Convocatoria y con base en la evaluación técnica realizada bajo la más estricta responsabilidad del área técnica y requirente, con fundamento en el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), por la Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles, Ing. Arq. María de Lourdes Segundo Julio, enviada mediante oficio número 09 53 38 61 1G20/0332 de fecha 12 de abril de 2022, la cual se integra a la presente como (Anexo 1); Asimismo el área Convocante verifico en la Plataforma de CompraNet, que el licitante LEOBARDO CAMPERO HERRERA, No presentó firma electrónica de su proposición por lo que esta convocante verifico en CompraNet que dice: "Archivo con Firma Digital No Valido" se adjuntan comprobantes de la consulta antes mencionada (Anexo 2). Derivado de lo anterior se indica a continuación a los licitantes cuya proposición se desecha por incumplimiento a los requisitos técnicos, tal y como se indica a continuación:

Table with 4 columns: No., NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, Grupo y Partidas, Resultado de la Evaluación de las Partidas que NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE. Row 1: 1, ADMINISTRACIÓN DIBATO, S.A DE C.V., Grupo 511: 24,25, Grupo 517: 5 y 9, Grupo 519: 1 y 14, Del Resultado de la Evaluación Técnica, se concluye que la propuesta del licitante NO CUMPLE, con lo solicitado, mismo que se encuentra debidamente fundado y motivado, en los numerales que se detallan en el (Anexo 1).





No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Grupo y Partidas	Resultado de la Evaluación de las Partidas que NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE.
			<b>Grupo 514: Partida 1, La avaluaron Técnicamente, pero no cotizó.</b>
2	AH CORPORATIVO MÉDICO DE MÉXICO, S.A DE C.V.	<b>Grupo 511: NO COTIZÓ</b> <b>Grupo 514: NO COTIZÓ</b> <b>Grupo 517: 5 y 9</b> <b>Grupo 519: 14 y 16</b>	Del Resultado de la Evaluación Técnica, se concluye que la propuesta del licitante <b>NO CUMPLE</b> , con lo solicitado, mismo que se encuentra debidamente fundado y motivado, en los numerales que se detallan en el <b>(Anexo 1)</b> .
3	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA LUCKY IMPORT, S.A DE C.V.	<b>Grupo 511:</b> 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49. <b>Grupo 514: 1</b> <b>Grupo 517: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10</b> <b>Grupo 519: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24.</b>	Del Resultado de la Evaluación Técnica, se concluye que la propuesta del licitante <b>NO CUMPLE</b> , con lo solicitado, mismo que se encuentra debidamente fundado y motivado, en los numerales que se detallan en el <b>(Anexo 1)</b> .
4	DALISA SERVICES, S.A DE C.V.	<b>Grupo 511: 2,5,11,20,21,35,37,42,43,46.</b> <b>Grupo 514: 1</b> <b>Grupo 517: 9</b> <b>Grupo 519: 1,5 y 23</b>	Del Resultado de la Evaluación Técnica, se concluye que la propuesta del licitante <b>NO CUMPLE</b> , con lo solicitado, mismo que se encuentra debidamente fundado y motivado, en los numerales que se detallan en el <b>(Anexo 1)</b> .
5	EDIFICADORA DE HOSPITALES ECA, S.A.P.I. DE C.V.	<b>Grupo 511: NO COTIZÓ.</b> <b>Grupo 514: NO COTIZÓ</b> <b>Grupo 517: 1 y 9</b> <b>Grupo 519: 1 y 16</b>	Del Resultado de la Evaluación Técnica, se concluye que la propuesta del licitante <b>NO CUMPLE</b> , con lo solicitado, mismo que se encuentra debidamente fundado y motivado, en los numerales que se detallan en el <b>(Anexo 1)</b> .
6	LEOBARDO CAMPERO HERRERA	<b>Grupo 511: 18,20,21,22,23</b> <b>Grupo 514: NO COTIZÓ</b> <b>Grupo 517: NO COTIZÓ</b> <b>Grupo 519: NO COTIZÓ</b>	Del Resultado de la Evaluación Técnica, se concluye que la propuesta del licitante <b>NO CUMPLE</b> , con lo solicitado, mismo que se encuentra debidamente fundado y motivado, en los numerales que se detallan en el <b>(Anexo 1)</b> .
7	TECNO ROBLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	<b>Grupo 511: 1,2,3,4,9,12,13,14,15,16,24,25,26,27,28,32,33,36,37,39,43,44,45, y 48.</b> <b>Grupo 514: NO COTIZÓ.</b> <b>Grupo 517: 1,2,3,5,6,7,9 y 10</b> <b>Grupo 519: 1, 14, 15 y 16.</b>	Del Resultado de la Evaluación Técnica, se concluye que la propuesta del licitante <b>NO CUMPLE</b> , con lo solicitado, mismo que se encuentra debidamente fundado y motivado, en los numerales que se detallan en el <b>(Anexo 1)</b> .
8	GRUPO MPRESARIAL TECNICARE, S.A. DE C.V.	<b>Grupo 511: NO COTIZÓ</b> <b>Grupo 514: NO COTIZÓ</b> <b>Grupo 517: NO COTIZÓ</b> <b>Grupo 519: 16.</b>	Del Resultado de la Evaluación Técnica, se concluye que la propuesta del licitante <b>NO CUMPLE</b> , con lo solicitado, mismo que se encuentra debidamente fundado y motivado, en los numerales que se detallan en el <b>(Anexo 1)</b> .
9	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. C.V.	<b>Grupo 511: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 14, 15, 16, 17, 18,19,20,21, 22,23,25,27,28,29,30,32,37,38, 39,41, 42, 47,48.</b> <b>Grupo 514: 1.</b> <b>Grupo 517: 1, 2, 3,4,5, 6,7,8,9, 10.</b> <b>Grupo 519: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 15,16,17,18,19,20,21,22,23,24.</b>	Del Resultado de la Evaluación Técnica, se concluye que la propuesta del licitante <b>NO CUMPLE</b> , con lo solicitado, mismo que se encuentra debidamente fundado y motivado, en los numerales que se detallan en el <b>(Anexo 1)</b> .
10	EVING, S.A. DE C.V.	<b>Grupo 511: 5, 6, 8, 11, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 23.</b>	Del Resultado de la Evaluación Técnica, se concluye que la propuesta del licitante <b>NO CUMPLE</b> , con lo solicitado, mismo que se encuentra debidamente fundado y motivado, en los numerales que se detallan en el <b>(Anexo 1)</b> .
	MERCADO DE	<b>Grupo 511: 15,43, 44</b> <b>Grupo 514: NO COTIZÓ</b>	Del Resultado de la Evaluación Técnica, se concluye que la propuesta del licitante <b>NO CUMPLE</b> , con lo solicitado, mismo que se



No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Grupo y Partidas	Resultado de la Evaluación de las Partidas que NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE.
11	MÁQUINAS PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	GRUPO 517: 9 Grupo 519: 1, 23	encuentra debidamente fundado y motivado, en los numerales que se detallan en el <b>(Anexo 1)</b> .
12	PLANES Y PROYECTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.	Grupo 511: 1, 2, 4, 5, 6, 8, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 44, 47, 49. Grupo 517: 1 Grupo 519: 1, 3 y 19	Del Resultado de la Evaluación Técnica, se concluye que la propuesta del licitante <b>NO CUMPLE</b> , con lo solicitado, mismo que se encuentra debidamente fundado y motivado, en los numerales que se detallan en el <b>(Anexo 1)</b> .
13	SINERGIA 17, S.R.L. DE C.V.	Grupo 511: 15, 17, 18, 19, 21, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 41, 42, 44, 48 y 49. Grupo 517: 4. Grupo 519: 1, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 19.	Del Resultado de la Evaluación Técnica, se concluye que la propuesta del licitante <b>NO CUMPLE</b> , con lo solicitado, mismo que se encuentra debidamente fundado y motivado, en los numerales que se detallan en el <b>(Anexo 1)</b> .
14	SISTEMAS INTEGRALES DE OFICINA SIO, S.A. DE C.V.	Grupo 511: 15, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 49. Grupo 514: NO COTIZÓ Grupo 517: NO COTIZÓ. Grupo 519: 5, 23.	Del Resultado de la Evaluación Técnica, se concluye que la propuesta del licitante <b>NO CUMPLE</b> , con lo solicitado, mismo que se encuentra debidamente fundado y motivado, en los numerales que se detallan en el <b>(Anexo 1)</b> .
15	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	Grupo 511: 11, 17, 18, 20, 21, 35, 37, 42. Grupo 517: 9 Grupo 519: 1, 4, 14, 15, 16, 22, 23.	Del Resultado de la Evaluación Técnica, se concluye que la propuesta del licitante <b>NO CUMPLE</b> , con lo solicitado, mismo que se encuentra debidamente fundado y motivado, en los numerales que se detallan en el <b>(Anexo 1)</b> .

II.- Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP y con base en la evaluación técnica contenida en el **(Anexo 2)**, emitida por el área técnica, así como la evaluación legal- administrativa realizada por el área contratante, a continuación se indican los licitantes cuya proposición resultaron solventes técnica y legalmente, en las siguientes Partidas:

No.	Licitante	Grupo y Partidas	Evaluación Técnica	Evaluación Legal Administrativa
1	DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A DE C.V.	Grupo 511: 6, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 37, 40, 42, 43, 44, 45, 46. Grupo 519: 5, 6, 12, 19	Cumple	Cumple
2	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. C.V.	Grupo 511: 2, 9, 10, 11, 12, 13, 24, 26, 31, 33, 34, 35, 36, 40, 43, 44, 45, 46, 49.	Cumple	Cumple
3	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	Grupo 511: 2, 15, 24, 32, 37	Cumple	Cumple en las partidas del Grupo 511: <b>15 y 32</b> <b>No Cumple</b> en las partidas del Grupo 511: <b>2, 24 y 37, toda vez que no presento cotización.</b>
4	EVING, S.A. DE C.V.	Grupo 511: 27, 28, 29, 34, 35, 37, 42, 46.	Cumple	Cumple

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





5	PLANES Y PROYECTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.	<b>Grupo 511:</b> 39, 41, 42, 46. <b>Grupo 519:</b> 12.	Cumple	Cumple
6	ZAMOSA, S.A. DE C.V.	<b>Grupo 511:</b> 17, 18, 20, 21 y 24,	Cumple	Cumple

III.- Por lo que respecta a la evaluación económica de las propuestas presentadas por los licitantes, que cumplieron los requisitos técnicos y administrativos, que resultaron solventes técnicamente, se consideró el precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado, los cuales **deberán ser truncados a dos decimales**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente, lo anterior de acuerdo al numeral **4.3 Documentación económica**.

IV.- De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la LAASSP, así como el numeral 5.4. *Adjudicación del contrato*, se adjudican del **Grupo 511 y 519** un total de **16 (DIECISIÉS)** partidas que se indican, al licitante **DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.**; en virtud de que sus proposiciones resultan solventes, cumplen con los requisitos legales, técnicos, administrativos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, en términos del numeral 5. *Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones* y por lo tanto se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado, tal y como se señala a continuación:

DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.								
Partida	Grupo	Partida	Descripción	PRM sin IVA	Cantidad	% de Descuento	Precio Unitario / Descuento %	Importe Total Ofertado SIN IVA
6	511	PARTIDA: 6/511	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF	\$2,271.09	8	12.81%	\$1,980.16	\$15,841.31
11	511	PARTIDA: 11/511	SILLÓN CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA	\$7,768.50	15	14.01%	\$ 6,680.13	\$ 100,202.00
14	511	PARTIDA: 14/511	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA CON PISTON NEUMATICO	\$2,657.00	5	25.48%	\$1,980.00	\$ 9,899.98
15	511	PARTIDA: 15/511	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA	\$3,690.00	245	49.00%	\$1,881.90	\$461,065.50



32	511	PARTIDA: 32/511	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA TRINEO	\$1,290.00	373	24.03%	\$980.01	\$365,544.85
33	511	PARTIDA: 33/511	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN POLIPIEL CON PISTÓN NEUMÁTICO	\$2,583.90	9	4.02%	\$2,480.03	\$22,320.24
34	511	PARTIDA: 34/511	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA.	\$7,997.40	6	16.47%	\$6,680.23	\$40,081.37
35	511	PARTIDA: 35/511	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA	\$13,286.70	18	24.13%	\$10,080.62	\$181,451.15
37	511	PARTIDA: 37/511	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN POLIPIEL CON PISTÓN NEUMÁTICO	\$3,125.00	87	36.64%	\$1,980.00	\$172,260.00
42	511	PARTIDA: 42/511	MESA DE USOS MULTIPLES EN MDP	\$6,925.50	70	23.75%	\$5,280.69	\$369,648.56
43	511	PARTIDA: 43/511	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO	\$3,325.00	193	22.40%	\$2,580.20	\$497,978.60
44	511	PARTIDA: 44/511	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADA EN TELA	\$1,852.29	54	47.08%	\$980.23	\$52,932.52
<b>Sub-total</b>								\$2,289,226.08
<b>I.V.A.</b>								\$366,276.17
<b>Total</b>								\$2,655,502.25

<b>DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.</b>								
Partida	Grupo	Partida	Descripción	PRM sin IVA	Cantidad	% de Descuento	Precio Unitario / Descuento %	Importe Total Ofertado SIN/ IVA
5	519	PARTIDA: 5/519	SILLA PARA AULA	\$4,136.95	40	61.80%	\$1,580.31	\$63,212.60
6	519	PARTIDA: 6/519	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CM.	\$2,970.76	29	33.35%	\$1,980.01	\$57,420.33
12	519	PARTIDA: 12/519	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 150 CM.	\$3,749.57	29	33.85%	\$2,480.34	\$71,929.88



A



19	519	PARTIDA: 19/519	TABLERO DE CORCHO DE 120 cm	\$1,275.54	82	45.90%	\$690.07	\$56,585.51
<b>Sub-total</b>								\$249,148.32
<b>I.V.A.</b>								\$39,863.73
<b>Total</b>								\$289,012.05

<b>DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.</b>	
<b>Sub-total</b>	\$ 2,538,374.39
<b>I.V.A.</b>	\$ 406,139.90
<b>Total Adjudicado</b>	\$ 2,944,514.30

Se adjudican de los **Grupos 511** un total de **12 (DOCE)** partidas que se indican, al licitante **EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.**; en virtud de que sus proposiciones resultan solventes, cumplen con los requisitos legales, técnicos, administrativos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, en términos del numeral 5. *Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones* y por lo tanto se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado, tal y como se señala a continuación:

<b>EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.</b>								
Partida	Grupo	N° Partida	Descripción	PRM sin IVA	Cantidad	% de Descuento	Precio Unitario / Descuento %	Importe Total Ofertado SIN/ IVA
2	511	PARTIDA: 2/511	ANAQUEL FIJO DE 80 A 85 CM. DOS VISTAS	\$19,305.75	13	3.00%	\$18,726.58	\$243,445.51
9	511	PARTIDA: 9/511	SILLA ALTA GIRATORIA	\$2,807.18	1	1.00%	\$2,779.11	\$2,779.11
10	511	PARTIDA: 10/511	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES	\$8,317.87	1	1.00%	\$8,234.69	\$8,234.69
12	511	PARTIDA: 12/511	TARJETERO DOBLE PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.7 CM (3" X 5")	\$6,300.00	5	3.00%	\$6,111.00	\$30,555.00
13	511	PARTIDA: 13/511	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.7 CM (3" X 5")	\$1,431.34	2	1.00%	\$1,417.03	\$2,834.05
26	511	PARTIDA: 26/511	CARRETILLA PORTA BULTOS	\$1,590.64	1	1.00%	\$1,574.73	\$1,574.73
31	511	PARTIDA: 31/511	PORTA ROTAFOLIO CON PIZARRON	\$3,840.31	2	3.00%	\$3,725.10	\$7,450.20



36	511	PARTIDA: 36/511	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO ALTO TAPIZADA EN POLIPIEL CON PISTÓN NEUMÁTICO	\$4,339.97	1	1.00%	\$4,296.57	\$4,296.57
40	511	PARTIDA: 40/511	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA	\$7,885.00	3	1.00%	\$7,806.15	\$23,418.45
45	511	PARTIDA: 45/511	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE Y ARO REPOSA PIES	\$3,100.00	30	4.00%	\$2,976.00	\$89,280.00
46	511	PARTIDA: 46/511	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES DE CRISTAL	\$9,025.00	22	10.00%	\$8,122.50	\$178,695.00
49	511	PARTIDA: 49/511	SILLA FIJA DE POLIPROPILENO	\$2,213.98	25	3.00%	\$2,147.56	\$53,689.02
<b>Sub-total</b>								<b>\$646,252.33</b>
<b>I.V.A.</b>								<b>\$103,400.37</b>
<b>Total</b>								<b>\$749,652.70</b>

Se adjudican del **Grupo 511** un total de **3 (TRES)** partidas que se indican, al licitante **EVING, S.A. DE C.V.**; en virtud de que sus proposiciones resultan solventes, cumplen con los requisitos legales, técnicos, administrativos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, en términos del numeral 5. *Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones* y por lo tanto se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado, tal y como se señala a continuación:

EVING, S.A. DE C.V.								
Partida	Grupo	Partida	Descripción	PRM sin IVA	Cantidad	% de Descuento	Precio Unitario / Descuento %	Importe Total Ofertado SIN/ IVA
27	511	PARTIDA: 27/511	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL DERECHO	\$10,925.00	3	6.00%	\$10,269.50	\$30,808.50
28	511	PARTIDA: 28/511	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL IZQUIERDO	\$10,830.00	4	6.00%	\$10,180.20	\$40,720.80
29	511	PARTIDA: 29/511	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 CM SIN LATERAL	\$6,155.00	12	2.00%	\$6,031.90	\$72,382.80
<b>Sub-total</b>								<b>\$143,912.10</b>
<b>I.V.A.</b>								<b>\$23,025.94</b>
<b>Total</b>								<b>\$166,938.04</b>



Se adjudican del **Grupo 511** un total de **2 (DOS)** partidas que se indican, al licitante **PLANES Y PROYECTOS INDUSTRIALES COMERCIALES, S.A. DE C.V.;** en virtud de que sus proposiciones resultan solventes, cumplen con los requisitos legales, técnicos, administrativos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, en términos del numeral 5. *Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones* y por lo tanto se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado, tal y como se señala a continuación:

PLANES Y PROYECTOS INDUSTRIALES COMERCIALES, S.A. DE C.V.								
Partida	Grupo	Partida	Descripción	PRM sin IVA	Cantidad	% de Descuento	Precio Unitario / Descuento %	Importe Total Ofertado SIN/ IVA
39	511	PARTIDA : 39/511	EXHIBIDOR DE REVISTAS.	\$17,575.00	1	1.00%	\$17,399.25	\$ 17,399.25
41	511	PARTIDA : 41/511	MESA DE APOYO LATERAL EN MDP	\$4,336.86	6	1.00%	\$4,293.49	\$ 25,760.95
<b>Sub-total</b>								\$43,160.20
<b>I.V.A.</b>								\$6,905.63
<b>Total</b>								<b>\$50,065.83</b>

Se adjudican del **Grupo 511** un total de **5 (CINCO)** partidas que se indican, al licitante **ZAMOSA, S.A. DE C.V.;** en virtud de que sus proposiciones resultan solventes, cumplen con los requisitos legales, técnicos, administrativos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, en términos del numeral 5. *Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones* y por lo tanto se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado. Por lo anterior **se tomó en consideración el precio unitario del resultado, una vez aplicado el porcentaje de descuento,** por cada una de las 5 partidas que se adjudicaron; se hace esta aclaración porque en la propuesta económica del licitante, existen algunas diferencias en pesos y centavos por redondeo tal y como se señala a continuación:

ZAMOSA, S.A. DE C.V.;								
Partida	Grupo	Partida	Descripción	PRM sin IVA	Cantidad	% de Descuento	Precio Unitario / Descuento %	Importe Total Ofertado SIN/ IVA
17	511	PARTIDA: 17/511	ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL DERECHO	\$11,211.44	12	28.00%	\$8,072.24	\$96,866.84



18	511	PARTIDA: 18/511	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL IZQUIERDO	\$11,211.44	18	28.00%	\$8,072.24	\$145,300.26
20	511	PARTIDA: 20/511	CRENDA DE 150CM CON BASES METALICAS	\$14,711.61	15	41.00%	\$8,679.85	\$130,197.75
21	511	PARTIDA: 21/511	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120CM SIN LATERAL	\$12,592.72	23	52.00%	\$6,044.51	\$139,023.63
24	511	PARTIDA: 24/511	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA	\$10,832.56	90	22.00%	\$8,449.40	\$760,445.71
<b>Sub-total</b>								\$1,271,834.19
I.V.A.								\$203,493.47
<b>Total</b>								<b>\$1,475,327.66</b>

V.- De conformidad con el artículo 38 de la LAASSP y 58 de su Reglamento, **se declaran desiertas 46 (CUARENTA Y SEIS) partidas** que se indican a continuación, toda vez que las proposiciones presentadas para las mismas no cubren los requisitos solicitados en la convocatoria:

**Grupo 511 "Mobiliario Administrativo"**

Partida	Grupo	No. de Control Interno de la Partida/Concepto de Obra	Descripción	PRM sin IVA	Cantidad
1	511	PARTIDA: 1/511	ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS	\$ 21,197.60	4
3	511	PARTIDA: 3/511	ARCHIVERO DE CUATRO GAVETAS	\$ 6,525.83	1
4	511	PARTIDA: 4/511	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES	\$ 6,636.73	9
5	511	PARTIDA: 5/511	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF	\$ 2,943.43	30
7	511	PARTIDA: 7/511	MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGARES CON BASES METALICAS	\$ 11,385.00	1
8	511	PARTIDA: 8/511	MODULO ESCRITORIO AUTOSUSTENTABLE PARA UN LUGAR	\$ 17,100.00	7
16	511	PARTIDA: 16/511	ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS	\$ 12,332.50	4
19	511	PARTIDA: 19/511	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DERECHA DE 150 CM. SIN LATERAL	\$ 10,450.00	1
22	511	PARTIDA: 22/511	MODULO DE ATENCION Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE TIPO A	\$ 80,352.42	1
23	511	PARTIDA: 23/511	MODULO DE ATENCION Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE TIPO B	\$ 150,538.07	1
25	511	PARTIDA: 25/511	BANCO ALTO	\$ 1,047.56	3
30	511	PARTIDA: 30/511	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150 CM. SIN LATERAL	\$ 8,075.00	1
38	511	PARTIDA: 38/511	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON FRENTES EN MDP	\$ 10,925.00	1
47	511	PARTIDA: 47/511	MESA DE CENTRO EN MDP	\$ 5,842.50	11
48	511	PARTIDA: 48/511	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 150 CM.	\$ 7,473.38	5

• **Grupo 514 "Mobiliario, Equipo y otros de uso en Centros Vacacionales"**

Partida	Grupo	No. de Control Interno de la Partida/Concepto de Obra	Descripción	PRM sin IVA	Cantidad
1	514	PARTIDA: 1/514	CARRO PARA SUPERMERCADO	\$ 5,437.50	1





• Grupo 517 "Mobiliario para Nutrición y Dietética (Cocina y Comedor)"

Partida	Grupo	No. de Control Interno de la Partida/Concepto de Obra	Descripción	PRM sin IVA	Cantidad
1	517	PARTIDA: 1/517	BOTE DE BASURA SOBRE CARRO PATIN	\$ 8,917.50	2
2	517	PARTIDA: 2/517	MESA DE 230 CM CON FREGADERO IZQUIERDO	\$ 23,432.70	1
3	517	PARTIDA: 3/517	MESA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	\$ 16,950.05	1
4	517	PARTIDA: 4/517	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES	\$ 4,560.00	1
5	517	PARTIDA: 5/517	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO	\$ 11,875.00	1
6	517	PARTIDA: 6/517	MESA LISA 180 CM. PARA RECIBO DE LOZA CON ESCURRIDERO DERECHO	\$ 17,412.50	1
7	517	PARTIDA: 7/517	MESA DE 120 CM CON FREGADERO IZQUIERDO	\$ 14,125.00	1
8	517	PARTIDA: 8/517	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA IZQUIERDA Y FREGADERO DERECHO	\$ 20,412.76	1
9	517	PARTIDA: 9/517	MESA LISA DE 120 CM CON RESP Y ENTR	\$ 11,140.57	25
10	517	PARTIDA: 10/517	MESA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	\$ 14,777.50	1

• Grupo 519 "Mobiliario para Salas de Espera, Almacenes, Lavanderías y Auditorios"

Partida	Grupo	No. de Control Interno de la Partida/Concepto de Obra	Descripción	PRM sin IVA	Cantidad
1	519	PARTIDA: 1/519	BANCA EN REGADERA	\$ 3,036.25	74
2	519	PARTIDA: 2/519	CARRO TRANSPORTADOR DE ROPA HUMEDA	\$ 21,708.70	3
3	519	PARTIDA: 3/519	TABLERO DE CORCHO DE 150 CM.	\$ 1,589.53	1
4	519	PARTIDA: 4/519	SILLON ACOJINADO RECLINABLE	\$ 8,290.18	8
7	519	PARTIDA: 7/519	ESCALERA DE TIJERA DE 3 PELDAÑOS	\$ 1,395.95	2
8	519	PARTIDA: 8/519	MESA INFANTIL MATERNAL	\$ 2,133.30	1
9	519	PARTIDA: 9/519	MESA INFANTIL PRE-ESCOLAR	\$ 1,635.00	4
10	519	PARTIDA: 10/519	SILLA INFANTIL PRE-ESCOLAR	\$ 777.50	14
11	519	PARTIDA: 11/519	SILLA INFANTIL MATERNAL	\$ 807.00	4
13	519	PARTIDA: 13/519	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 180 CM.	\$ 4,277.95	1
14	519	PARTIDA: 14/519	BANCA VESTIDOR PARA BANOS	\$ 2,256.50	39
15	519	PARTIDA: 15/519	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO	\$ 2,377.94	37
16	519	PARTIDA: 16/519	CARRO DE ASEO FORMA TIJERA	\$ 2,530.00	21
17	519	PARTIDA: 17/519	ESCALERA DE TIJERA DE 3 PELDAÑOS	\$ 1,541.65	8
18	519	PARTIDA: 18/519	SILLA TIPO BOUNCER CON ESTRUCTURA DE TRINEO	\$ 2,443.69	4
20	519	PARTIDA: 20/519	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIA	\$ 1,143.21	7
21	519	PARTIDA: 21/519	TARIMA PLASTICA PARA PATIN HIDRAULICO,	\$ 1,950.40	2
22	519	PARTIDA: 22/519	SILLÓN RECLINABLE CONFORTABLE TAPIZADO EN TELA	\$ 6,827.65	9
23	519	PARTIDA: 23/519	SILLÓN FIJO CONFORTABLE DE 1 LUGAR TAPIZADO EN TELA	\$ 8,569.27	84
24	519	PARTIDA: 24/519	CASILLERO DOBLE EN PLASTICO RESISTENTE	\$ 7,843.48	535





VI.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por el Licenciado Antonio Raúl Gutiérrez García, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto, conforme a las facultades conferidas por el numeral 7.1.3.1.2.2. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con la fracción I del artículo 2 del Reglamento de la LAASSP, así como el numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quien firma al final de la presente acta. Acto seguido, se indican el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Tipo de evaluación	Responsable de la evaluación
Técnica	Ing. Arq. Maria de Lourdes Segundo Julio. Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles. (Área Técnica)
Legal y económica	Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte (Área Convocante)

VII. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se les informa a los licitantes adjudicados que deberán presentarse, a través de la persona que cuente con facultades para ello, a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, dentro de los quince días siguientes contados a partir de la notificación del presente fallo, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral 3.11 Firma de contrato, de la Convocatoria a la Licitación. El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de **"20 días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación"**.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

Para efectos de la notificación del Fallo, éste se dará a conocer a través de CompraNet a partir de su emisión y se enviará por correo electrónico un aviso a los licitantes informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet y, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de un ejemplar del Acta, por un término no menor de 5 días hábiles, en el mural de comunicación, situado en el piso once, del inmueble de la calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.





En uso de la palabra el representante del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social, señala que toda vez que hasta este momento está teniendo conocimiento del dictamen técnico y/o evaluación de las proposiciones presentadas conforme a la convocatoria a la licitación pública que nos ocupa, con fundamento en el artículo 57, párrafo primero, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ese sentido es responsabilidad del área contratante y del área técnica y/o requirente la evaluación de las proposiciones que se realizan en el fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.25, inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, siendo todo lo que desea manifestar.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma, a las **17:00 horas con 30 minutos del día de su inicio**, firmando al margen y al calce en todas y cada una de sus hojas para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:**

NOMBRE Y CARGO	ÁREA QUE REPRESENTA	FIRMA	ANTE FIRMA
LICENCIADO ANTONIO RAÚL GUTIÉRREZ GARCÍA. TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE.	ÁREA CONTRATANTE		
ARQ. JOSÉ SANTIAGO JUAN GONZÁLEZ DIAZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PROYECTOS	(ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA)		
ARQ. ALEJANDRO FIGUEROA LIGONIO, SUPERVISOR DE INSTALACIONES CONSTRUCCIONES DE LA DIVISIÓN DE PROYECTOS	(ÁREA TÉCNICA)		
LIC. MAYRA SELENE GARCÍA AGUILAR	DIRECCIÓN JURÍDICA		
C.P. PEDRO ALBERTO REYNOSO MORALES. REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS		

-----FIN DEL ACTA-----





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC22S347

ANEXO 3 (TRES)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIN TEXTO

Of. N° 13001 050100/0031/2022

Pachuca de Soto, Hidalgo a 13 de Enero de 2022

A quien corresponda  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Presente

Por medio del presente, informo a usted que designo como Administradores de los Contratos para el equipamiento del Hospital General de Zona N° 36 Pachuca al Lic. Mario Enrique Rodríguez Puente, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos para el Mobiliario Administrativo.

NOMBRE	OBJETO DE LA ADMINISTRACIÓN	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Lic. Mario Enrique Rodríguez Puente Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	Para el Mobiliario Administrativo	

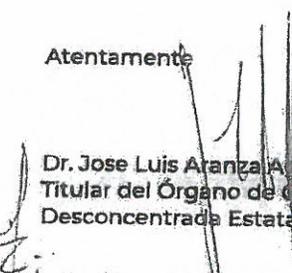
Así mismo en esta labor le apoyaran las personas que a continuación se enlistan como Administradores Auxiliares en el contrato.

NOMBRE	OBJETO DE LA ADMINISTRACIÓN AUXILIAR	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Arq. William Skewes Castillo Encargado del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria	Para el Mobiliario Administrativo	

Todo esto de conformidad al numeral 4.24.6 de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente

  
Dr. Jose Luis Aranza Aguilar  
Titular del Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Hidalgo.

Elaboró: Arq. William Skewes Catillo.- Encargado del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

C.C.P.  
Lic. Mario Enrique Rodríguez Puente.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos  
Arq. William Skewes Castillo.- Encargado del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2022 Ricardo  
Flores  
Año de Magón



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC22S347 ✓

ANEXO 4 ✓

“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE  
PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
COMPRANET”

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA ✓

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Dirección de Administración**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
División de Contratos

“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL  
SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA  
SU CONSULTA EN EL PORTAL DE  
COMPRAS GUBERNAMENTALES  
COMPRANET.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



SIN TEXTO